DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.977 Montevideo, jueves 20 de mayo de 2010







1811 - 18 DE MAYO - 2010

BATALLA DE LAS PIEDRAS

LA BATALLA DE LAS PIEDRAS, 1896, JUAN MANUEL BLANES (1830-1901)

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.977 - Montevideo, jueves 20 de mayo de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 13 de agosto de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "PLAY BACK", Acta 366.469.

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FRUIT 2 O (etq.)", Acta 361.181.

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 13 de agosto de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "PLAY BACK", Acta 366.469.
(1.258)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma GAME SOCIEDAD ANÓNIMA, de PY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de agosto de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "PLAY BACK" para proteger la Clase Int. Nº 28, desestimándola en la clase 9, solicitado bajo Acta 366.469;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 29 de enero de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se franqueó el recurso jerárquico interpuesto;

II) que la precitada informa que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, entiende que se comparten los argumentos esgrimidos en el informe de fecha 27 de enero de 2010, en cuanto que en la ley existe una prohibición básica de registro de signos genéricos, es decir aquellos que no se consideran de fantasía porque no presentan características de novedad o especialidad. Pero la prohibición de las denominaciones genéricas se debe aplicar cuando las marcas están formadas exclusivamente por términos de esas características;

II) que a su vez, la prohibición de registro de los signos descriptivos, resulta de la falta de distintividad, por la que el consumidor no las considerará marcas sino elementos de información respecto del producto o servicio;

III) por todo lo expuesto, se sugiere confirmar el acto recurrido;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado de Delegación de Atribuciones, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de agosto de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "PLAY BACK", solicitado bajo Acta Nº 366.469, por GAME SOCIEDAD ANONIMA, de PY, para proteger los artículos comprendidos en la Clase Int. Nº 28, y lo desestima para la clase Int. 9.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

2

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FRUIT 2 O (etq.)", Acta 361.181.
(1.259)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PRODUCTORA DE JUGOS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de marzo de 2008, por la que se concedió el registro de la marca "FRUIT 2 O (etq)", acta nº 361.181, sin derechos privativos sobre los términos "FRUIT" y "O" para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. Nº 32 s/d;

RESULTANDO: que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 10 de febrero de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiario; en virtud de que "entre las marcas en pugna existen suficientes diferencias gráficas y fonéticas que permiten la coexistencia en el registro, sin que ello implique violación de norma legal alguna";

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que asiste razón a la referida Unidad Ejecutora, porque el cotejo de los signos marcarios, permite concluir la existencia de claras diferencias de orden gráfico, visual, ortográfico y fonético que habilitan su coexistencia pacífica en el registro y mercado nacional;

II) que del argumento de que entre dos marcas no se puede ingresar a la consideración de una parte o partes de las mismas para su comparación, la coincidencia citada no es tal, porque la marca concedida tiene el término "FRUIT" y la recurrente tiene el término "FRUTTI", lo que impide cualquier confusión del conjunto para el consumidor medio, atento al hecho de que se trata de etiquetas absolutamente diferenciables, podemos concluir que no existe el riesgo de confusión ni aún para el consumidor desatento;

III) que procede en consecuencia no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de marzo de 2008, por la que se concede el registro de la marca "FRUIT" 2 O" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "FRUIT" y "O", formulada por VERYFINE PRODUCTS, INC., de EE.UU., bajo Acta Nº 361.181, para proteger la clase Int. Nº 32 s/d.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

3
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por EL PAIS S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de agosto de 1998, por la que se desestimó el registro de la marca mixta "MARCA SONORA" (etq.), Acta 288.952.
(1.260)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por EL PAÍS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de agosto de 1998, por la que se desestimó el registro de la marca mixta "MARCA SONORA" (etq.), para proteger los artículos de las clases Int. 16, 38 y 41, bajo acta Nº 288.952;

RESULTANDO: I) que la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de febrero de 2010, confirmó el acto recurrido, franqueando el jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la recurrente funda su agravio en que la ley marcaria contempla el registro de los signos no visibles, y que se trata de una marca mixta con características sumamente distintivas, que tiene aptitud para conformar una marca registrable. La marca solicitada es el sonido "de las páginas cuando corren que se reproduce entre cada titular anunciado";

III) el art. 1º de la Ley 17011 establece: "Se entiende por marca todo signo con aptitud para distinguir los productos o servicios de una persona física o jurídica de los de otra", y en ese sentido la marca solicitada no reúne las notas de especialidad, careciendo de aptitud distintiva para distinguir sus productos de los de otra empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica, entiende que la función distintiva "es la verdadera y única función esencial de las marcas", porque ayuda al titular de la marca en la comercialización de su producto o servicio y al consumidor en su elección entre productos o servicios similares. Analizada la marca en la forma precitada, ésta carece de aptitud distintiva;

II) en consecuencia, siendo el acto impugnado acorde a derecho se aconseja mantener el mismo;

III) que la impugnante no inició juicio por anulación dentro del plazo establecido por la ley 15869 art. 9 caducando dicha acción;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, en su art. 6, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por EL PAIS S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de agosto de 1998, por la que se desestimó el registro de la "MARCA SONORA" (etq.), bajo Acta Nº 288.952, para proteger los artículos de las clases Int. Nº 16, 38 y 41.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 12 de mayo de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "GAMA", Acta 387.092.
(1.261)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por PINTURAS INDUSTRIALES S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de mayo de 2008, por la cual se desestimó el registro de la marca "GAMA" bajo acta 387.092, para la clase Int. Nº 2 s/d;

RESULTANDO: I) que por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 29 de enero de 2010, se mantuvo el acto recurrido y se elevó a esta Secretaría de Estado el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que el recurrente alega que no existe en la normativa marcaria, como causal de revocación de la representación conferida a un Agente de la Propiedad Industrial, la carta autorización a otro Agente de la Propiedad Industrial;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica señala que en realidad, es la ley 17011 en su art. 91 que establece "Los agentes de la propiedad industrial tendrán las mismas obligaciones y responsabilidades que los mandatarios de acuerdo con las disposiciones de la Parte segunda del Libro Cuarto del Título VIII del Código Civil", es decir que les son aplicables las disposiciones del mandato establecidas en el Código Civil, art. 2051 y ss.;

II) que el art. 2086 de C. Civil en su numeral 3º establece que el mandato se acaba por la revocación del mismo; el art. 2088 determina que la revocación puede ser expresa o tácita, y el art. 2089 del mismo cuerpo normativo establece que el nombramiento de un nuevo mandatario para el mismo negocio importa revocación del primero;

III) por lo anteriormente expuesto, la carta autorización expedida el 11 de marzo de 2008, es posterior en el tiempo a la expedida al impugnante el 19 de noviembre de 1997, por lo que la Administración entendió revocado el poder y desestimó la renovación solicitada bajo acta 387.092, acorde a derecho;

IV) no obstante ello, al presentar los recursos el apelante adjunta una nueva Carta Autorización expedida el 22 de mayo de 2008, la que por haberse expedido en fecha anterior al dictado del acto administrativo de 5/6/2008, que autoriza la renovación de la marca solicitada bajo acta Nº 389.130, invalida dicha resolución por revocarse el poder al representante que actuara desde febrero de 2008;

V) que el art. 2089 del C. Civil, determina que la revocación del mandato produce efecto desde el día en que el mandatario ha tenido conocimiento de ella, y en conclusión, desconociendo el mandatario la expedición de una nueva carta autorización, la resolución dictada en el expediente que oportunamente iniciara es válida y eficaz;

VI) que también surge de lo dispuesto en el art. 2101 del precitado cuerpo normativo, que establece que todas las veces que el mandato expira por una causa ignorada por el mandatario, lo que haya hecho éste en ejecución del mandato será valido y dará derecho a tercero de buena fe contra el mandante;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 2008, por la cual se desestimó el registro de la marca "GAMA", para la clase Int. Nº 2 s/d, formulado bajo Acta Nº 387.092 por PINTURAS INDUSTRIALES, de Uruguay.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de febrero de 2010, por la que se concedió el registro de la marca denominativa "MEMBRESÍA JOSÉ LORENZO BATLLE CHERVIERE", Acta 361.443.
(1.262)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por MEMBRESÍA JOSÉ LORENZO BATLLE CHERVIERE., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca denominativa "MEMBRESIA JOSÉ LORENZO BATLLE CHERVIERE", para las clases Int. 16 y 41, bajo acta Nº 361.443;

RESULTANDO: I) que los recursos fueron presentados en tiempo y forma;

II) que la recurrida fue revocada concediéndose la marca por el conjunto sin derechos privativos sobre el término "MEMBRESÍA", en aplicación del art. 7º de la Ley 17011;

III) que la administración al formular el acto denegando dicho registro, no tuvo en cuenta que la marca corresponde a la denominación de la asociación Civil, tal como surge de los estatutos aprobados por el Estado, en consecuencia y en virtud de solicitarse el registro de la denominación de una persona jurídica, no le es aplicable el art. 5º de la Ley 17011, pues la norma refiere exclusivamente a persona física y no a las personas jurídicas;

IV) en ese sentido, Diego Chijane en "Derecho de Marcas" pág. 258 y 259 dice: ... la prohibición en examen no es aplicable a la denominación de las personas jurídicas. Inequívocamente la norma se refiere a nombres, apellidos, seudónimos, títulos o retratos de personas vivas o fallecidas ... como también expresan Elzaburu y Gómez Montero respecto de la misma prohibición consagrada en el sistema español, "resulta sumamente difícil comprender en la disposición a las denominaciones sociales, esto es así porque la norma está pensada para la protección del nombre e imagen de personas naturales.";

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica, entiende que corresponde confirmar la resolución revocatoria de 2 de febrero de 2010 que concediera el registro solicitado "MEMBRESÍA JOSÉ LORENZO BATLLE CHERVIERE" para las clases internacionales 16 y 41;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, en su art. 6, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 2010, por la que se concedió el registro de la "MEMBRESÍA JOSÉ LORENZO BATLLE CHERVIERE", bajo Acta Nº 361.443, a la firma MEMBRESÍA JOSÉ LORENZO BATLLE CHERVIERE, de Uruguay, para proteger los artículos de las clases Int. Nº 16, y 41.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

6
Resolución S/n

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma BUSTER S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 3 de julio de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "MICROPAGOS", Acta 365.153.
(1.263)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la firma BUSTER S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 2008, por la que se desestimó el registro de la marca "MICROPAGOS", acta Nº 365.153, para proteger la clase Int. 36;

RESULTANDO: I) que la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de enero de 2010, confirmó el acto recurrido, franqueando el jerárquico subsidiariamente interpuesto;

II) que la Asesoría Jurídica, comparte los argumentos esgrimidos por la Unidad Ejecutora en cuanto que aún cuando el signo "MICROPAGOS" como tal, no tenga" un significado literal, si tiene un significado fácilmente identificable, que resulta de la unión de dos términos genéricos y descriptivos de los productos que distingue, resultando dicha unión insuficiente para conferirle la novedad y fantasía requerida por la ley marcaria.;

CONSIDERANDO: que siendo el acto impugnado acorde a derecho se aconseja mantener el mismo;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, en su art. 6, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma BUSTER S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 2008, por la que se desestimó el registro de la "MICROPAGOS", bajo Acta Nº 365.153, para proteger la clase Int. Nº 36.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

7
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a SALIWEL S.A., por Resolución de 28 de diciembre de 2007 y ampliada el 28 de febrero de 2008, en busca de ilmenita, circón, rutilo, monacita, magnetita y granates, en la 4ª Sección Catastral del departamento de Rocha.
(1.264)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a SALIWEL S.A. por resolución de 28 de diciembre de 2007 y ampliada el 28 de febrero de 2008, en busca de ilmenita, circón, rutilo, monacita, magnetita y granates en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 12 meses, notificado el 14 de enero de 2008 y ampliado a 24 meses por resolución de 28 de febrero de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a SALIWEL S.A. por resolución de 28 de diciembre de 2007 y ampliada el 28 de febrero de 2008, en busca de ilmenita, circón, rutilo, monacita, magnetita y granates, afectando parcialmente el padrón 1645 en un área de 746 hás. en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

8
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a EMBATE S.A., por Resolución de 21 de diciembre de 2007, sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Canelones.
(1.265)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a EMBATE S.A. por resolución de 21 de diciembre de 2007, sobre un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones;

RESULTANDO: que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 27 de diciembre de 2007;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a EMBATE S.A. por resolución de 21 de diciembre de 2007, sobre un yacimiento de balasto, afectando parcialmente el padrón 4958 en un área de 9 hás. en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

9
Resolución S/n

Dispónese no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por MING PUNG WANG CHANG por sí y en representación de Ming Sung Wang, Dyi Hwan Hu y Ming Hung Wang, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología 256/009, de 14 de julio de 2009.
(1.266)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MING PUNG WANG CHANG por sí y en representación de Ming Sung Wang, Dyi Hwan Hu y Ming Hung Wang, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) Nº 256/09, de 14 de julio de 2009;

RESULTANDO: I) que por dicha resolución, se establece en $ 98.628, la deuda que mantienen los recurrentes, correspondiente al canon de producción 2/2006 y en $ 12.049 la deuda de atraso en presentación de Planilla de Producción, más las multas y recargos que se generen hasta la fecha de su efectiva cancelación;

II) que los recurrentes se agravian, manifestando que si bien la explotación fue concedida a los comparecientes, la explotación propiamente dicha fue realizada por la empresa MIR LTDA.;

III) que por Resolución Nº 088/10, de fecha 18 de marzo de 2010, la DINAMIGE no hace lugar al recurso de revocación interpuesto por MING PUNG WANG CHANG por sí y en representación de Ming Sung Wang, Dyi Hwan Hu y Ming Hung Wang, y eleva el recurso jerárquico para ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería;

CONSIDERANDO: I) que en informe de fecha 11 de marzo de 2010, la Asesoría Técnica de la DINAMIGE establece entre otras consideraciones que: "... la autorización conferida en virtud del artículo 116 (código de minería) es exclusivamente al propietario del predio superficial, y en consecuencia intrínsecamente intransferible a quien no posea tal condición. Por consiguiente la "transferencia" aludida resulta manifiestamente ilegítima, y por ende inoponible a la Dirección Nacional";

II) que expresa, además, que: "carecen completamente de relevancia, terceros en el presente asunto, como lo son MIR LTDA. y TAVIÑA S.A., puesto que no son titulares de la autorización y no son propietarios del predio superficial";

III) que en consecuencia, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende, que la resolución impugnada se ajusta a derecho, y compartiendo el informe de la Asesoría Técnica de DINAMIGE, sugiere la confirmación del acto administrativo recurrido, no haciendo lugar al mismo;

IV) que procede en consecuencia actuar en la forma sugerida por la unidad informante;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993, Título I, artículo 1º, literal a);

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS;

RESUELVE:

1º.- No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto en subsidio por MING PUNG WANG CHANG por sí y en representación de Ming Sung Wang, Dyi Hwan Hu y Ming Hung Wang, contra la Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) Nº 256/09, de 14 de julio de 2009.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

10
Resolución S/n

Otórgase a DIONICIA MENA MORENO el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de balasto, en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rocha.
(1.267)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: la gestión promovida por DIONICIA MENA MORENA tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de balasto en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) no se solicitó Servidumbre por ser la gestionante propietaria del padrón afectado por la petición minera;

III) por resolución de 30 de setiembre de 2009, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente concedió a la peticionante la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a DIONICIA MENA MORENO el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 2645 (p) en 2 hás. 5000 m², en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

11
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a VALLE DEL PUMA S.A., por Resolución de 28 de julio de 2006, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.
(1.268)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION concedido a VALLE DEL PUMA S.A. por resolución de 28 de julio de 2006, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses y notificado el 1º de agosto de 2006;

II) por resolución de 6 de junio de 2007 fue suspendido el cómputo del plazo de vigencia del título minero a partir de 15 de marzo de 2007 hasta el otorgamiento y notificación de la resolución imponiendo la servidumbre respectiva;

III) por resolución de 10 de setiembre de 2008 se levantó la suspensión de cómputo a partir de 15 de agosto de 2008, al haberse impuesto la servidumbre el 3 de julio de 2008 y notificada el 15 de agosto de 2008;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el artículo 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACION otorgado a VALLE DEL PUMA S.A. por resolución de 28 de julio de 2006, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, afectando el padrón 1607 (p) en un área de 50 hás. en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

12
Resolución 3.144/010

Promúlgase el Decreto Departamental 3.867/2010, sobre disposiciones de ordenamiento territorial y categorización del suelo en el departamento de Maldonado.
(1.271*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3867/2010

LIBRO DE SESIONES XLVI. TOMO III. ***Maldonado, 27 de abril 2010***

VISTO: lo informado por las Comisiones de Medio Ambiente, Planeamiento y Ordenamiento Territorial y de Legislación, que este Cuerpo comparte.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA, DICTA EL SIGUIENTE DECRETO, SOBRE DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CATEGORIZACION DEL SUELO EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

DIRECTRICES DEPARTAMENTALES Y MICRORREGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CAPITULO I) DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º) Fundamento. Los documentos contenidos en los nueve Cuadernos, producto de los Talleres Territoriales, constituyen la fundamentación de las Directrices Departamentales y Microrregionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y su exposición de motivos.

La cartografía necesaria para la correcta interpretación y aplicación de

la presente norma es la incluida en los Cuadernos, que como éstos y en tal carácter, forma parte integrante de su contenido.

Se consideran también antecedentes a tener en cuenta los proyectos estratégicos más importantes incluidos a los efectos demostrativos en los documentos antecedentes.

Artículo 2º) Microrregionalización. A los efectos de la organización de las Directrices se estructura el territorio departamental en ocho microrregiones, constituidas por: (01) LAGUNA DEL SAUCE / PORTEZUELO / PUNTA BALLENA / LAGUNA DEL DIARIO; (02) PIRIAPOLIS; (03) SAN CARLOS; (04) MALDONADO / PUNTA DEL ESTE; (05) SOLIS GRANDE; (06) PAN DE AZUCAR; (07) AIGUA; (08) GARZON / JOSE IGNACIO, correspondiendo cada una de ellas a un Cuaderno, complementándose el conjunto con el Cuaderno (00) DEPARTAMENTO.

Artículo 3º) Definición. Las Directrices son un conjunto de intenciones, procedimientos y métodos que se consideran estratégicos para alcanzar la imagen-objetivo propuesta y se constituyen en el ordenamiento estructural del territorio departamental.

Estas tienen como objeto planificar el desarrollo integrado y ambientalmente sustentable del territorio, mediante el ordenamiento del suelo y la previsión de los procesos de transformación del mismo.

Tanto la Directriz General para el conjunto del territorio departamental como las directrices para las ocho Microrregiones en que se ha organizado el mismo, se estructuran según tres capítulos.

En cada caso, inicialmente se plantea la Imagen Objetivo 2025 para, consecuentemente, proponer las Directrices Generales y las Directrices Específicas en las cuales se inscriben las principales líneas de acción.

Artículo 4º) Organización. Las estrategias comprendidas en las Directrices están organizadas en cuatro conjuntos o secciones, que son: Físico - Espacial, Socio - Económica, Ecosistémica y Político - Jurídico - Institucional.

a) Las directrices de índole Físico - Espacial, constituyen las previsiones de orden general para el ordenamiento espacial del territorio departamental, con alcance físico-espacial, para la definición de las grandes estructuras y sistemas territoriales, esto es: la movilidad social, las dotaciones e infraestructuras, los espacios libres, las centralidades y grandes equipamientos, el sistema urbano, entre las principales.

b) Las estrategias para la cohesión socio territorial se incluyen como directrices Socio - Económicas y brindan las orientaciones para el fomento productivo, las actividades económicas y sus bases territoriales, la accesibilidad social y medidas para la cohesión socio-territorial, como parte de la construcción de los fundamentos socio-económicos del desarrollo en el nivel del territorio.

c) Las estrategias para la sustentabilidad ambiental, están comprendidas en la directriz Ecosistémica, con el establecimiento de reglas para el aseguramiento de la sustentabilidad ambiental, en una visión ecosistémica abierta hacia la validación social que incorpore la valoración estratégica a la evaluación del impacto ambiental.

d) La directriz Político - Jurídico - Institucional, organiza disposiciones para la gestión y el fortalecimiento institucional en las capacidades de las instituciones públicas y la sociedad civil para el ordenamiento territorial, la elaboración y ejecución de los planes y su monitoreo.

CAPITULO II) DEPARTAMENTO
"Construyamos el territorio departamental entre todos"

Artículo 5º) Imagen Objetivo 2025. Modelo territorial, de base turística reconvertida, diversificado e integrado a las redes regionales e internacionales, orientado a priorizar la calidad de vida de la población, en especial la de los sectores más desfavorecidos.

Basado en la protección y manejo responsable de los recursos naturales, rurales y de paisaje y en una gestión descentralizada y concertada socialmente de todo el territorio departamental.

El mismo contempla el desarrollo del sistema urbano, cuidando la preservación de los entornos ecosistémicos sensibles, centrado básicamente en la aglomeración Maldonado-Punta del Este-San Carlos como segundo polo de la Región Metropolitana Sur.

Aglomeración a su vez, articulada con el subsistema urbano costero recualificado y diversificado - Solís, Piriápolis/Pan de Azúcar, José Ignacio -, relacionada a otros centros urbanos funcionales al área rural - Aznárez, Edén, Garzón, Aiguá - y asiento de actividades de investigación, universitarias y de servicios avanzados.

En cuanto al Territorio Rural, se formula un modelo de promoción y desarrollo sostenido de la actividad agropecuaria y agroindustrial, así como extractiva, articulado a la dinámica de una actividad turística de nuevo perfil de disfrute del ocio, complemento del tradicional de sol y playa.

Artículo 6º) Directrices Generales.

a) Promoción y manejo responsable de modalidades de uso y ocupación de los bienes y recursos naturales y culturales que conforman la significativa oferta ambiental.

b) Manejo responsable y profundización en los condicionamientos de sostenibilidad para el proceso urbanizador con perfil de expansión y dispersión territorial, con una mejora significativa del soporte construido y de la calidad de vida de la población residente en especial de los sectores de menores ingresos.

c) Protección y valorización de las áreas rurales de producción agropecuaria y las áreas rurales de paisaje natural o construido.

d) Fortalecimiento del sistema de enlaces, terrestre, marítimo, aéreo y de flujos de información con la región y el mundo y en particular en lo concerniente a los enlaces intra e interdepartamentales.

Artículo 7º) Ampliaciones particulares.

a) Revisión crítica y actualización del marco jurídico e institucional para la regulación y promoción de las formas de uso, ocupación y transformación del territorio departamental.

b) Promoción y ejecución de estudios y planes tendientes a la definición y delimitación de polígonos territoriales, para la promoción diferencial de usos y actuaciones agropecuarias, urbanas, turísticas y recreativas sustentables.

c) Definición e instrumentación de convenios interinstitucionales que apoyen la elaboración de programas de desarrollo diferencial en los polígonos territoriales que se delimiten:

c1) para la elaboración de un Plan Local para la Aglomeración Central orientado al ordenamiento territorial de este ámbito geográfico, que coadyuve también a la identificación de actuaciones y proyectos de diversa índole que permita la concreción del modelo de organización del territorio socialmente acordado;

c2) para la promoción de actividades de desarrollo agropecuario orientado a la definición de modelos productivos y medidas de estímulo y gravámenes, particulares para cada polígono;

c3) para la promoción de actividades de protección, turismo y recreación orientados a la delimitación de paisajes culturales, definiendo las acciones en cada caso acorde a un proyecto territorial particular y/o Plan de Manejo (inventario detallado de recursos patrimoniales, definición de itinerarios, necesidades de equipamiento y acondicionamiento del territorio, delimitación de usos y actividades, medidas de gestión), tendiente a la desestacionalización;

c4) para la gestión territorial concertada con los gobiernos departamentales vecinos, especialmente en la gestión de las cuencas hídricas y recursos naturales compartidos.

Artículo 8º) Directrices Específicas según la dimensión Físico - Espacial.

a) Reconocimiento de áreas singulares de la zona rural del Departamento en su rol productivo.

Línea de acción: puesta en valor de las cualidades del paisaje natural y cultural del área rural.

b) Mejoramiento de las infraestructuras.

Líneas de acción:

b1) fortalecimiento de los sistemas de accesibilidad y conectividad terrestre y marítima, acorde a la movilidad requerida para las actividades promovidas;

b2) ampliación de la red de evacuación, tratamiento y emisión de efluentes de los sistemas de saneamiento;

b3) fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento de agua para potabilizar, analizando posibles fuentes alternativas y su potencialidad de agua bruta para potabilizar.

c) Reformulación del modelo de desarrollo urbano y departamental.

Líneas de acción:

c1) revisión y/o actualización del marco normativo urbanoedilicio vigente, especialmente en las regiones Maldonado-Punta del Este y Piriápolis;

c2) Elaboración de planes locales y especiales de Ordenamiento Urbano y Territorial, categorización del suelo en el territorio departamental y sistema de bienes y espacios protegidos.

d) Revalorización de imagen urbana.

Líneas de acción:

d1) recalificación de la imagen urbana y reordenamiento de las actividades de "centralidades" del frente costero;

d2) reformulación de criterios de concepción y manejo de jardinería y forestación.

Artículo 9º) Directrices Específicas según la dimensión Socio - Económica.

a) Diversificación de la actividad económica.

Líneas de acción:

a1) fortalecimiento de actividades agroturísticas, rurales productivas e

industriales, con promoción de usos agropecuarios, turísticos y recreativos sustentables en zonas rurales;

a2) impulso a la actividad de desarrollo tecnológico y de innovación, con la promoción de actividades de tecnología avanzada y de logística en el eje de la Ruta 39.

b) Consolidación de la Aglomeración Central como centro universitario de prestigio regional e internacional y de formación tecnológica.

Línea de acción: apoyo al desarrollo de la Ciudad Universitaria Maldonado-Punta del Este.

c) Contribución a la diversificación de la Matriz energética.

Línea de acción: creación de nuevas alternativas de generación de energía.

d) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable.

Líneas de acción:

d1) regularización de tenencia y fortalecimiento del sistema de infraestructura y servicios a la población y de espacios públicos en áreas de "prioridad social";

d2) regularización y/o realojo de asentamientos irregulares en áreas de prioridad social;

d3) readecuación e incremento de la oferta de Vivienda de Interés Social.

d4) Promoción y capacitación de hábitos hortofrutícolas para autosustento.

Artículo 10º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica.

a) Manejo integrado de los recursos hídricos y marítimos.

Línea de acción: Recuperación, conservación y desarrollo sustentable de los recursos hídricos, principalmente del sistema lagunar y de otras zonas de fragilidad ambiental. Consolidación de figuras efectivas de protección en el ámbito departamental, sin perjuicio de las competencias nacionales en la materia.

b) Protección de la línea de costa.

Línea de acción: Recuperación de playas y manejo integrado de la zona costera y desarrollo de actividades náuticas.

c) Gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos.

Línea de acción: Minimización de impactos ambientales y sociales negativos en la gestión de los residuos sólidos urbanos.

Artículo 11º) Directrices Específicas según la dimensión Político - Jurídico - Institucional.

a) Adecuación político-institucional de la organización administrativa y del marco jurídico para la planificación y gestión participativa y descentralizada del territorio.

Línea de acción: extensión de la competencia de Ordenamiento del Territorio del Gobierno Departamental al área rural del Departamento, en base a lo dispuesto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

b) Formación de grupos de trabajo para la gestión de territorios compartidos.

Líneas de acción:

b1) resolución de problemáticas asociadas a la gestión compartida con otros Departamentos;

b2) resolución de problemáticas asociadas a la gestión compartida entre Microrregiones.

CAPITULO III) MICRORREGION LAGUNA DEL SAUCE / PORTEZUELO / PUNTA BALLENA / LAGUNA DEL DIARIO

"Un lugar para vivir todo el año"

Artículo 12º) Imagen Objetivo 2025. Retomando la visión planteada en el Taller por la Administración Municipal, a la Microrregión de Punta Ballena se la avizora al 2025 como "Un lugar para vivir todo el año". Esto implica mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes; densificar áreas urbanas sin comprometer el perfil de Ciudad Jardín que las caracteriza y convertirse en relevante puerta de entrada del turismo a nivel regional. Aspiraciones todas ellas equilibradamente promovidas y gestionadas mediante la conjunción de la acción pública, social y privada.

En particular a la Microrregión se la vislumbra:

a) Con sus acontecimientos geográficos singulares preservados y puestos en valor: Borde costero, Sierra de La Ballena, Laguna del Sauce y Laguna del Diario.

b) Con su patrimonio apropiadamente gestionado, incluyendo una adecuada regulación del marco construido, teniendo en cuenta los valores culturales existentes, en especial Solanas - propuesta urbana de Bonet - y el Arboretum, iniciativa de Lussich.

c) Con la Punta Ballena, conformada por su geografía y sus protagonistas -Casa Pueblo, con sus genios y sus lunas, los populares pesqueros, la Ruta Panorámica, las Grutas y sus leyendas-, valorizada como paseo público de trascendencia departamental y nacional.

d) Con la actividad económica fundamental del área, el turismo, en equilibrio con el potencial paisajístico, cultural y ecosistémico de la Microrregión.

e) Con La Capuera, finalmente jerarquizada desde el punto de vista habitacional y urbanístico, debidamente acotada en su crecimiento y densidad, acorde con el delicado ecosistema de la Laguna.

Artículo 13º) Directrices Generales.

a) Promoción y manejo responsable de la significativa oferta ambiental de la Microrregión, especialmente la franja costera y las Cuencas de las Lagunas del Sauce y del Diario.

b) Afianzamiento de la Microrregión como puerta de entrada aeroportuaria y marítima del turismo regional y extra-regional.

c) Mejora de la calidad del hábitat de la población más vulnerable del área, localizada en La Capuera.

d) Fomento de un incremento discreto de la densidad de vivienda dentro de la zona urbana de la Microrregión, con contención de procesos de densificación en la Punta Panorámica.

Artículo 14º) Directrices Específicas según la dimensión Físico - Espacial.

a) Reconocimiento de áreas singulares.

Línea de acción: puesta en valor de las cualidades del Arboretum Lussich, Portezuelo, Paseo Punta Ballena, playas y bordes de las Lagunas.

b) Mantenimiento en general del modelo de ciudad jardín dentro de los límites actuales del tejido urbano.

Líneas de acción:

b1) promoción de un incremento discreto de la densidad de vivienda;

b2) contención de procesos de densificación en Punta Panorámica.

c) Mejoramiento de la accesibilidad.

Línea de acción: fortalecimiento del transporte público y de su equipamiento y superación de los conflictos derivados del flujo automotor.

d) Consolidación de la infraestructura de saneamiento.

Línea de acción: extensión y mejora del saneamiento, modificación de punto de tratamiento y disposición final.

e) Fortalecimiento de la infraestructura de accesibilidad y servicios para el turismo regional y extrarregional.

Línea de acción: reestructuración funcional del Area como "Puerta de Entrada" aeroportuaria y marítima de turismo masivo regional y extrarregional. Dotación de equipamiento de alta complejidad.

Artículo 15º) Directrices Específicas según la dimensión Socio - Económica.

a) Diversificación de la actividad económica.

Línea de acción: fortalecimiento de áreas agroturísticas y rurales productivas.

b) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable del área.

Línea de acción: regularización de tenencia y fortalecimiento del sistema de infraestructura y servicios a la población y de espacios públicos en el "Area de Prioridad Social" de La Capuera.

Artículo 16º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica. Recuperación, conservación y desarrollo sustentable de los recursos hídricos, principalmente del sistema lacustre.

a) Manejo integrado de los recursos hídricos.

Líneas de acción:

a1) gestión de recursos naturales, productivos y recreativos de la Laguna del Sauce;

a2) gestión Ambiental de la Laguna del Diario y su cuenca.

b) Protección costera.

Línea de acción: recuperación de playas y manejo integrado de la zona costera y desarrollo de actividades náuticas.

Artículo 17º) Directrices Específicas según la dimensión Político - Jurídico - Institucional.

a) Adecuación del marco de ordenamiento, normativo e institucional vigente.

Línea de acción: revisión del marco normativo para la Microrregión de Punta Ballena y su entorno, que contemple nuevas realidades y la particularidad de la serranía y faja costera, considerando a su vez las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

b) Descentralización administrativa.

Línea de acción: implementación de procesos de descentralización administrativa, sin desmedro de la integración de la Microrregión.

CAPITULO IV) MICRORREGION PIRIAPOLIS

"La comarca de los cerros y el mar"

Artículo 18º) Imagen Objetivo 2025. A la Ciudad de Piriápolis y su

Microrregión se la avizora al 2025 con un alto nivel de vida de su población residente y marco cultural, natural y construido, muy valorado por la población visitante.

Fruto todo ello de su vocación turística -base de su economía-, potenciada al máximo por su rico patrimonio preservado y enriquecido y por sus peculiares condiciones ambientales: urbana, serrana y costera únicas en el país, equilibradamente promovidas y gestionadas mediante la conjunción de la acción público, social y privada.

Artículo 19º) Directrices Generales.

a) Protección y valorización de los sistemas costero y de serranía.

b) Fortalecimiento y potenciación del sistema de equipamiento existente - portuario, hotelero, de interés paisajístico, de esparcimiento, etc. como factores claves para el desarrollo del turismo como principal motor de su economía.

c) Mejora de la calidad del hábitat de la población residente y en especial de las condiciones de vida de la población más vulnerable.

Artículo 20º) Directrices Específicas según la dimensión Físico-Espacial.

a) Impulso y/o revalorización del Patrimonio cultural y Paisajístico de la Microrregión.

Líneas de acción:

a1) puesta en valor de las cualidades de la Ciudad de Piriápolis y de su entorno;

a2) puesta en valor del patrimonio urbano-arquitectónico local.

b) Revalorización de la estructura e imagen urbana de la Ciudad de Piriápolis y Franja Costera con el perfil tradicional que la caracteriza.

Líneas de acción:

b1) recalificación de imagen urbana y reordenamiento de actividades en el frente costero de la Ciudad de Piriápolis;

b2) redefinición y recalificación de tramos y sectores costeros de la Microrregión en su rol funcional y calidad espacial.

c) Mejoramiento de la accesibilidad y conectividad.

Líneas de acción:

c1) fortalecimiento de los sistemas de conectividad terrestre y marítima;

c2) recalificación del sistema vial de la Ciudad de Piriápolis.

d) Consolidación de la infraestructura de saneamiento y evacuación de pluviales.

Línea de acción: extensión del saneamiento y tratamiento de cañadas y cursos de agua dentro de las zonas urbanas.

Artículo 21º) Directrices Específicas según la dimensión Socio - Económica.

a) Impulso permanente a la actividad turística como base de la economía del Area.

Línea de acción: actuación concertada público-privada para el fortalecimiento de la actividad en la Microrregión.

b) Diversificación de la actividad económica.

Línea de acción: fortalecimiento de diversas actividades productivas articuladas a las del turismo: construcción, pesca, agropecuaria, artesanal y extractiva.

c) Mejoramiento sustancial del hábitat y condiciones de vida de la población más vulnerable del área.

Línea de acción: regularización de tenencia y fortalecimiento del sistema de infraestructura y servicios a la población y de espacios públicos en las áreas de "prioridad social": Barrio Obrero y asentamientos irregulares de Selva Negra y de San Francisco.

d) Fortalecimiento del tejido social organizado.

Línea de acción: promoción y/o consolidación de organizaciones sociales del área.

Artículo 22º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica.

a) Manejo costero integrado.

Línea de acción: coordinación de políticas interinstitucionales de manejo costero integrado.

b) Manejo integrado de laderas y cumbres.

Línea de acción: gestión y conservación de las condiciones ambientales de laderas y cumbres.

c) Mejora de calidad ambiental.

Línea de acción: gestión de residuos sólidos.

Artículo 23º) Directrices Específicas según la dimensión Político - Jurídico - Institucional.

a) Adecuación del marco de ordenamiento, normativo e institucional vigente.

Línea de acción: revisión del marco normativo urbano-edilicio para la ciudad de Piriápolis y su entorno, que contemple nuevas realidades y la particularidad de la serranía y faja costera, considerando a su vez las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

b) Regularización Dominial.

Línea de acción: regularización dominial en áreas de particular interés funcional y ecosistémico.

CAPITULO V) MICRORREGION SAN CARLOS

"Territorio de integración"

Artículo 24º) Imagen Objetivo 2025. Se la imagina como una Microrregión con un perfil que integra la valiosa diversidad territorial potenciando su desarrollo equilibrado basado en la diversificación de sus actividades productivas y el adecuado manejo de su valioso capital paisajístico y ecosistémico.

Se vislumbra el posicionamiento de la Ciudad de San Carlos con un perfil redefinido que complemente su faceta de "ciudad dormitorio", incorporando nuevas oportunidades para sus habitantes.

Se avizora una zona balnearia con un fortalecido carácter de área costera de interfase entre la urbanidad de Punta del Este y el desarrollo costero rochense, adecuadamente conectada y servida.

Paralelamente, se vislumbra una ruralidad con un impulso al desarrollo agroproductivo complementado con actividades ecoturísticas.

Artículo 25º) Directrices Generales.

a) Protección y valorización del paisaje natural o construido.

b) Protección del sistema hídrico, en particular la cuenca de la Laguna del Sauce y de la Laguna Blanca y los humedales, principalmente el del arroyo Maldonado.

c) Mejora significativa del soporte construido y la calidad de vida de la población rural y urbana, en especial la de los sectores de menores ingresos.

d) Afianzamiento y diversificación de las actividades productivas:

d1) fortaleciendo el perfil de la Ciudad de San Carlos como nodo de servicios e infraestructuras de la Aglomeración Central Maldonado/Punta del Este-San Carlos;

d2) promoviendo el desarrollo de tecnología y logística avanzada a lo largo del eje vial Maldonado-San Carlos;

d3) consolidando la actividad agropecuaria articulándola a la de ecoturismo basado en la aptitud del suelo y las cualidades paisajísticas e histórico-culturales de la Microrregión.

e) Fortalecimiento del carácter de área costera de interfase entre la urbanidad balnearia costera de Punta del Este y la de alta naturalidad hacia el departamento de Rocha.

Artículo 26º) Directrices Específicas según la dimensión Físico - Espacial.

a) Reconocimiento de áreas singulares de la zona rural de la Microrregión.

Línea de acción: puesta en valor de las cualidades de paisaje natural y cultural del área rural de la Microrregión.

b) Posicionamiento de la ciudad de San Carlos en relación a la conurbación Maldonado/Punta del Este.

Línea de acción: redefinición del perfil de la Ciudad en relación a su alcance y especificidad, complementando su faceta de "ciudad dormitorio" e incorporando nuevas oportunidades para sus habitantes.

c) Fortalecimiento del carácter del área costera de la Microrregión como interfase entre la urbanidad (Punta del Este) y el ecoturismo (Rocha).

Línea de acción: recalificación de la franja de balnearios costeros procurando afirmar la identidad de cada uno de ellos.

d) Revalorización de la estructura e imagen urbana de la ciudad de San Carlos.

Línea de acción: recalificación de la imagen urbana y reordenamiento de actividades.

e) Reformulación y/o mejoramiento del sistema de enlaces (accesibilidad y conectividad).

Líneas de acción:

e1) recalificación del sistema vial de la Ciudad de San Carlos;

e2) superación de los conflictos de accesibilidad derivados del flujo automotor en la zona costera;

e3) fortalecimiento del sistema de transporte público (medios y mobiliario) en la Ciudad de San Carlos.

f) Consolidación de la infraestructura de saneamiento y evacuación de pluviales.

Líneas de acción:

f1) extensión y promoción de conexión a la red pública de saneamiento en la Ciudad de San Carlos;

f2) mejora y ampliación del sistema de desagües urbanos.

Artículo 27º) Directrices Específicas según la dimensión Socio Económica.

a) Diversificación de la actividad económica.

Línea de acción: estímulo a la instalación de nuevos emprendimientos productivos.

b) Fortalecimiento del tejido social organizado.

Línea de acción: promoción y/o consolidación de organizaciones sociales para el Ordenamiento del Territorio Microrregional.

c) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable del área.

Línea de acción: regularización de tenencia y fortalecimiento del sistema de infraestructura, servicios a la población y de espacios públicos en "Areas de Prioridad Social" en la Ciudad de San Carlos.

d) Fortalecimiento del perfil cultural de La Barra.

Línea de acción: fortalecimiento y promoción de la actividad artística.

Artículo 28º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica.

a) Recuperación, conservación y desarrollo sustentable de los recursos hídricos principalmente de los humedales y el sistema lagunar.

Línea de acción: protección de áreas de interés ecosistémico.

b) Protección costera.

Línea de acción: manejo costero integrado, recuperación de playas y control de actividades náuticas.

c) Mejoramiento de calidad ambiental.

Línea de acción: gestión de residuos sólidos, domiciliarios, vegetales y escombros.

d) Mitigación de los impactos negativos de las inundaciones en la ciudad de San Carlos "de la amenaza a la oportunidad".

Líneas de acción:

d1) prevención y anticipación del fenómeno;

d2) recalificación de imagen urbana y definición de usos y actividades.

Artículo 29º) Directriz Específica según la dimensión Político - Jurídico - Institucional. Descentralización administrativa.

Línea de acción: generación de ámbitos de asesoría y consultivos de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos.

CAPITULO VI) MICRORREGION MALDONADO / PUNTA DEL ESTE

"Capital turística del Cono Sur"

Artículo 30º) Imagen Objetivo 2025. La Visión a futuro o Imagen-Objetivo para Maldonado-Punta del Este se explicita:

Por un lado en la idea de "*Capital Turística del Cono Sur*" y al mismo tiempo constituyéndose en el segundo polo metropolitano de la región costera Colonia-Montevideo-Maldonado-Punta del Este. La aglomeración Maldonado-Punta del Este-San Carlos presenta una expectativa de crecimiento poblacional que le haría alcanzar entre 150.000 y 160.000 habitantes al 2025, en baja temporada. Mientras que para alta temporada la prospectiva poblacional sería de 250.000 a 300.000 habitantes adicionales (población flotante).

Por otro lado con una sociedad conciliada y resuelta la gran contradicción existente entre los sectores más prósperos y los más vulnerables. El mayor ingreso de divisas a la aglomeración debido al turismo internacional, beneficiando igualitariamente a toda la población. Los grandes contrastes socio-económicos, generadores de situaciones de exclusión, quedando a su tiempo resueltos.

Asimismo existen consensos generales que plantean la conformación de un centro polifuncional con las siguientes cualidades:

a) Que se centrará en la aglomeración Maldonado-Punta del Este-San Carlos como segundo polo de la Región Metropolitana Sur.

b) Que centralizará algunas funciones urbanas que superen la escala de la Microrregión. La aglomeración puede ser funcional, en algunos aspectos, al departamento e incluso a localidades de departamentos vecinos, dadas las potencialidades de equipamientos existentes y en desarrollo que presenta.

c) Que se articulará al Subsistema Urbano Costero en el cual se reconocen y se potenciarán diversidades.

d) Que se vinculará y relacionará a otros centros urbanos funcionales al Area Rural.

e) Que se constituirá en asiento de actividades de investigación, universitarias y de actividades logísticas y tecnológicas.

Artículo 31º) Directrices Generales.

a) Fortalecimiento y potenciación del sistema de equipamiento existente -portuario, hotelero, educativo, de servicios, de esparcimiento, de ferias y congresos, etc. -como factores claves para el desarrollo del turismo como principal motor de su economía, afirmando las tendencias recientes de oferta turística y turístico-residencial con orígenes regional y extrarregional.

b) Mejoramiento de la calidad del hábitat de la población residente, y en especial de las condiciones de vida de la población más vulnerable.

c) Identificación, al interior del tejido urbano existente, de áreas de posible mayor densificación.

d) Mejoramiento de la infraestructura de accesibilidad y movilidad tanto para la recepción de población flotante como para la movilidad interna.

Artículo 32º) Directrices Específicas según la dimensión Físico - Espacial.

a) Reconocimiento de áreas singulares de la Microrregión ratificando la diversificación en la oferta turística en uso y en estacionalidad, con propuestas para baja temporada.

Líneas de acción:

a1) puesta en valor de la costa y el sistema insular, del paisaje serrano, del área rural, del sistema hídrico (arroyo Maldonado, laguna del Diario, Río de la Plata, Océano Atlántico) y del patrimonio histórico-cultural. Circuitos estacionales y temáticos diferenciados;

a2) puesta en valor de la historia e identidad de San Fernando de Maldonado y Punta del Este;

a3) difusión de capacidades y ofertas existentes en la aglomeración.

b) Posicionamiento de Maldonado-Punta del Este en relación a otros centros balnearios internacionales como destino turístico, residencial, de servicio y de actividades económicas y de negocios.

Líneas de acción:

b1) adecuación de la imagen de la localidad y su perfil turístico acorde a los requerimientos de mercados diferenciales e internacionales;

b2) incorporación a la oferta turística del departamento de la modalidad de turismo de convenciones.

c) Mejoramiento de la accesibilidad local.

Líneas de acción:

c1) fortalecimiento de la movilidad en relación a las localidades próximas, a nivel regional, y de su equipamiento;

c2) mejora de las capacidades de estacionamiento en temporada.

d) Fortalecimiento de la infraestructura de accesibilidad y servicios para la conectividad regional y extra regional.

Líneas de acción:

d1) mejora de la infraestructura portuaria;

d2) mejora de la infraestructura de servicios de acceso terrestre.

e) Consolidación de la infraestructura de saneamiento.

Línea de acción: extensión de la cobertura de saneamiento en la trama urbana consolidada, según previsiones del plan al 2025.

f) Consolidación del proceso de desarrollo de actividades educativas públicas y privadas.

Línea de acción: reposicionamiento en la región como ciudad universitaria.

g) Recalificación de la imagen de la ciudad con el perfil que la caracteriza.

Línea de acción: adecuación del marco de ordenamiento, normativo e institucional vigente para la Aglomeración (imagen urbana del frente costero y centralidades), sobre la base de la reafirmación de las cualidades de la actual morfología: predominio de los espacios libres a nivel de las parcelas, asociación de edificaciones por espacio y no por medianeras, relativa esbeltez en las construcciones, retiros en todas las orientaciones en función de la altura de las edificaciones, concentración de bloques altos ("torres") en perímetros seleccionados y vivienda colectiva en tres categorías de agrupamientos ("bloque bajo, medio y alto"), entre otras.

h) Mejoramiento de la imagen urbana y la calidad del espacio público.

Línea de acción: ordenamiento del espacio de uso público y de las áreas verdes urbanas, estudios especiales de las ramblas urbanas.

Artículo 33º) Directrices Específicas según la dimensión Socio - Económica.

a) Diversificación de la actividad económica.

Línea de acción: estímulo a la instalación de nuevos emprendimientos productivos, de servicios y de ofertas turísticas no estacionales.

b) Fortalecimiento del tejido social organizado.

Línea de acción: promoción y/o consolidación de organizaciones sociales del área, en particular las comisiones de vecinos de los barrios de Maldonado.

c) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable del área.

Línea de acción: fortalecimiento de obras y programas de equipamiento, servicios y espacios públicos en las "áreas de prioridad social".

d) Fortalecimiento de identidades locales.

Línea de acción: llamado a propuestas con el fin de contribuir a la valorización de las identidades locales.

Artículo 34º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica.

a) Manejo integrado de los recursos hídricos. Recuperación, conservación y desarrollo sustentable de los recursos hídricos principalmente el frente marítimo, los humedales, el sistema lagunar y el sistema insular.

Líneas de acción:

a1) coordinación de políticas respecto al sistema costero. Recuperación, conservación y desarrollo sustentable de los recursos hídricos principalmente el frente marítimo, los humedales, el sistema lagunar y el sistema insular;

a2) gestión y conservación de las condiciones ambientales de la Laguna del Diario (compartido con Directriz de la Microrregión Punta Ballena);

a3) concreción de figuras de Protección para las áreas de interés ecosistémico, vinculado a la propuesta del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.

b) Puesta en valor de la flora y fauna local.

Línea de acción: relevamiento y difusión de capacidades y valores.

Artículo 35º) Directrices Específicas según la dimensión Político - Jurídico - Institucional.

a) Descentralización y fomento de la participación ciudadana.

Línea de Acción: aproximación de los mecanismos de toma de decisión a los directamente involucrados.

b) Adecuación del marco de ordenamiento, normativo e institucional vigente.

Línea de Acción: reformulación del Marco Normativo actual en función de nuevos requerimientos y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

c) Promoción e Impulso de la confianza mutua entre la administración y la sociedad.

Línea de Acción: acentuación de la transparencia de los procedimientos municipales.

CAPITULO VII) MICRORREGION SOLIS GRANDE

"Portal oeste de Maldonado"

Artículo 36º) Imagen Objetivo 2025. Retomando la visión preliminar de futuro asumida por los participantes en la Sesión de Apertura del Taller Territorial, a la Microrregión se la avizora al 2025 con su potencial productivo agropecuario diversificado y articulado con la actividad turística; contemplando a la vez la protección y valorización del sistema de serranía y de la costa, ambas de singular belleza, aprovechados al máximo como las palancas fundamentales de un desarrollo sostenible, integrado armoniosamente con el del resto del Departamento, asegurando así el arraigo y la calidad de vida de su población.

Artículo 37º) Directrices Generales.

a) Promoción y manejo responsable de modalidades de uso y ocupación de los bienes y recursos naturales y culturales que conforman la significativa oferta ambiental.

b) Mejora significativa del soporte construido y de la calidad de vida de la población residente en especial de los sectores de menores ingresos.

c) Protección y valorización de las áreas rurales de producción agropecuaria y las áreas rurales de paisaje natural o construido, conjuntamente con la promoción de nuevas actividades productivas (incluyendo las industriales de tradición en áreas con esa vocación) en la búsqueda de la desestacionalización de las actividades económicas.

d) Mejora significativa del sistema de interconexión entre la faja costera y el interior de la Microrregión y de ésta con el resto del Departamento.

Artículo 38º) Directrices Específicas según la dimensión Físico - Espacial.

a) Reconocimiento de áreas singulares de la Microrregión.

Línea de acción: puesta en valor del área rural, paisaje serrano y del arroyo Solís.

b) Mantenimiento de la imagen de "balneario verde" conteniendo responsablemente la expansión del tejido urbano.

Líneas de acción:

b1) incremento discreto de la densidad de vivienda a partir de la ocupación de lotes vacíos en fraccionamientos ya existentes;

b2) puesta en valor e incremento de la masa vegetal en espacios públicos y privados.

c) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable del área.

Líneas de acción:

c1) fortalecimiento de servicios públicos y sociales;

c2) fortalecimiento del sistema de infraestructura y servicios a la población.

d) Mejoramiento de la accesibilidad.

Líneas de acción:

d1) fortalecimiento del transporte público (medios y equipamiento);

d2) mejora del sistema vial.

e) Reformulación del acceso terrestre oeste a la costa del departamento.

Línea de acción: reestructuración funcional del Area como "puerta de entrada" terrestre del turismo regional y extrarregional.

Artículo 39º) Directrices Específicas según la dimensión Socio - Económica.

a) Diversificación de la actividad económica.

Líneas de acción:

a1) involucramiento en la modificación de la matriz energética nacional;

a2) fortalecimiento del área agroturística y áreas rurales productivas;

a3) dotación de alternativas de alojamiento de pequeña escala (camping, albergues, bed & breakfast).

b) Fortalecimiento del tejido social organizado.

Línea de acción: promoción y/o consolidación de organizaciones sociales del área (AFODEPA, SOLYAGUA, Club Las Flores, Comisiones Vecinales de Dos Puentes, Cerros Azules, Estación Las Flores, Balneario Las Flores, Bellavista y Balneario Solís).

c) Mejoramiento sustancial del hábitat y condiciones de vida de la población más vulnerable del área.

Línea de acción: fortalecimiento del sistema habitacional, de infraestructura y servicios a la población y de espacios públicos en las áreas con mayor proporción de hogares con carencias críticas (Cerros Azules, Estación Las Flores y norte de Balneario Solís).

Artículo 40º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica.

a) Protección costera.

Línea de acción: recuperación de la línea de costas en las playas del estuario y de Barra de Arroyo Solís Grande.

b) Mejoramiento de calidad ambiental.

Línea de acción: gestión de residuos sólidos.

Artículo 41º) Directrices Específicas según la dimensión Político - Jurídico - Institucional.

Resolución de problemáticas asociadas a la gestión compartida del territorio con los Departamentos de Canelones y Lavalleja.

Línea de acción: Formación de grupos de trabajo interdepartamentales para la gestión de territorios compartidos.

CAPITULO VIII) MICRORREGION PAN DE AZUCAR

"Vocación productiva y turística en el paisaje serrano"

Artículo 42º) Imagen Objetivo 2025. Se avizora la Microrregión y la ciudad de Pan de Azúcar al 2025 con un perfil productivo reactivado donde Parque Industrial desempeña un rol fundamental en el eje agro-industrial y de industria liviana Pan de Azúcar-Aznárez con una intensa actividad extractiva y un impulso de carácter turístico alternativo, desarrollado en el marco de un protegido y valorado sistema de serranía e hídrico. Paralelamente, se vislumbra una ciudad con un desarrollo socio-espacial equilibrado con infraestructura y servicios de calidad.

Artículo 43º) Directrices Generales.

a) Protección y valorización del paisaje natural o construido.

b) Protección del sistema hídrico, en particular la Laguna del Sauce.

c) Mejora significativa del soporte construido y la calidad de vida de la población rural y urbana, en especial la de los sectores de menores ingresos.

d) Afianzamiento de nuevas actividades productivas en de la Microrregión.

e) Consolidación de las actividades extractivas.

f) Fortalecimiento de la Ciudad de Pan de Azúcar como nodo de servicios e infraestructuras.

g) Consolidación de la Ciudad de Pan de Azúcar, como polo de desarrollo agro-industrial y de industria liviana del sistema productivo Pan de Azúcar-Aznárez, impulsado por el Parque Industrial.

h) Diseño de un perfil turístico alternativo de la Microrregión basado en sus cualidades paisajísticas e histórico-culturales.

Artículo 44º) Directrices Específicas según la dimensión Físico - Espacial.

a) Reconocimiento de áreas singulares de la Microrregión.

Línea de acción: puesta en valor del área rural y del paisaje serrano y zona lacustre.

b) Posicionamiento de la ciudad de Pan de Azúcar en relación a Piriápolis demás localidades del Departamento.

Línea de acción: redefinición del perfil de la Ciudad en relación a su alcance y especificidad, con una faceta turística complementaria a la de "ciudad dormitorio".

c) Consolidación de la infraestructura de saneamiento.

Línea de acción: corrección de la problemática de conexiones clandestinas de pluviales al saneamiento separativo existente que afecta la Cuenca de la Laguna del Sauce y extensión de la red de saneamiento.

d) Fortalecimiento de la infraestructura de accesibilidad y servicios.

Líneas de acción:

d1) fortalecimiento del transporte (público y otros medios) y equipamiento para la movilidad en relación a otras localidades;

d2) fortalecimiento de las Rutas de accesos terrestres y conexión con otras localidades.

Artículo 45º) Directrices Específicas según la dimensión Socio - Económica.

a) Diversificación de la actividad económica.

Líneas de acción:

a1) fortalecimiento de emprendimientos agroturísticos;

a2) apoyo a la generación de nuevos emprendimientos productivos, agropecuarios, de generación de energías limpias, industriales y agroindustriales.

b) Fortalecimiento del tejido social organizado.

Línea de acción: promoción y/o consolidación de organizaciones barriales de la ciudad de Pan de Azúcar y de Gerona.

c) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable del área.

Línea de acción: fortalecimiento del sistema de infraestructura y servicios a la población y de espacios públicos en el área de "prioridad social" de la Ciudad de Pan de Azúcar.

Artículo 46º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica.

a) Manejo integrado de los recursos hídricos.

Línea de acción: coordinación de políticas públicas centrales y sectoriales respecto al Arroyo Pan de Azúcar (efluentes industriales, saneamiento, etc.) y otros cursos de agua de la zona.

b) Mejoramiento de calidad ambiental.

Línea de acción: gestión de residuos sólidos.

Artículo 47º) Directrices Específicas según la dimensión Político - Jurídico - Institucional.

Adecuación del marco de ordenamiento, normativo e institucional vigente.

Línea de acción: revisión del marco normativo urbano-edilicio para la Ciudad de Pan de Azúcar y su entorno, que contemple nuevas realidades y el rol futuro de la Ciudad de Pan de Azúcar.

CAPITULO IX) MICRORREGION AIGUA

"Capital de la aventura"

Artículo 48º) Imagen Objetivo 2025. Retomando la visión preliminar de futuro asumida por los participantes en la Sesión de Apertura del Taller Territorial, a la Microrregión se la avizora al 2025, con su potencial productivo agropecuario diversificado y articulado con la actividad turística. Contemplando a la vez la protección y valorización del sistema de serranía de singular belleza, aprovechados al máximo como las palancas fundamentales de un desarrollo sostenible, integrado armoniosamente con el del resto del Departamento, asegurando así el arraigo y la calidad de vida de su población.

Más específicamente a la Microrregión se la imagina a futuro:

a) Con la Ciudad de Aiguá, definitivamente consolidada como capital del turismo ecológico y rural y como centro estratégico de su Microrregión y de un área de influencia extendida también a los departamentos de Lavalleja, Treinta Tres y Rocha.

b) Con una modalidad de gestión y de marco institucional operativo de desarrollo local interdepartamental, de carácter transversal y multidimensional y posibilitador de la participación ciudadana.

Artículo 49º) Directrices Generales.

a) Valorización y promoción de las áreas rurales de producción agropecuaria de pequeña y mediana escala, con la matriz actual ampliamente diversificada -lechería, cultivos permanentes, cultivos cerealeros.

b) Protección y valorización del paisaje natural o construido.

c) Protección del bosque natural y control del desarrollo forestal de manera de no comprometer el ecosistema natural y paisajístico de la Microrregión.

d) Fomento del ecoturismo y el turismo rural.

e) Mejora significativa del soporte construido y de la calidad de vida de la población rural y urbana, en especial la de los sectores de menores ingresos.

f) Consolidación de la Ciudad de Aiguá, importante nodo de la red vial nacional -rutas 13, 39 y 109-, como centro de servicios para la actividad agropecuaria y como puerta de entrada de una parte importante del turismo receptivo procedente de Brasil hacia los centros turísticos de la franja costera.

Artículo 50º) Directrices Específicas según la dimensión Físico - Espacial.

a) Reconocimiento de Areas Singulares de la Microrregión.

Línea de acción: puesta en valor del área rural y del singular paisaje de valle y sierra.

b) Posicionamiento de la ciudad de Aiguá como capital del turismo -ecológico y rural- , y puerta de entrada Norte del Turismo extrarregional.

Líneas de acción:

b1) redefinición del perfil de la ciudad en relación a la especificidad y alcance de los servicios y a su imagen urbana;

b2) dotación de infraestructura de saneamiento.

c) Fortalecimiento de la infraestructura de accesibilidad y servicios para la conectividad regional y extra regional.

Línea de acción: fortalecimiento de Ruta 39 como conexión a la zona costera y a la Ruta 8 (conexión a la frontera), y de la 13 y 109 como conexión a Rocha.

Artículo 51º) Directrices Específicas según la dimensión Socio - Económica.

a) Diversificación de la actividad económica.

Líneas de acción:

a1) fortalecimiento de la producción rural agrícola ganadera y promoción de actividades productivas emergentes;

a2) implementación de servicios y equipamiento de apoyo a la actividad ecoturística serrana con perfil de desarrollo local, promoción de Turismo alternativo a Sol y Playa.

b) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable del área.

Línea de acción: fortalecimiento de los sistemas de infraestructura, accesibilidad y servicios a la población más vulnerable de la ciudad de Aiguá, Los Talas, y parajes Sarandí de Aiguá, Centinela, la Coronilla, Cerro Negro, Valdivia, Cerrillos.

c) Fortalecimiento del tejido social organizado.

Línea de acción: promoción y/o consolidación de la red de organizaciones sociales de Aiguá y de productores rurales, especialmente los jóvenes.

Artículo 52º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica.

Protección y manejo integrado del paisaje serrano.

Línea de acción: protección, conservación, manejo integral y sustentable de laderas y cumbres acorde a las calidades paisajísticas y ambientales.

Artículo 53º) Directrices Específicas según la dimensión Político - Jurídico - Institucional.

a) Aplicación del Derecho de Paso a áreas de alto valor paisajístico y patrimonial.

Línea de acción: acceso a áreas privadas de excepcional interés paisajístico.

b) Formación de grupos de trabajo para la gestión de territorios compartidos.

Línea de acción: resolución de problemáticas asociadas a la gestión compartida con otros departamentos.

c) Formación de grupos de trabajo para el desarrollo y mejoramiento de las actividades productivas.

Línea de acción: apoyo a las instituciones existentes.

CAPITULO X) MICRORREGION GARZON / JOSE IGNACIO

"De la campaña a las lagunas y el mar"

Artículo 54º) Imagen Objetivo 2025. Retomando la visión planteada en el Taller por la Administración Local, a la Microrregión de Garzón-José Ignacio se la avizora al 2025 como un territorio de alta naturalidad que integra y abarca toda su diversidad, "*De la Campaña a las Lagunas y el Mar*". Esto implica afirmar su identidad como lugar eco-turístico alternativo, articulando con las actividades productivas y culturales emergentes y promoviendo un manejo responsable del ambiente.

Aspiraciones todas ellas equilibradamente promovidas y gestionadas mediante la conjunción de la acción pública, social y privada.

En particular a la Microrregión se la vislumbra:

a) Con sus acontecimientos geográficos singulares preservados y puestos en valor: Borde costero, Sistema lagunar y Sierra de Garzón.

b) Conectada al Este (Rocha) de la Costa Uruguaya a través de un puente fluvial blando e infraestructuras con salvaguarda de sustentabilidad ambiental.

c) Con la localidad balnearia de José Ignacio apostando a su perfil de enclave singular desde el punto de vista ambiental y paisajístico, implementando normas que cooperen a ordenar su desarrollo.

d) Con el pueblo de Garzón, transformado en paraje de interés turístico debido a nuevos emprendimientos que involucran a la población local, con la puesta en valor de su patrimonio histórico, social y cultural, y bien conectado con la región.

Artículo 55º) Directrices Generales.

a) Promoción y manejo responsable de la significativa oferta ambiental de la Microrregión: la franja costera, las Cuencas de las Lagunas de José Ignacio y Garzón y la Sierra de Garzón.

b) Fomento de un desarrollo sustentable con Identidad Local de los centros poblados de José Ignacio y Garzón, en base a su perfil de enclaves singulares desde el punto de vista ambiental, paisajístico y de su patrimonio urbano-edilicio.

c) Manejo de urbanizaciones puntuales y controladas, compatibles con el paisaje de alta naturalidad predominante, así como con los establecimientos agro productivos existentes.

Artículo 56º) Directrices Específicas según la dimensión Físico - Espacial.

a) Reconocimiento de áreas singulares de la Microrregión.

Línea de acción: puesta en valor de las cualidades de paisaje natural, productivo y cultural del área rural de la Microrregión.

b) Manejo prudente de la mancha urbana para coadyuvar a la protección y valorización de las áreas rurales y de paisaje natural o construido.

Línea de acción: ordenamiento sostenible para las urbanizaciones y otras formas de ocupación residencial, tanto en zona costera como en zona rural.

c) Fortalecimiento del carácter singular de los pueblos de José Ignacio y Garzón.

Líneas de acción:

c1) caracterización diferencial de áreas en el Pueblo José Ignacio innovando su actual marco normativo;

c2) mejoras respecto a señalética, publicidad y funcionamiento de establecimientos comerciales en José Ignacio;

c3) valorización del patrimonio edilicio del pueblo Garzón.

d) Mejoramiento de la accesibilidad de la Microrregión.

Líneas de acción:

d1) fortalecimiento de los medios e infraestructura de transporte público;

d2) mejoramiento del sistema de interconexión vial de la Microrregión a nivel regional;

d3) superación de los conflictos de accesibilidad peatonal a las playas, de accesibilidad vehicular y estacionamiento en zonas costeras.

e) Mejoramiento de sistemas de disposición final de efluentes domiciliarios.

Línea de acción: completamiento y mejora de disposición final de efluentes domiciliarios.

Artículo 57º) Directrices Específicas según la dimensión Socio - Económica.

a) Mejoramiento sustancial del hábitat de la población más vulnerable del área.

Línea de acción: fortalecimiento del sistema de infraestructura y servicios a la población y de espacios públicos en área de "prioridad social" al norte de La Juanita.

b) Consolidación y diversificación de la actividad económica.

Línea de acción: estímulo a la instalación de nuevos emprendimientos productivos (agropecuarios, eco-turismo).

c) Definición y fomento de medidas tendientes a la permanencia de la población local de Garzón.

Línea de acción: apoyo a la capacitación de jóvenes y de emprendimientos productivos de carácter familiar-local.

d) Fortalecimiento del tejido social organizado.

Línea de acción: promoción y/o consolidación de organizaciones sociales del área.

e) Promoción de "Garzón cultural".

Línea de acción: complemento y fortalecimiento del perfil cultural del área (costumbres locales, conservación de la tradición oral).

Artículo 58º) Directrices Específicas según la dimensión Ecosistémica.

a) Protección de la faja costera de la Microrregión. Interfase entre la urbanidad (Punta del Este) y el ecoturismo (Rocha).

Líneas de acción:

a1) manejo responsable del sistema de accesibilidad de la faja costera;

a2) conservación de playas y espejos de agua del sistema lagunar.

b) Recuperación, conservación y desarrollo sustentable de los recursos hídricos principalmente del sistema lagunar.

Línea de acción: concreción de figuras de Protección para las áreas de interés ecosistémico.

Artículo 59º) Directrices Específicas según la dimensión Político - Jurídico - Institucional.

a) Adecuación del marco de ordenamiento, normativo e institucional vigente.

Línea de acción: revisión del marco normativo para la Microrregión de Garzón-José Ignacio en consonancia con las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

b) Formación de grupos de trabajo para la gestión de territorios compartidos.

Línea de acción: resolución de problemáticas asociadas a la gestión compartida con otros departamentos.

CAPITULO XI) DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 60º) Planificación derivada. Las Directrices Departamentales y Microrregionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible identifican los instrumentos derivados que se establecen por los artículos 61º y siguientes.

La enumeración no excluye otros instrumentos que puedan resultar necesarios o pertinentes y para cuya elaboración se sigan los procedimientos establecidos.

El orden en que se glosan corresponde al de su exposición en los antecedentes, sin que indique prelación alguna entre ellos.

Artículo 61º) Planes Locales.

a) Plan Local para la Aglomeración Central Maldonado-Punta del Este-San Carlos;

b) Plan Local para José Ignacio y Area adyacente entre Lagunas José Ignacio y Garzón desde Ruta 9 al Sur y Plan Especial de uso, ocupación y Manejo Integral (Zona de Protección de Fuentes de Aguas y Recursos Hídricos);

c) Plan Local para Piriápolis;

d) Plan Local para el Tramo Costero de la Punta Panorámica de Punta Ballena-Piedras del Chileno y de Ordenamiento Urbano para la Avenida 10 (Ruta Nacional Nº 10) La Barra-Manantiales;

Artículo 62º) Planes Parciales.

a) Planes parciales para la Aglomeración Central Maldonado-Punta del Este-San Carlos;

b) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para la ciudad de Pan de Azúcar;

c) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para Aiguá;

d) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para Garzón;

e) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para Solís;

f) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para el Frente Costero de Piriápolis (Rambla de los Argentinos-Rambla de los Ingleses-Cerro de San Antonio);

g) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para el Centro Histórico de la Ciudad de Maldonado y Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para su Area Central;

h) Plan Especial para el Frente Costero del Tramo Costero de la Punta Panorámica de Punta Ballena-Piedras del Chileno;

i) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para la Península de Punta del Este y el área de La Pastora;

j) Plan Parcial para La Capuera "Area de Prioridad Social";

k) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para Tramos y Sectores Costeros en áreas singulares de la franja costera (Playa Verde, Playa Hermosa, Playa Grande, San Francisco, Punta Colorada, Punta Negra);

l) Plan Parcial de Ordenamiento Urbano para la ciudad de San Carlos y Plan Especial de conexiones a saneamiento;

m) Plan Parcial para Parte de los barrios Halty, Rodríguez Barrios, F. de León, Lavagna y Abasolo de la ciudad de San Carlos;

n) Plan Parcial y Proyecto Urbano de Detalle para la Rambla, Paseo y Parque de San Carlos;

o) Planes Parciales para los barrios Cuñetti, Cerro Pelado, Maldonado Nuevo y otros de la ciudad de Maldonado;

p) Plan Parcial para los barrios Sur y Goicochea de la ciudad de Pan de Azúcar;

Artículo 63º) Planes Especiales.

a) Plan de Manejo para la promoción de actividades de protección, turismo y recreación orientados a la delimitación de paisajes culturales, definiendo las acciones en cada caso acorde a un proyecto territorial particular, que incluye: inventario detallado de recursos patrimoniales, definición de itinerarios, necesidades de equipamiento y acondicionamiento del territorio, delimitación de usos y actividades, medias de gestión;

b) Plan Especial Departamental de Vivienda de Interés Social, en conjunto con Plan de Acción "Producción Social del Hábitat";

c) Plan Especial Departamental de Huertas a nivel familiar;

d) Plan de Manejo Integral de la Cuenca de la Laguna del Sauce;

e) Plan Especial para el desarrollo de actividades logísticas y tecnológicas avanzadas en el Eje San Carlos-Maldonado;

f) Plan de Manejo para el Area de los humedales del arroyo Maldonado, Laguna Blanca y Laguna de José Ignacio;

g) Plan Especial de protección del monte autóctono a nivel de las riberas de los cursos de agua de todo el departamento;

h) Plan de Manejo de conservación, mantenimiento, renovación, incremento y control de la Masa Vegetal a nivel público y privado en las áreas urbana y rural en conjunto con plan de Mantenimiento y Difusión del valor de la Flora y Fauna Local;

i) Plan de Manejo Conjunto para los bordes del Arroyo Solís Grande;

j) Plan Integrado de Manejo para las Grutas de Salamanca;

k) Plan de Movilidad para todo el departamento;

Artículo 64º) Inventarios y Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos, para la implementación de un Sistema Departamental de Protección.

a) Inventario del patrimonio urbano-arquitectónico existente y categorización, en Piriápolis;

b) Inventario de bienes de interés patrimonial y definición de grados de protección para Pueblo Garzón;

Artículo 65º) Implementación de las Directrices. Los postulados y determinaciones de las presentes Directrices Departamentales y Microrregionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible se implementan a través de las regulaciones normativas y de las determinaciones de orientación para las actuaciones de la Intendencia que contienen.

La orientación para las actuaciones de gobierno quedan determinadas por el conjunto de instrumentos de planificación identificados.

La conducción de la gestión para la implementación de las Directrices reside en el Ejecutivo Departamental. La Intendencia estructurará su actuación en el territorio del departamento en función de sus determinaciones.

Con la actual estructura organizativa de la Intendencia, corresponde a la Unidad de Gestión del Plan Estratégico Territorial, dependiente de la Dirección General de Planeamiento Urbano y Planeamiento Territorial, la conducción del proceso de implementación del Plan y la continuidad del sistema de planificación participativa estratégica derivada y la articulación con las diversas instancias nacionales implicadas.

Artículo 66º) Monitoreo. Evaluación. A efectos del seguimiento técnico y el monitoreo social para la evaluación del proceso de implantación del plan y de sus resultados, la Intendencia establecerá un sistema para el seguimiento de la vigencia de las presentes Directrices Departamentales y Microrregionales y el comportamiento de los factores en el territorio.

Artículo 67º) Vigencia y revisión. La vigencia de las Directrices Departamentales y Microrregionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible será indefinida a partir de su promulgación.

Se iniciará el proceso para la revisión de las presentes Directrices cuando se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:

a) se cumplan siete años de la vigencia del Plan;

b) sea solicitada por la Junta Departamental o dispuesta por el Intendente, al valorar el desajuste por variación en alguno de sus supuestos o la necesidad de ajustes por la variación de las condiciones que la promueven.

La revisión de las Directrices podrá ser parcial o general. La revisión será general cuando se deban afectar los objetivos y finalidades de las Directrices o sus líneas estratégicas.

Cualquiera de los contenidos de ordenamiento territorial general podrán ser revisados en forma parcial siempre que no se efectúen dentro de las líneas estratégicas y no se desnaturalicen sus objetivos y finalidades.

CAPITULO XII) DISPOSICIONES CAUTELARES

Artículo 68º) Alcance. Las disposiciones del presente Decreto son aplicables al territorio de jurisdicción del Departamento de Maldonado hasta tanto se aprueben instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible específicos, sin perjuicio de las demás normativas contenidas en los Decretos y Ordenanzas departamentales vigentes.

Todas las divisiones de tierra, cualquiera sea su finalidad o régimen, quedan sujetas a las disposiciones contenidas en las normativas departamentales. Para proceder a cualquier división territorial en el departamento deberá contarse con la aprobación de la Intendencia, la que tendrá en cuenta en su consideración las estrategias contenidas en el presente Decreto.

Quedan sujetos a permiso de construcción todos los actos de edificación, sean de construcción nueva, de intervención en edificios existentes o de demolición y de todas las obras reguladas por el Decreto Departamental Nº 3718 (TONE). El alcance para esta determinación se extiende para todas las propiedades ubicadas en zonas urbanas, suburbanas y rurales del Departamento.

Artículo 69º) Categorización inicial de suelo. Se establecen las categorías y subcategorías de suelo cuya delimitación surge de la Lámina Nº 1 que se adjunta y que forma parte integrante del presente Decreto.

En forma anexa se realiza el deslinde de las delimitaciones establecidas con referencias expresadas por escrito, en la redacción de estos instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible específicos.

69.1 Para todos aquellos casos, en el ámbito rural de todo el departamento de Maldonado, en que existan construcciones cuyo destino sea el de viviendas individuales o agrupadas, que por sus características constructivas estén comprendidas en las categorías D y E, de acuerdo a la tabla descripta en el Art. 41 inc. 1 del Decreto Departamental Nº 3718 (TONE) para Viviendas Suntuosas y Grandes Residencias respectivamente, se faculta al Ejecutivo Departamental para la aprobación de la transformación del suelo categoría rural - que a tales efectos y en forma cautelar (art. 30 de la ley 18.308) se le otorga el atributo potencialmente transformable en forma genérica sobre todo el departamento -, a suelo suburbano residencial campestre. El plazo máximo de aplicación de la medida cautelar será de 5 años.

Para operar la transformación del suelo rural en suburbano en el marco del Decreto Departamental Nº 3833/ 2007 y de la presente normativa, el Ejecutivo Comunal deberá promover de oficio un Programa de Actuación Integrada (art. 21 de la ley 18.308; en adelante PAI.) en el que además del cumplimiento de las condicionantes legales sobre el particular se tendrá especialmente en cuenta lo dispuesto por el art. 6 y concordantes del decreto departamental citado.

Una vez transformado el suelo rural en suburbano en el marco del presente artículo, los padrones afectados y los que de ellos se deriven, estarán sujetos a las siguientes limitaciones:

a) En caso de ser predios rurales de superficie menor a 10 Ha, el procedimiento antes descrito se podrá aplicar solo por única vez.

b) La parte del padrón que pasa a ser suburbano deberá ser sujeto de división respecto del padrón original cumpliéndose los requisitos catastrales vigentes lo que será de cargo del titular del inmueble. Si ello no se realiza en el plazo de un año desde que se aprueba el PAI, se cobrará contribución inmobiliaria suburbana sobre la totalidad del predio original donde se encuentren construidas las fincas suntuarias. Para este tipo de situaciones el Ejecutivo Departamental quedará facultado para realizar la transformación a suelo suburbano de la totalidad del predio original.

c) Sobre la parte del padrón afectado que continúa categorizado rural, sólo se reconoce el derecho a construir una vivienda que por sus características constructivas no esté comprendida en las categorías D y E, de acuerdo a la tabla descripta en el Art. 41 inc. 1 del Decreto 3718 para Viviendas Suntuosas y Grandes Residencias respectivamente y siempre de conformidad con lo dispuesto por el art. 39 de la ley Nº 18.308. A los efectos de la aplicación de este literal, se computarán exclusivamente las áreas habitables (vivienda). Los tinglados, depósitos, galpones, etc., no se considerarán y su metraje no significará la aplicación de una categoría superior.

d) El inmueble que se transforma en sub urbano solo se puede usar con destino de vivienda familiar, salvo que otro instrumento de Ordenamiento Territorial habilite otros usos.

e) En el marco de aplicación del presente artículo, se podrá autorizar la existencia de predios rurales con una superficie mínima de 45.000 (cuarenta y cinco mil) metros cuadrados.

69.2 En caso de detectar errores materiales como consecuencia de la aplicación práctica de las disposiciones del presente decreto, en lo referente a la categorización de suelo a nivel de padrón, se habilita expresamente al Ejecutivo Departamental para que los corrija por medio de resolución en la que se exprese el fundamento de la medida. Dichas resoluciones serán publicadas en el Diario Oficial y notificadas expresamente a la Junta Departamental.

Artículo 70º) Transformación de Categoría. Para la implementación de la transformación de suelo rural en suburbano o en urbano, en los ámbitos en que esto es posible, además de las previsiones generales estipuladas, al realizarse el respectivo Programa de Actuación Integrada deberá tenerse en cuenta:

a) El uso preferente agropecuario en los ámbitos cuya aptitud de uso de la tierra corresponda a "tierras cultivables con muy escasas limitaciones para la generalidad de los tipos de utilización de tierras" y en las "tierras cultivables con moderadas limitaciones para la generalidad de los tipos de utilización de tierras", según la determinación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, caracterizados respectivamente como A1 y A2 en el mapa de aptitud de suelo que se adjunta (Lámina Nº 2) y que forma parte del presente decreto. Estos ámbitos en general se reservarán para usos vinculados a la actividad agropecuaria.

b) La fundamentación socioeconómica y ambiental concreta para los usos en los ámbitos cuya aptitud de uso de la tierra corresponda a "tierras cultivables con severas limitaciones para la generalidad de los tipos de utilización de tierras" según la determinación del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, caracterizado como A3 en el mapa de aptitud de suelo que se adjunta (Lámina Nº 2) y que forma parte

del presente decreto. Se identifican los siguientes ámbitos: 1) norte de Pan de Azúcar, 2) tramo del Arco del Sol entre Pueblo Edén y la Sierra de los Caracoles, 3) norte de Ruta 9 en la zona cercana al Arroyo Garzón hasta alrededores de Pueblo Garzón, 4) sur de Ruta 9 entre la Sierra de la Ballena y el Arroyo Maldonado, 5) sur de la Ruta 9 entre el Arroyo Maldonado y el Arroyo y Laguna José Ignacio, 6) sur de la Ruta 9 entre el Arroyo y Laguna José Ignacio y el Arroyo y Laguna Garzón, 7) sur de las rutas 9 y 73 al oeste de Piriápolis.

c) En estos ámbitos las divisiones de suelo y otras actuaciones (que impliquen nuevos usos del suelo rural potencialmente transformable), podrán afectar hasta un 10% de la superficie total del ámbito y se deberá justificar cualitativa y cuantitativamente sus aportes concretos para la mejora de las condiciones sociales, ambientales y económicas en el área. Para la cuantificación del porcentaje de transformación del territorio rural y por ende su control para estar por debajo del 10% aludido, se tomarán amplias áreas de territorio de superficie no menor a 1.000 hectáreas de área del territorio no transformado a la fecha del presente decreto.

d) La fundamentación socioeconómica y ambiental concreta para los usos en los ámbitos cuya aptitud de uso de la tierra corresponda al resto de tierras del departamento, excluidas las caracterizadas como A1, A2, A3 mencionadas en los literales anteriores. Las divisiones de suelo y otras actuaciones (que impliquen nuevos usos del suelo rural potencialmente transformable) podrán afectar hasta un 20% de la superficie total del ámbito y deberán justificar cualitativa y cuantitativamente sus aportes concretos para la mejora de las condiciones sociales, ambientales y económicas en el área. Para la cuantificación del porcentaje de transformación del territorio rural y por ende su control para estar por debajo del 20% aludido, se tomarán amplias áreas de territorio de superficie no menor a 1.000 hectáreas de área del territorio no transformado a la fecha del presente decreto.

e) El especial cuidado en la atribución de usos en las zonas altas y bajas del territorio, siendo obligatoria la realización de una evaluación de los impactos en los ecosistemas y en el paisaje con sus principales conos visuales.

f) La consideración del manejo costero integrado, para las zonas cercanas a la costa, destacando entre otras la consideración del paisaje, del ambiente y del acceso público a la costa.

g) Las perspectivas de los sistemas estructurantes del territorio en todas las actuaciones, especialmente en la red vial actual y las previsiones mínimas para su desarrollo futuro que aseguren la conectividad general y local, evitando la generación de áreas extensas no atravesables. En suelo suburbano se podrán admitir superficies mayores a diez mil metros cuadrados para las áreas comprendidas entre los componentes de la trama de la circulación pública en función de la estructura territorial adoptada y del uso turístico como destino principal, siempre que se asegure la continuidad de la trama de la circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y a aquéllos que se creen o se encuentren previstos. El diseño urbano-territorial concreto deberá atender a las singularidades de cada sitio, con diversos grados de formalización y equipamiento acorde, asegurando la accesibilidad a puntos notables y las costas de los cuerpos de agua.

h) En los ámbitos de suelo rural que se transformen a la categoría suburbano sólo se podrán implantar emprendimientos de clubes de campo, urbanizaciones en régimen común, de propiedad horizontal o similares. En las áreas adyacentes a suelo de categoría urbana, este tipo de emprendimiento no podrá implantarse en forma continua entre sí. Con excepción de aquellos casos en que el gobierno Departamental promueva una continuidad por razones de un Plan de desarrollo Territorial.

i) En los ámbitos de suelo de la categoría suburbano según la Lámina Nº 1, se podrán efectuar fraccionamientos con un mínimo de 4.000 metros cuadrados por fracción, además de los emprendimientos de los tipos antes indicados, que deberán asegurar una densidad de ocupación bruta similar. En zonas de prioridad social o adyacentes a éstas, el mínimo será de 300 metros cuadrados. Con carácter excepcional en las actuaciones de los programas públicos de viviendas de interés social llevados a cabo por la Intendencia o por convenio con ésta, se admitirán superficies menores. Para el caso de zona suburbana al Norte de Punta del Este, el mínimo de superficie será de 1.000 metros cuadrados. Para el caso de la subcategoría de suelo suburbano de actividades productivas de bienes y servicios, la superficie mínima será de 1.000 metros cuadrados.
Si se trata de suelo adyacente o contigua a zona categorizada urbana y que no sean de interés de desarrollo social, los lotes correspondientes a los fraccionamientos deberán respetar un mínimo de mil metros cuadrados.

i) Toda transformación en la categoría de suelo requiere de un Programa de Actuación Integrada. En estas zonas y siempre que el emprendimiento (tales como: club de campo, hotel de campo, resort, cancha de golf o actividades hípicas, emprendimiento de salud y tratamientos médicos, emprendimiento cultural, etc.) se ajuste en su totalidad a las condicionantes establecidas en las Directrices Departamentales y Microrregionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y los decretos vigentes y aplicables, se faculta al Ejecutivo Departamental para la aprobación de la transformación en la categoría de suelo rural con el atributo de potencialmente transformable a Suburbano, sin perjuicio de las facultades de contralor de la Junta Departamental.

j) Los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible específicos redimensionarán los ámbitos territoriales en los que se aplicó cautelarmente por la presente norma el atributo de potencialmente transformable en función de los objetivos y estrategias que desenvuelvan.

k) No necesariamente significará la transformación de categoría emprendimientos de la figura de Centrales de Generación Eólica, Parques Ecológicos - Ecotemáticos, Hotel de Campo u otro establecimiento turístico de hospedaje en la zona de categoría Rural. Todos estos programas deberán contar necesariamente con la anuencia de la Junta Departamental.

l) En aquellos padrones que corresponden a la faja costera, deberá preverse la accesibilidad publica a la playa a distancias no mayores a trescientos metros entre sí.

m) La localización de puertos deportivos y/o de cruceros, darán lugar a un cambio de categoría de aquellos terrenos rurales que sean afectados por este tipo de proyecto, sin necesidad de cursar los procedimientos de transformación de categoría del Suelo estipulados. Este tipo de proyectos se realizarán de manera concertada con la Intendencia Departamental de Maldonado. Requiriéndose la realización del PAI y el EIA que corresponda.

Artículo 71º) **Régimen de gestión.** Los ámbitos territoriales de aplicación para las estrategias cautelares generales de manejo se establecen (casi en su totalidad) en la Lámina Nº 2 adjunta, la que forma parte integrante del presente Decreto.

Sin perjuicio de las normativas vigentes y aplicables, en tanto se aprueben instrumentos específicos de ordenamiento territorial, las zonas delimitadas quedan sujetas a las estrategias generales de manejo que con carácter cautelar y por 5 años se establecen más adelante.

En general para las zonas aquí establecidas la Intendencia deberá extremar los cuidados en las autorizaciones y en las actuaciones en vía de proteger los bienes sociales y ambientales cautelados y promover la elaboración de instrumentos particulares de ordenamiento territorial para su desarrollo sostenible.

Las estrategias generales de manejo comprenden:

a) **Zonas de Prioridad Social en:** La Capuera, Balneario Buenos Aires, barrios Halty, Rodríguez Barrios, F. de León, Lavagna, Abasolo de la ciudad de San Carlos, Cerro Pelado y alrededores, Maldonado Nuevo y alrededores en la ciudad de Maldonado, Barrio Obrero de Piriápolis, Estación Las Flores y barrios Sur y Goicochea de la ciudad de Pan de Azúcar y demás barrios de la periferia de los principales centros poblados del departamento así como barrios pertenecientes a los demás centros urbanos. En estas zonas se priorizarán acciones para el mejoramiento habitacional y urbano.

b) **Zonas de Prioridad Patrimonial y Ambiental**, en: la totalidad de la faja costera, el ámbito de la isla Gorriti - extremo de la Península de Punta del Este - Isla de Lobos, el ámbito de Punta Ballena-Portezuelo-Solanas, el ámbito de los cerros de Piriápolis (Pan de Azúcar, del Burro-La Virgen, del Toro, del Indio-del Mono, del Inglés-San Antonio), el ámbito de la península de José Ignacio. En estas zonas, se restringirán las intervenciones, extremando los cuidados para las nuevas actuaciones de edificación. En la faja costera, se permitirán las instalaciones de paradores, pero con las condicionantes antes establecidas.

Para los padrones rurales no potencialmente transformables, ubicados entre el Río de la Plata - Océano Atlántico y la Ruta Nacional Nº 93 o Nº 10 (ubicada más cercana a la costa), se admitirá uso residencial unifamiliar o uso colectivo con previo programa de actuación integrada, condicionado a que:

i. para la aprobación del permiso de construcción se obtenga la cesión de faja costera de 150 mts (ciento cincuenta metros) de ancho para los frentistas a la costa
ii. para la aprobación del permiso de construcción se obtenga la cesión de terrenos para vía pública, si así lo requiere el conformar adecuados ingresos a la costa.
iii. Se respete la libre circulación de las arenas a efectos de preservar en lo posible la dinámica costera

iv. Si la construcción involucrada se ubica dentro de la Faja de Defensa de Costas definida por el artículo 153 del Código de Aguas y sus modificativos, aún cuando sea admitida por la presente ordenanza, requerirá el cumplimiento de la normativa vigente referente a Autorización Ambiental Previa.
v. Se respeten los niveles naturales de terreno, admitiéndose modificaciones imprescindibles y leves.
vi. Se respete la vegetación propia del lugar y no se avance con jardinería que interfiera con la dinámica costera.

c) **Zonas de Protección de las Fuentes de Agua y Recursos Hídricos**, en: la totalidad de la cuenca de la Laguna del Sauce y los ámbitos delimitados de: el Bañado del Arroyo Maldonado, la Laguna José Ignacio, la Laguna Garzón, la Laguna Del Diario, la Laguna Blanca y la Laguna Escondida. En estas zonas se desestimularán los emprendimientos de usos agropecuarios de carácter intensivo y se acordarán con las autoridades nacionales competentes los mecanismos para el control en el uso de agroquímicos. Asimismo, se asegurarán densidades de ocupación extremadamente bajas. Para desarrollos turísticos se reglamentarán la jardinería de forma de limitar la incorporación de ejemplares de especies exóticas y el uso de agroquímicos.

Se destaca la zona del Bañado del Arroyo Maldonado y alrededores, por su gran importancia en la oferta ambiental, la alta fragilidad de su ecosistema y por la importante presión de modificación en el uso del territorio que hoy se está observando; para lo cual se llevará adelante un Programa de Actuación Integrada extendido a toda el área de interés, como paso previo a dar curso a futuros emprendimientos.

d) **Zonas de Protección Paisajística y de Nacientes de Cursos de Agua y Biodiversidad**, en: Sierra de las Animas, Sierra de los Caracoles-de la Ballena, Sierra de Carapé-Cerro Catedral-Salamanca, entre otros. En estas zonas se desestimulará la forestación con montes de rendimiento y se asegurarán densidades de ocupación extremadamente bajas. Se deberá preservar la vegetación nativa (autóctona) y para todo nuevo emprendimiento se deberá considerar la incidencia del impacto que el mismo produzca sobre el aspecto paisajístico, las nacientes de agua o la biodiversidad.
e) **Zonas de monte** serrano, zonas de monte ripario (galería o ribereño) y zonas de monte y matorral psamófilo. En estas zonas se estimulará la preservación de la biodiversidad que allí existe y los aspectos paisajísticos asociados.
f) **Zonas de promoción de la actividad agropecuaria**, en: Valle de Aiguá, proximidades de Garzón, norte de San Carlos y cuenca baja del arroyo Solís y área de Gregorio Aznarez. En estas zonas se acordarán con las autoridades nacionales competentes mecanismos para el estímulo a los emprendimientos productivos de carácter agropecuario. Asimismo, otras actuaciones deberán ser compatibles con este uso preferente.
g) **Zonas para gestión de residuos** sólidos y líquidos. Para la utilización de suelo para la gestión de residuos sólidos y/o líquidos urbanos, incluyendo tratamiento, almacenamiento y disposición final, deberá realizarse previamente el análisis y evaluación técnica, sanitaria, ambiental, económica y paisajística.
h) **Accesos públicos**. Todas las actuaciones deberán asegurar que existan accesos públicos en número suficiente a las costas y a puntos notables por las cuencas visuales que existen desde ellos hacia el paisaje. El número de accesos estará directamente proporcionado a la densidad de ocupación y división de suelo en el entorno. También se asegurará el acceso público a entornos atractivos de paisaje singular o sobre puntos significativos del territorio.

Artículo 72º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos. Declárase urgente.
FERNANDO BOLUMBURU, Presidente; NELLY PIETRACAPRINA, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 03144/2010	2009-88-01-16049	00728/2010

VISTO: que por resolución Nº 00989/2010 se remitió a consideración del Legislativo el proyecto de Categorización Inicial de los Suelos del Departamento de Maldonado, en el Marco de las Directrices Departamentales y Micro Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible".

RESULTANDO: que en sesión de fecha 27 de abril de 2010, la Junta Departamental de Maldonado, aprobó el Decreto Nº 3867/2010.

CONSIDERANDO: que es competencia del Intendente, promulgar y publicar los decretos sancionados por la Junta Departamental.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO
RESUELVE:

1º)- Cúmplase y publíquese en Decreto Nº 3867/2010, aprobado por el Legislativo.

2º)- Comuníquese a la Junta Departamental a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial y pase a la Secretaría de Comunicaciones y Prensa. Hecho siga a la Unidad de Gestión del Plan Estratégico para el Ordenamiento Territorial.

Resolución incluida en el Acta firmada por Marie Claire Millan el 05/05/2010 15:24:57.

Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 05/05/2010 17:16:28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
13

Resolución 3.567/010

Promúlgase el Decreto Departamental 3.050, por el que se fija el sueldo líquido y gastos de representación del Intendente Municipal para el próximo período y determínase que los descuentos por aportes personales a la Seguridad Social se servirán por Rentas Generales.
(1.275*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 03 de mayo de 2010.

RESOLUCION Nº 2768/2010.

SE ESTABLECE EL SUELDO Y GASTOS DE REPRESENTACION DEL SEÑOR INTENDENTE PARA EL PROXIMO PERIODO LEGISLATIVO.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
DECRETA:

Art. 1º)- Fíjese en $ 105.613 (ciento cinco mil seiscientos trece pesos) el sueldo mensual líquido del señor Intendente de San José, a partir del 9 de julio de 2010.

Art. 2º)- Fíjese en $ 36.907 (treinta y seis mil novecientos siete pesos) el monto mensual líquido que por concepto de gastos de representación le corresponde al Intendente de San José, a partir del 9 de julio de 2010.

Art. 3º)- Las erogaciones de referencia se ajustarán semestralmente cada 1º de marzo y cada 1º de setiembre a partir del inmediato siguiente a la asunción del cargo, de acuerdo a la variación del Índice de los Precios de Consumo del Instituto Nacional de Estadísticas, operada en cada semestre inmediato anterior.

Art. 4º)- Los descuentos por aportes personales a la seguridad social se servirán por Rentas Generales.

Art. 5º)- Le alcanzarán igualmente al Intendente las compensaciones y otros beneficios de carácter general que correspondan a los funcionarios municipales.

Art. 6º)- Comuníquese, etcétera.

Pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

ALFREDO CIRIANI, Presidente; SOFIA E. BELSTERLI, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 7 de Mayo de 2010

RESOLUCION Nº 3567/2010- EXPEDIENTE Nº 2352/2010

SE PROMULGA DECRETO Nº 3050.
La Intendente Municipal de San José, RESUELVE:

1º) Promúlgase el Decreto Nº 3050, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2768/2010 de 3 de mayo de 2010.

Cra. BEATRIZ MARTINEZ AREOSA, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. DIEGO GUADALUPE, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
14
Circular 2.060

Modifícase el plazo para que los prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos, soliciten la inscripción en el Registro - Art. 582 de la RNRCSF.
(1.274*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: PRESTADORES DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION, CONTABILIDAD O PROCESAMIENTO DE DATOS - Modificación del plazo para solicitar la inscripción en el Registro - Art. 582 de la RNRCSF.

Montevideo, 5 de Mayo de 2010

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

SUSTITUIR el artículo 582 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 582 (REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS). Los prestadores de servicios de administración, contabilidad o procesamiento de datos deberán solicitar la inscripción en el Registro que llevará la Superintendencia de Servicios Financieros a tales efectos, en forma previa al inicio de sus actividades.

Jorge Ottavianelli, Superintendente de Servicios Financieros.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SALVADOR EDUARDO FERNANDEZ GALIANO (FICHA 2-9329/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10742 May 10- May 24

CESAR APARICIO SANCHEZ y RAMON MONTESDEOCA (FICHA 2-10110/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10818 May 10- May 24

RAMONA MAGDALENA COSTA (FICHA 2-16160/2007).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11230 May 13- May 27

MARIA ERMINDA ó HERMINDA VELARDE FERNANDEZ (FICHA 2-48095/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11257 May 13- May 27

JOSEFA DEL CARMEN ó CARMEN BORDA DE BERRUTTI, ARMANDO BALBIANI BERRUTTI y MARIA HILDA ó ILDA BERRUTTI ó BERRUTI MARTINEZ (FICHA 2-12904/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11262 May 13- May 27

ROBERTO LE PERA ROMANELLI (FICHA 2-1951/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11300 May 13- May 27

CARLOS RAMON BEGUIRISTAIN (FICHA 2-12399/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11386 May 14- May 28

CARMEN MIRAMONTES BUÑO (FICHA 2-14751/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11387 May 14- May 28

BLANCA ROSA BARRETO AGUILAR (FICHA 2-13029/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11442 May 14- May 28

SEGUNDO TURNO

MARIA VICTORIA ESTEFANELL BRAGA (FICHA 2-58241/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10814 May 10- May 24

BRAULIO MANUEL LEMA (FICHA 2-12848/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10815 May 10- May 24

ADEN CEREZA LOPEZ (FICHA 2-10118/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10892 May 10- May 24

BEATRIZ RAFFI o MARIA BEATRIZ IZQUIERDO ROSSI (FICHA 2-3195/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11083 May 12- May 26

LUIS EDUARDO PEREZ BERRIEL (FICHA 2-11672/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11143 May 12- May 26

LETICIA JUANA ELENA VOLPE JORDAN (FICHA 2-51440/2009).
Montevideo, 20 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11643 May 18- May 31

JUAN RAMON VAZQUEZ (FICHA 2-12239/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11759 May 19- Jun 01

ANA MARIA BONNER BOSCH (FICHA 2-14943/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11786 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA PÉREZ GUDÍN (FICHA 2-4200/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10580 May 07- May 21

JESUS ALBERTO PAZOS PARAFITA (FICHA 2-58143/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10741 May 07- May 21

LEVRERO POZZOLO, WALTER NELSON (FICHA 2-5386/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10796 May 10- May 24

JOSE LUIS BONIFACIO FEBLES BURGUI y JUANA CABRERA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-2212/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10966 May 11- May 25

MARGOT DANIELA DIRINGER o DIRINGUER RODRÍGUEZ (FICHA 2-6921/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11761 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

LYDIA ELENA PREMOLI CROCCO (FICHA 2-54522/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10421 May 06- May 20

SENDY CLORY PATETTA CABRERA (FICHA 2-2505/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10557 May 06- May 20

ALBERTO GERMAN HEIN PICO (FICHA 2-52.098/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10656 May 07- May 21

GUILLERMO KONCKE o KONKE FRANCO (FICHA 2-57074/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10785 May 10- May 24

MIRTHA o MYRTHA MACHENAUD RUBIO (FICHA 2-1849/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10884 May 10- May 24

AIDA ALBA FERNANDEZ LOPEZ (FICHA 2-10887/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10918 May 11- May 25

JUAN CARLOS VELLOZAS DE BENEDETTO y NELIDA RENEE PEREIRA REVERBEL (FICHA 2-8074/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11098 May 12- May 26

JOSÉ LUIS ALFONSO ALFONSO (FICHA 2-11879/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11183 May 12- May 26

MARIA DOLORES GARRIDO BARROS (FICHA 2-12445/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11760 May 19- Jun 01

QUINTO TURNO

GUILLERMO EDWARD SALAS GULARTE (EXPEDIENTE 2-14746/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10641 May 07- May 21

JUAN CARLOS NOVO PLA (FICHA 2-8735/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10756 May 10- May 24

DOMINGA RONDAN (FICHA 2-14383/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10810 May 10- May 24

CELICA DALILA, LUCAS MACEDO (IUE 2-59805/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10811 May 10- May 24

KATZ FRUMKIN IDA (FICHA 2-5111/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11042 May 11- May 25

DANIEL EDGARDO NUÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-11674/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11161 May 12- May 26

CHARQUERO YAÑEZ, ELBIO MARIO (FICHA 2-13301/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11182 May 12- May 26

LILIAN FOJO CURI (FICHA 2-5819/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11302 May 13- May 27

ESTELA DEL CARMEN ELIZALDE ZEBALLOS y CARLOS ENRIQUE AMY ELIZALDE (FICHA 2_16533/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11437 May 14- May 28

PONGIBOVE ESCUDERO, SYLVIA EVA (FICHA 2-6777/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11587 May 18- May 31

WALDEMAR FARIAS RODRIGUEZ (IUE 2-13775/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11605 May 18- May 31

HILDA ISABEL TECHERA GOMEZ (EXPEDIENTE 2-46333/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11621 May 18- May 31

HECTOR RUBEN GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-13562/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11676 May 19- Jun 01

PEREYRA LEDESMA, ALBA (EXPEDIENTE 2-1853/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11787 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

CLOTILDE OBERTILLO GENTA (FICHA 2-12581/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10526 May 06- May 20

CARLOS LEOPOLDO MUYANO TORTEROLO (FICHA 2-9099/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10636 May 07- May 21

AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA (FICHA 2-4094/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10637 May 07- May 21

MARTINEZ GRAÑA, WASHINGTON ROQUE (FICHA 2-8210/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10639 May 07- May 21

ORLANDO RAMOS PAZ (FICHA 2-60065/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10657 May 07- May 21

JUAN JOSE QUINTERO PERI (FICHA 2-9665/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10712 May 07- May 21

HUGO RENE LENA BERRO (FICHA 2-58073/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10713 May 07- May 21

SALVADOR DI DONATO LIBERATORE (FICHA 2-42305/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10821 May 10- May 24

CATALINA ACEVEDO FUENTES (FICHA 2-59647/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10844 May 10- May 24

RAMON OUVIÑA FAJARDO (FICHA 2-9334/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10920 May 11- May 25

EDUARDO ARIEL BENTANCOR GOMEZ (FICHA 2-54910/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11195 May 12- May 26

HECTOR PEREZ REAL (FICHA 2-55113/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11405 May 14- May 28

ALEJANDRO ENRIQUE CAIRABU (FICHA 2-1896/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11459 May 14- May 28

EDUARDO MAESO DA SILVA (FICHA 2-49884/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11469 May 14- May 28

JUAN FRANCISCO MODERNELL COSELLA (FICHA 2-57620/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11589 May 18- May 31

MARIA JULIA NOSEDA GIORDANO y JULIO CARLOS ANGEL MARCOS NOSEDA (FICHA 2-53169/2009).

Montevideo, 17 de diciembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11647 May 18- May 31

OLGA EULALIA GARCIA PORTELA (FICHA 2-7683/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11648 May 18- May 31

MARIA MERCEDES BARRALES LAZO (FICHA 2-4832/2010).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11649 May 18- May 31

ANGEL MANUEL TETI IZQUIERDO y MARIO TETI GRANESE (FICHA 2-8408/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11730 May 19- Jun 01

SEPTIMO TURNO

HECTOR GONZALEZ (FICHA 2-5127/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10445 May 06- May 20

NELIDA VAQUERO RODRIGUEZ (FICHA 2-11697/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10674 May 07- May 21

ELCIO SHIMABUKURO NAKAMURA (FICHA 2-5504/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10806 May 10- May 24

MARIA IRMA AGUERRE BARBOZA (FICHA 2-3709/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11138 May 12- May 26

RUFINA YAPUR (FICHA 54-200076/1994 antes FICHA 76/94/S).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11156 May 12- May 26

JUAN CARLOS OLIVERA SILVA (FICHA 2-12509/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11384 May 14- May 28

IMAR VECINO GONZALEZ (FICHA 2-5895/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11397 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO MICO (FICHA 2-340/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10456 May 06- May 20

WILMAN WASHINGTON VIDAL SILVA (FICHA 2-60980/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10472 May 06- May 20

OLGA ELIDA DESIVO BADETTO (FICHA 2-28530/2007).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10816 May 10- May 24

MILCA ROSA GANDELMAN STELMEJ (FICHA 2-10711/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10819 May 10- May 24

JAIME WILFREDO GONZALEZ FIERRO (FICHA 2-8357/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10891 May 10- May 24

YOLANDA MARIA FERRARO GAROFALO (FICHA 2-13346/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10969 May 11- May 25

CONO EZEQUIEL MARTINEZ DELGADO (FICHA 2-6211/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11163 May 12- May 26

MARGARITA ó ELENA MARGARITA SCHMIDT ULVEMAL ó ULVEDAL (FICHA 2-11695/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11203 May 13- May 27

RICARDO JOSE ROSSO HERNANDEZ (FICHA 2-61156/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11309 May 13- May 27

ALVARO CABRERA BASCOU (FICHA 2-11316/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11316 May 13- May 27

MARIA DURANTE CARBONE y MIGUEL GARCIA GARCIA (FICHA 2-10503/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11325 May 14- May 28

NOVENO TURNO

EMA ANCHETA ROCHA o ANCHETA COLINA (FICHA 2-4334/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10442 May 06- May 20

JUAN LUIS DESIRELLO COLLA (FICHA 2-3047/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10579 May 07- May 21

JULIO PATRONE UMPIERREZ (FICHA 2-61176/2004).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10655 May 07- May 21

HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA CRAIGDALLIE (FICHA 2-9740/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11044 May 11- May 25

MARIA ELENA o HELENA FOLLE MARTINEZ (FICHA 2-5684/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11297 May 13- May 27

LERIDA ERNESTINA DI PASCUA DOYENART (FICHA 2-11483/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11456 May 14- May 28

MARIA ELSA SOUZA GONZALEZ (FICHA 2-13597/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11607 May 18- May 31

FELIX LUIS TARELA SAN JUAN (FICHA 2-14087/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11678 May 19- Jun 01

DECIMO TURNO

RAMÓN WASHINGTON SUANNO FERNÁNDEZ (FICHA 2-51293/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10488 May 06- May 20

EDILA INSUA ANTELO (FICHA 2-10569/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10556 May 06- May 20

AMALIA ACUÑA AGUILAR (FICHA 2-10017/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10686 May 07- May 21

LUIS o LUIGI CERUTI o CERUTTI o CERRUTI MELLE (FICHA 2-40361/2007).
Montevideo, 19 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 10714 May 07- May 21

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ (FICHA 2-11531/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10812 May 10- May 24

BESZKIDNYAK FREY, ALFREDO HORST (FICHA 2-8977/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11140 May 12- May 26

JORGE LUIS CRESPO WILLIAMS (FICHA 2-10392/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11287 May 13- May 27

JULIO CÉSAR MANTA SANTARSIERI o SANTARCIERI (FICHA 2-7245/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11528 May 18- May 31

JORGE ROBERTO LAGOMARSINO VIZZIANO (FICHA 2-14099/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11553 May 18- May 31

DECIMOPRIMER TURNO

ELBIO HERNANDEZ MERELES (FICHA 2-5839/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10558 May 06- May 20

DORA RENÉ FIGARES BURGUEÑO (FICHA 2-51795/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10566 May 07- May 21

ANGEL SANCHEZ PEREIRA (FICHA 2-53107/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10638 May 07- May 21

SERGIO WALTER PERAZA PÉREZ (FICHA 2-10.676/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10803 May 10- May 24

CORALIO FRANCISCO FIERRO QUINTERO y EVANGÉLICA MANUELA CALCERRADA GONZÁLEZ (FICHA 2-10198/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10813 May 10- May 24

POLICARPO DIÓGENES BLANCO.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10882 May 10- May 24

PEDRO HERES BUONOMO KLEIN (FICHA 2-13185/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10996 May 11- May 25

MANUEL MARTÍNEZ FIGUEIRAS (FICHA 2-8201/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11084 May 12- May 26

ADELCIA MARÍA FERREIRA (FICHA 2/5666/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11260 May 13- May 27

JULIA PETRONA, CASTAÑOS o CATAGNOS ALVAREZ (FICHA 2-53402/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11493 May 18- May 31

AMÉRICO SEVERINO PIRIZ y ESTHER LILIA SILVA (FICHA 2-58018/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11515 May 18- May 31

JOSÉ MOSQUERA PELETEIRO (FICHA 2-6167/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11728 May 19- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUIDO HUGO NEGRÍN DALMÁS (FICHA 2-12094/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10645 May 07- May 21

ROBERTO JORGE CETRANGOLO CIRCELLO (FICHA 2-11090/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10727 May 10- May 24

JUANA ELBA ACEVEDO CHERCHARO (FICHA 2-6879/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10804 May 10- May 24

JUAN CARLOS COTTENS ESPINOSA (FICHA 2/8400/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10805 May 10- May 24

ALBERTO JUAN PAPICH STIPANICICH (2-13833/2010).
Montevideo, mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10915 May 11- May 25

NELLY EDITH AGUSTONI ETCHEVERRY (FICHA 2-5725/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11001 May 11- May 25

SANTIAGO AURELIANO GARCIA DAMIAN (FICHA 2-6213/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11160 May 12- May 26

ROBERTO ANIBAL MONTANS VILLAR (FICHA 2-11948-2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11312 May 13- May 27

MARIA MARGARITA CIRIGLIANI o CIRIGLIANO CROSA y PEDRO ELADIO CIRIGLIANO CROSA o CROSSA (FICHA 2-14517/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11314 May 13- May 27

MANUEL HUMBERTO DOMINGUEZ BURGOS (EXPEDIENTE 2/14836/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11438 May 14- May 28

MARIA VICTORIA EGAÑA NAZABAL (2-42826/2009).
Montevideo, 23 de diciembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11501 May 18- May 31

LIDIO OMAR YAÑEZ FIERRO (EXPEDIENTE 2-9745/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11552 May 18- May 31

LUIS ALBERTO ORSI PERCOVICH y REYNA ELENA ORSI ROSANNI (FICHA 2-12575/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11585 May 18- May 31

RUBEN ESPINOSA GONZALEZ (2-12 572/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11586 May 18- May 31

DECIMOTERCER TURNO

EUSEBIO RUBI BRAIDA (FICHA 2-212/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10405 May 06- May 20

WALTER JUANICO RODRIGUEZ (FICHA 2-40145/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10581 May 07- May 21

ADOLFO DANIEL VANNET AFONSO (FICHA 2-41320/2008).

Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10680 May 07- May 21

ISAAC ZULAMIAN DARAKJIAN (FICHA 2-9669/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11043 May 11- May 25

JUAN EUSEBIO ALPUIN NAVARRO (FICHA 2-218/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11202 May 13- May 27

HEBERT OVERFIL DIAZ REYES (FICHA 53-88/1995).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11261 May 13- May 27

NOEMI MARGARITA CUADRO CARABALLO (FICHA 2-51596/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11270 May 13- May 27

ANGEL TELEMAR DEVITTA GUTIERREZ (FICHA 2-6341/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11272 May 13- May 27

HORTENCIA AQUINO BRUN (FICHA 2-60067/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11304 May 13- May 27

ANSELMO FARIÑA VARELA (FICHA 2-51094/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11318 May 13- May 27

PEREZ FERNANDEZ, OSCAR VICTOR y CALANCHA LEDESMA, JUANITA BERTA (FICHA 2-7388/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11417 May 14- May 28

CATALINA BEHERABORDE SCHIAPPAPIETRA y ORLANDO REGINO LEDESMA COLINA (FICHA 2-54245/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11608 May 18- May 31

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN EUGENIO LOPEZ FAMOLARO (FICHA 2-6351/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10422 May 06- May 20

MARIA CARLOTA VIDAL GARDELA (FICHA 2-25588/2007).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10455 May 06- May 20

MARIA ELENA SANTA MARIA GEREDA o ELENA SANTA MARIA GEREDA (FICHA 2-4842/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10802 May 10- May 24

LAURA GONZALEZ NOGUEIRA (FICHA 2-52516/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11028 May 11- May 25

NORMA ISABEL SILVA CASTRO (FICHA 2-9208/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11139 May 12- May 26

ALICIA ELXA o ELSA PEREYRA DE SOUZA o PEREYRA SOUZA y OMAR CORBO GOMEZ (FICHA 2-38688/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11196 May 12- May 26

ITALO AMERICO GHEZZI DEGASPERI (FICHA 2-3289/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11385 May 14- May 28

HELGA MYRIAM PERTUSO BERRUTTI (FICHA 2-58766/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11630 May 18- May 31

SARANDI OTTO BARBADORA FRESE (FICHA 2-14750/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11673 May 19- Jun 01

NOE FRANCO BENTOS (FICHA 2-13298/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11789 May 19- Jun 01

DECIMOQUINTO TURNO

ALBERTO BERNARDO FERNANDEZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-60853/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10715 May 07- May 21

JUAN LUIS GOBBO CARRERA (EXPEDIENTE 2-12079/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10964 May 11- May 25

MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ o MARTINEZ DE ENTZ (EXPEDIENTE 2-11077/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11029 May 11- May 25

ANATOMIA PINHEIRO VIERA (EXPEDIENTE 2-10325/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11258 May 13- May 27

TEODORO GERVASIO ACOSTA LARROSA (EXPEDIENTE 2-13052/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11378 May 14- May 28

PEDRO ALBERTO DIAZ MARTINICORENA (EXPEDIENTE 2-6281/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11407 May 14- May 28

JOSE GLECIO MORALES OLIVEIRA (EXPEDIENTE 2-32612/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11418 May 14- May 28

MARIA DOLORES BENGOA OÑEDERA (EXPEDIENTE 2-11335/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11606 May 18- May 31

DECIMOSEXTO TURNO

TOMAS MARTINEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-2231/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10519 May 06- May 20

MARIA DELIA BOZZOLASCO CAZENAVE (EXPEDIENTE 2-54762/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10577 May 07- May 21

GIVIDAS KESTUTIS MACANSKAS DIDZBALYTE (EXPEDIENTE 2-8664/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10653 May 07- May 21

CONRADO LEONARDO CAMAÑO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-1651/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10788 May 10- May 24

CARLOS WALDEMAR FERREIRA o FERREYRA TABARES (EXPEDIENTE 2-51694/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11191 May 12- May 26

SERGIO SINITZEN o SINITZIN KOSOVA o COSAVA y MARIA KUCHMA o CUCHMA KOSINKA o KOGINKA (EXPEDIENTE 2-22739/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11310 May 13- May 27

ALVARO GERONIMO TAMMARO ARES (EXPEDIENTE 2-12818/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11731 May 19- Jun 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

MERCEDES ROSA VARELA GENDE (IUE 2-3930/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10449 May 06- May 20

MARIA ANGELICA LAPETINA PLACERES (FICHA 2-2561/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10835 May 10- May 24

MIGUEL BELISARIO BRUZZONE (FICHA 2-10729/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11025 May 11- May 25

ZULMA DINORAH PEREZ CASTELLI (FICHA 2-12544/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11268 May 13- May 27

CLEMENTINA BAÑA RIAL (FICHA 2-1949/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11298 May 13- May 27

SANTOS LATIERRO GIORDANO (IUE 2-12707/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11441 May 14- May 28

MARIA TERESA CADENAS FACIO (FICHA 2-1764/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11454 May 14- May 28

SAMUEL COHEN SABAJ (IUE 2-13075/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11543 May 18- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

ECILDA RUTH GEPP SIERRA (IUE 2-9949/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10731 May 10- May 24

JUAN ALBINO PORTELA da SILVA (IUE 2-4413/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10834 May 10- May 24

DELGER IBO PACHECO MARTINELLI (IUE 2-3947/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11164 May 12- May 26

TULIO CORREA MOREIRA (IUE 2-5533/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11376 May 14- May 28

FRANCISCO ANTONIO DIDIANO PASTRANA y PAOLA IRMA PASTRANA BARBOZA (IUE 2-7272/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11484 May 18- May 31

ISABEL JOSEFINA VIGLIETTI VISCAINTS (IUE 2-12767/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11499 May 18- May 31

FRANCISCO CARLOS SCARO ALBERTI (IUE 2-7785/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11737 May 19- Jun 01

DECIMONOVENO TURNO

MANUEL ISABELINO AISPURO SOSA (FICHA 2-59667/2009).
Montevideo, 5 de abril 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11181 May 12- May 26

ASUNCION HOFFMANN LOHLIGER ó LÖLIGER ó LHELIGER (FICHA 2-55020/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11266 May 13- May 27

ANA MARIA PEDEMONTE GONZALEZ (FICHA 2-57171/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11319 May 13- May 27

JOSE LUCIANO LARRAIZ FIGUEROA (FICHA 2-12347/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11588 May 18- May 31

VIGESIMO TURNO

CRISTINA ELENA PEREIRAS ó PEREIRA MATTEO y DELFIN MANUEL FERNANDEZ PEREIRAS ó PEREIRA (FICHA 2-2462/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10634 May 07- May 21

MARIA ESTHER BARROS ARIAS (FICHA 2-13208/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10652 May 07- May 21

RENE MARINO RIVERO COITINHO (FICHA 2-14721/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10809 May 10- May 24

BATLLE RIVERA GRAÑA CORBO (FICHA 2-5730/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11002 May 11- May 25

WALTER NUBEL ICETTI PELUFFO (FICHA 2-14290/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11045 May 11- May 25

MARIA CARMEN CARRASCO CHARQUERO (FICHA 2-14149/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11050 May 11- May 25

ADEMAR PEREZ SILVA y ALBA MARIA HERNANDEZ CANOBRA (FICHA 2-6909/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11194 May 12- May 26

ELBIO JUAN LUCIANO MIGUEL (FICHA 2-49516/2009).
Montevideo, 23 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11544 May 18- May 31

BENINA ó BENIGNA INFANTE SICA (FICHA 2-35478/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11590 May 18- May 31

EBIDELIA ó EVIDELIA ESTHER TRAVIESO RODRIGUEZ (FICHA 2-56153/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11729 May 19- Jun 01

NAVELINA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-26680/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11732 May 19- Jun 01

SULPLICIO MARCELINO SOSA y SILVIA ZAPATA PANIAGUA (FICHA 2-54138/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11733 May 19- Jun 01

MARTHA NIEVES DA ó da LUZ LIMA (FICHA 2-14422/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11736 May 19- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

ESTEBAN DIONISIO VILLA (IUE 2-37252/2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10451 May 06- May 20

JOSÉ MARÍA PENA RAMA (IUE 2-9589/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10808 May 10- May 24

LUIS SANTIAGO COSTA GOMEZ (IUE 2-2878/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11445 May 14- May 28

CELINA LILA CAMARGO ETCHEVERRY (IUE 2-12987/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11500 May 18- May 31

JULIO MAYOBRE RIVERO y MARÍA LUISA SILVA RIVERO (IUE 2-10993/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11788 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EMMA FIDELA RITA PREZIOSI CASAL o EMMA FIDELA PREZIOSI CASAL (IUE 2-13049/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10550 May 06- May 20

HUBERTO o HUMBERTO o UMBERTO o UBERTO ALFONSO DI GIOVANNI VIVONA (IUE 2-60792/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10578 May 07- May 21

MELLY o MELLYS MIRIAM VIDART (IUE 2-55520/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10662 May 07- May 21

SUSANA ISABEL SAS IDUATE (IUE 2-11880-2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10716 May 07- May 21

ROQUE GASTÓN CIRILLO o ROQUE GASTÓN CIRILLO CARDOZO (IUE 2-51764/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10930 May 11- May 25

ETORINA o HETORINA o HECTORINA DUARTE SILVERA (IUE 2-7725/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10965 May 11- May 25

ROBERTO RAMÓN BIANCHI ROBERTI (IUE 2-15804/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11263 May 13- May 27

SELVA CHOCHO ROCHA y ALEJANDRO ANDRÉS GUEVARA CHOCHO (IUE 2-13197/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11439 May 14- May 28

LECOR MÁXIMO RIVERA ARDAIS (IUE 2-13812/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11444 May 14- May 28

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE APARICIO PACHECO RAMIREZ (FICHA 2-6254/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10525 May 06- May 20

PETRONA MENDIETA MENDOZA (FICHA 2-8047/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10553 May 06- May 20

MARIO OSCAR D'AGNESE BASSINO (FICHA 2-7275/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10584 May 07- May 21

MARIA ROSA MUIÑO PATRON (FICHA 2-12156/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10817 May 10- May 24

IRIS ANTONIA AMATO RUILOPEZ (FICHA 2-8448/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10970 May 11- May 25

GABRIELA CRISTINA CHAPPE HILARIO (FICHA S/125/99).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11646 May 18- May 31

ERNESTO SOLIS YUNG BARROS (FICHA 2-57714/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11781 May 19- Jun 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

HERMINIA SANTOS CABRERA de GERVASINI, HERMINIA MARGARITA GERVASINI SANTOS, IRIS ESTHER GERVASINI SANTOS, JOSE ENRIQUE GERVASINI SANTOS, ORESTES ANIBAL GERVASINI SANTOS (FICHA 2-49230/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10443 May 06- May 20

LIDIA CAMINITI CHIARELLI (FICHA 2-7570/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10585 May 07- May 21

VINCENZINA ó VICENTA TESTA DAMIZIA (FICHA 2-9653/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10793 May 10- May 24

OSCAR ALBERTO DOLDAN BLANCO (FICHA 2-33984/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11048 May 11- May 25

NILCE ANGELICA STURLA PALACIOS (FICHA 2-12153/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11232 May 13- May 27

OLGA GONZALEZ ALBARRACIN y HUGO BRITOS GONZALEZ (FICHA 2-5973/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11259 May 13- May 27

EUGENIO ALVAREZ (FICHA 2-60232/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11296 May 13- May 27

LUIS ALBERTO LUZARDO GONZALEZ (FICHA 2-12009/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11313 May 13- May 27

MARIA RITA BAUZA CIGANDA (FICHA 2-5764/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11352 May 14- May 28

FERNANDO ó FERNAND JUAN ó JEAN PEDRO ó PIERRE CUVRY MODER (FICHA 2-10918/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11382 May 14- May 28

CAYETANO o GAYETANO VARCASIA CONSOLE (FICHA 2-9577/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11383 May 14- May 28

MIGUEL ANGEL BERNARDI (FICHA 2-48222/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11403 May 14- May 28

JULIO ERNESTO KAHRS YARAVIDE ó YARABIDE y ANGEL ERNESTO KAHRS YARAVIDE ó YARABIDE (FICHA 2-12560/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11482 May 18- May 31

HECTOR SAMANIEGO BENITEZ (FICHA 2-13521/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11690 May 19- Jun 01

ANTONIO MIGUEZ ALONSO (FICHA 2-12959/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11735 May 19- Jun 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

CESAR BORIS MARTINEZ PEREIRA (FICHA 2-12965/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10522 May 06- May 20

MARIA PILAR GALLARETA CASTRO (FICHA 2-2481/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10792 May 10- May 24

ADELA ELIZABETH MAIDANA RODRIGUEZ (FICHA 2-9664/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11082 May 12- May 26

ILDA OLGA GRAÑA FERNANDEZ (FICHA 2-58215/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11396 May 14- May 28

LEONEL MORA URQUIZA (FICHA 2-12002/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11609 May 18- May 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOAQUIN ESTEVES AUGUSTA o JOAQUIN ESTEVEZ AUGUSTA (FICHA 2-11409/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10450 May 06- May 20

AMADO VICTORIO SERRA ROCCA (FICHA 2-13249/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10551 May 06- May 20

ROSA BLANCA AMY ARTIGAS (FICHA 2-9101/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10635 May 07- May 21

OLGA AGUINSKY MARGARITT (FICHA 2-14189/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10854 May 10- May 24

OSMIDIA SANES DE DE ARMAS u OSMIDIA SANEZ RUBILES (FICHA 2-10578/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10887 May 10- May 24

ADNIVER WALKER SOBRERA CURBELO (FICHA 2-12387/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 11046 May 11- May 25

MIRTA RENEE FALCO (FICHA 2-13538/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11047 May 11- May 25

CARMEN PEIXOTO ALONSO (FICHA 2-13132/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11080 May 12- May 26

JOSE WASHINGTON FERREIRO CORTAZZO (FICHA 2-11220/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11103 May 12- May 26

NAZARETH SANCHIZ o SANCHIS DALL' OGLIO (FICHA 2-10076/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11158 May 12- May 26

JOSE TABACCHI SIRI y MARIA ANGELICA CURBELO CARRETTO (FICHA 2-10423/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11199 May 12- May 26

ROMAN LEONCIO PINO VELAZQUEZ (FICHA 2-11975/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11677 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUANA PIREZ VIEITES (FICHA 2-7633/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10444 May 06- May 20

RUBEN DARIO LOUREIRO CLEMATA (FICHA 2-50132/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10555 May 06- May 20

AMALIA IRMA AVILES VOLONTE (FICHA 2-10590/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10744 May 10- May 24

LUIS CARLOS MOREIRA PINTOS (FICHA 2-44500/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10883 May 10- May 24

WASHINGTON BELTRÁN SELIOS ZUBILLAGA (FICHA 2-8194/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11024 May 11- May 25

FACUNDA CROSA ROSADO o ROSADO de LENOBLE (FICHA 2-4524/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11081 May 12- May 26

LAUTARO GREPPI CAMPANELLA y CYRA CORRALES GRABAN (FICHA 2-29118/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11159 May 12- May 26

ADOLFO GUSTAVO GONZALEZ ALONSO (FICHA 2-46000/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11197 May 12- May 26

JUAN ALEJANDRO VIERA GIMENEZ (FICHA 2-46493/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11246 May 13- May 27

VITAL DOS SANTOS, MEDORA EMILIANA MARQUEZ DIAZ y VICTOR HUGO DOS SANTOS MARQUEZ (FICHA 2-54799/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11404 May 14- May 28

DOLORES MOREIRA (FICHA 2-57888/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11679 May 19- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS o LUIS ANDRES o ANDREA CAPRILE MAGGI (FICHA 2-8695/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10440 May 06- May 20

ELSA ALVAREZ SILVERA (FICHA 2-10165/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10552 May 06- May 20

JULIA ARAUJO FERNANDEZ (FICHA 2-35584/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10576 May 07- May 21

EDUARDO JOFRE FERNANDEZ (FICHA 2-48254/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10640 May 07- May 21

EMMA COSTA (FICHA 2-58683/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10807 May 10- May 24

DORA BLANCA DE OLIVEIRA CANO (FICHA 2-5527/2007).
Montevideo, 12 de marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11100 May 12- May 26

GRACIELA MARTHA ITHURRALDE ZALACAIN (FICHA 2-7292/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 11490 May 18- May 31

VICENTE PAZ MENDEZ (FICHA 2-6496/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11603 May 18- May 31

ELOY PERALTA LARROSA (FICHA 2-6286/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11632 May 18- May 31

RAUL ROQUE SOTO ROMANELLI (FICHA 2-55763/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11672 May 19- Jun 01

ISAAC CYNOVICH KLECKA (FICHA 2-13310/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11719 May 19- Jun 01

EDINA FLORENCIA DE PENA WAGNER (FICHA 2-13554/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11734 May 19- Jun 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE CARLOS NUÑEZ (FICHA 461-126/2010).
Artigas, 5 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11371 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

TONNA PINATO ELIO LUIS (IUE 444-75/2010).
Bella Unión, 30 de abril de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10861 May 10- May 24

PELUFFO SANSONE, MABEL EDDA (IUE 444-56/2010).
Bella Unión, 22 de abril de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11095 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA CONCEPCION URIOSTE DARTHAYET (IUE 168-661/2009).
Canelones, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10500 May 06- May 20

MARIO CESAR ZUNINO RODRIGUEZ (IUE 168-80/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10501 May 06- May 20

CABRERA MOLINA, ANGEL RUBEN (IUE 168-47/2010).
Canelones, 5 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10718 May 07- May 21

LUCIO LENZI ALVAREZ (IUE 168-124/2010).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11085 May 12- May 26

GARBUYO BOLOGNA, EMILIO ROBERTO (IUE 168-715/2010).
Canelones, 5 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11102 May 12- May 26

PINTOS LABORDE, JOSÉ (IUE 168-22/2010).
Canelones, 26 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11627 May 18- May 31

TERCER TURNO

NILDA o NILDA ESTER o ESTER o NILDA ESTHER, CUELLO SUAREZ (IUE 459-601/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10413 May 06- May 20

BLI MARTIN GONZALEZ MODERNEL o MODERNELL (IUE 459-619/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10414 May 06- May 20

BREN FELUX, MARIA (IUE 459-39/2010).
Canelones, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11038 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN ARTIGAS BOSSI o BOSSI LABANCA (FICHA IUE 440-408/2010).
Las Piedras, 22 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10867 May 10- May 24

RAMON CAVALLIERI CORREA y MARIA CARMEN DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-94/2010).
Las Piedras, 18 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10868 May 10- May 24

ALBERICO PABLO FERRARI BERTA (FICHA IUE 440-190/2010).
Las Piedras, 15 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11193 May 12- May 26

ROSA LIMA PINO PEREZ (FICHA IUE 440-424/2009).
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11321 May 14- May 28

ENRIQUE CAMILO EMILIO BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (FICHA IUE 440-372/2010).
Las Piedras, 12 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11425 May 14- May 28

ANTONIO PELEGRINO o PELLEGRINO o PELEGRINI BELLATO o BEGEATTO y MARIA ESTHER BERRUTTI ROBAINA (FICHA IUE 440-2009/2009).
Las Piedras, 9 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11426 May 14- May 28

MARIA NATALIA LAPAZ TEJERA (FICHA IUE 440-177/2010).

Las Piedras, 25 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11626 May 18- May 31

SEXTO TURNO

WALDEMAR JOSE BABBA MUNCH (FICHA IUE 458-312/2010).
Las Piedras, 14 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10865 May 10- May 24

LEOPOLDO MARIA PEÑA (FICHA IUE 458-352/2007).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10866 May 10- May 24

RAUL DINI DINI (FICHA IUE 458-1727/2009).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10869 May 10- May 24

JULIO CESAR IRURETA MODERNEL (FICHA IUE 458-395/2010).
Las Piedras, 20 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11279 May 13- May 27

ALIDA OLGA PICABEA SANGUINETTI (FICHA IUE 458-1998/2009).
Las Piedras, 9 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11320 May 14- May 28

MARGARITA DEL CASTILLO RIEFFEL (FICHA IUE 458-370/2010).
Las Piedras, 14 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11322 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARGARITA TECHEIRA o TECHEIRA DE LOPEZ (FICHA 175-184/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10668 May 07- May 21

SEXTO TURNO

EMILIA ERCILIA CATANI LARRAZ (FICHA 478-454/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10669 May 07- May 21

OSCAR ERNESTO BERNADET y GLADYS ELIZABETH MOLINARI (FICHA 478-68/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10670 May 07- May 21

REIS LINO GONZALEZ DELGADO (FICHA 478-332/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10673 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUCIANO CAPOCCIA CAPOCCIA (IUE 179-333/2007).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11388 May 14- May 28

CUARTO TURNO

HECTOR JAVIER GARCIA (IUE 180-123/2010).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2010.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11471 May 18- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA AZUCENA BORBA BORBA (IUE 207-606/2009).
Melo, 25 de febrero de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 10948 May 11- May 25

LUIS ALBERTO LAVECCHIA MONTAGNO (FICHA 207-154/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11174 May 12- May 26

QUINTO TURNO

HERIBERTO CARDOZO FIGUEREDO e HIRONDINA SANTA LELES DA SILVA (IUE 468-16/2010).
Melo, 26 de febrero de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 10946 May 11- May 25

UBALDINA ALEMAN PIREZ, ELCIA o ELCIAS o ELSIA o ELSIAS LUNA o ELSIA LIMA y ODONEL LUNA o LIMA (FICHA 468-115/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11172 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NELSON GARATE (IUE 446-36/2010).
Río Branco, 22 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10435 May 06- May 20

CAHORSE CONDE CAMPOS (IUE 446-44/2010).
Río Branco, 21 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10945 May 11- May 25

YURACI ROSADO OLIVERA (IUE 446-28/2010).
Río Branco, 24 de marzo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11348 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX RAUL MASCHIO LOPEZ (IUE 223-272/2010).
Colonia, 26 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10773 May 10- May 24

OLIVA RAMONA LOPEZ CORUJO y GERARDO TRINIDA o TRINIDAD LOPEZ (IUE 223-332/2009).
Colonia, 26 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10774 May 10- May 24

MARIA BOLLETTA FERNANDEZ (IUE 223-281/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10776 May 10- May 24

MIRTHA ESTHER FRANCO BUTIN (IUE 223-292/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10777 May 10- May 24

LEYLA EDELWEIS MIRECH MORIS (IUE 223-288/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10779 May 10- May 24

HECTOR ARTURO GARCIA UZUCA u OZUCA y BLANCA ZULEMA NIEVES VELAZCO (IUE 223-129/2010).
Colonia, 16 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11513 May 18- May 31

CECILIA DOMINGA MORIS DE BASELLI y MARIA ROSALIA BASELLI MORIS (IUE 223-778/2009).
Colonia, 7 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11514 May 18- May 31

NOLBERTO TEODORO JANAVEL TOURN (IUE 223-270/2010).
Colonia, 26 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11520 May 18- May 31

MARTIN EDUARDO SGUT GONZALEZ (IUE 223-271/2010).
Colonia, 26 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11521 May 18- May 31

DELMA RAQUEL FRAGA ALVAREZ (IUE 223-212/2010).
Colonia, 8 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11522 May 18- May 31

WALDEMAR JORGE FERNANDEZ LASALVIA (IUE 223-293/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11525 May 18- May 31

RAFAEL ESTEBAN DE LOS SANTOS y AICER LUZ CASTRO (223-76/2010).
Colonia, 8 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11526 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ISOLINA HAYDEE BONETTO PASSARINO (IUE 227-208/2010).
Carmelo, 29 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10696 May 07- May 21

ELBIO VIEGA SANTA CRUZ (IUE 227-205/2010).
Carmelo, 28 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10878 May 10- May 24

ANTONIA ESTHER MARTORELL NEBOT (IUE 227-772/2009).
Carmelo, 5 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11192 May 12- May 26

ANTONIO PABLO TORRES MATO (IUE 227-80/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11723 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TERESA CABALLERO ROBERTT (IUE 225-786/2009).
Rosario, 3 de noviembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10609 May 07- May 21

CELESTINA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 225-131/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10610 May 07- May 21

RAUL ANTONIO GODOY BERGER (IUE 225-158/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10611 May 07- May 21

GLORIA ARGENTINA SCHENCK LAGEARD (IUE 225-239/2010).
Rosario, 30 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11339 May 14- May 28

ANTONIETA GHEZZI DE GASPERI o ANTONIETA GHEZZI DEGASPERI o ANTONIETTA GHEZZI DEGASPERI (IUE 225-847/2009).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11518 May 18- May 31

LIBER ALFREDO SCHENCK DEL CORSO (IUE 225-130/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11519 May 18- May 31

EUSEBIA MARCELINA VILLANUEVA MARTINO o ELVIRA VILLANUEVA MARTINA (IUE 225-216/2010).
Rosario, 22 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11703 May 19- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WEIDEN ISSEL RANERO GUTIERREZ (IUE 241-125/2010).
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10494 May 06- May 20

MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ FAGOAGA (IUE 241-558/2009).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10495 May 06- May 20

ELOÍSA RODRIGUEZ GONZALEZ de ALONZO (IUE 241-183/2010).
Durazno, 26 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10927 May 11- May 25

MARÍA JULIA RODRIGUEZ (IUE 241-207/2010).
Durazno, 28 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11548 May 18- May 31

TERCER TURNO

MARÍA del CARMEN GODOY NEIRA (IUE 242-192/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10496 May 06- May 20

MARÍA ELSA RODAO (IUE 242-55/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10497 May 06- May 20

AGUEDO MELGAR PEREZ (IUE 242-123/2010).
Durazno, 26 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10498 May 06- May 20

MAGDALENA DOMINGA ITURBURUA GONZALEZ (IUE 242-197/2010).
Durazno, 22 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10894 May 10- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ESPINOSA RUIZ (IUE 254-177/2010).
Trinidad, 12 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10409 May 06- May 20

DELIA LUCILA LOPEZ GALLO (IUE 254-33/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10410 May 06- May 20

CECILIO LAGO FIGUERON ó LAGOS FIGUERON (IUE 254-179/2010).
Trinidad, 16 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10847 May 10- May 24

PEDRO GUZMAN ECHEVERRIGARAY ITZAINA (IUE 254-214/2010).
Trinidad, 6 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11535 May 18- May 31

MIRTHA EUSEBIA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 254-220/2010).
Trinidad, 7 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11683 May 19- Jun 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBIO DESIDERIO PENA MAQUEIRA (FICHA 260-179/2010).
Florida, 15 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11151 May 12- May 26

CAMILO POSE MARTÍNEZ (FICHA 260-85/2010).
Florida, 8 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11153 May 12- May 26

JOSÉ RULILIÁN BARREIRO CABRERA (FICHA 260-99/2010).
Florida, 23 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11540 May 18- May 31

DOMINGO URBANO PIÑEYRO MACHÍN (FICHA 260-124/2010).
Florida, 18 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11700 May 19- Jun 01

OCADIO FERNÁNDEZ SPINEL (FICHA 260-66/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11701 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

RAFAELA FILOMENA FERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA 261-150/2010).
Florida, 13 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10603 May 07- May 21

NERIS CAMILO CORTADA (FICHA 261-149/2010).
Florida, 13 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10604 May 07- May 21

ADRIANA o ADRIANA EUSEBIA TABÁREZ, MARTÍN VISITACIÓN DEBRUN o DE BRUM o DE BRUN ACUÑA o DE BRUN o DE BRUM ACUÑA, RAMÓN ARIEL DE BRUN o DE BRUM TABÁREZ y LORENZO ANA DE BRUM TABAREZ (FICHA 261-621/2009).
Florida, 23 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11152 May 12- May 26

EUSEBIO BERNABÉ PÉREZ GIACOYA (FICHA 261-156/2010).
Florida, 13 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11539 May 18- May 31

EMILIO CASTIGLIONI o CASTIGLIONI ESTEVENACIO o STEVENAZZI; MARIANA o MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ o MARTÍNEZ HERNÁNDEZ de CASTIGLIONI, EXILDA TERESITA CASTIGLIONI MARTÍNEZ y NORMAN EMILIO CASTIGLIONI MARTÍNEZ (FICHA 261-196/2010).
Florida, 23 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11702 May 19- Jun 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALDRAMINA VITANCURT PARDO (IUE 274-448/2009).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11349 May 14- May 28

TERCER TURNO

EDUARDO MARTIN TORTEROLO ZEBALLOS (IUE 432-140/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11353 May 14- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSE AGNER (FICHA 284-78/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11206 May 13- May 27

OCTAVO TURNO

IRMA ROSA FARALDO SAS (FICHA 286-170/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10573 May 07- May 21

CAMILLE GABRIELLE BEN HENNI SAYAG (FICHA 286-1988/2004).
Maldonado, 17 de noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10574 May 07- May 21

DANIEL EDUARDO GRAÑA GUTIERREZ (FICHA 286-109/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11213 May 13- May 27

MARIA ROSA IGLESIAS CAMPOS (FICHA 286-66/2010).
Maldonado, 26 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11218 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUSTINO RODRIGUEZ TORT (FICHA 456-21/2010).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11207 May 13- May 27

ISMAEL RENEE CARDOSO (FICHA 456-211/2010).
San Carlos, 28 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11216 May 13- May 27

LORENZO CORBO BUSTAMANTE (FICHA 456-168/2010).
San Carlos, 12 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11217 May 13- May 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OTILIA DELL STULGELMAYER (IUE 300-51/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10957 May 11- May 25

AGAPITO LEIVA ZEBALLOS y DELIA IRENE NOCHETTIS o NOCHETTI CARDOZO (IUE 300-844/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10959 May 11- May 25

TERCER TURNO

JUAN JOSE o JUAN JOSE MIGUEL CANDIA LARROSA (IUE 301-644/2009).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10955 May 11- May 25

LUIS MARIA BENITEZ LAMELA (IUE 301-155/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10960 May 11- May 25

AMBAR INES DECUADRA GHENSI (IUE 301-896/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10962 May 11- May 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALFONSO RITO SICA BARRIENTOS y ELIDA ELVIRA SICA CUFRE (FICHA 317-193/2010).

Fray Bentos, 26 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10737 May 10- May 24

MARIA ESTHER CARBALLAL MASSARES (FICHA 317-212/2010).
Fray Bentos, 29 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10738 May 10- May 24

BAZAN GAITAN, EUSEBIO EDUARDO (FICHA 317-116/2010).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11233 May 13- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTIAGO REHERMANN DIAZ y ZARA OLGA PALOMEQUE SANDIN (FICHA IUE 330-168/2003).
Rivera, 7 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10597 May 07- May 21

SEXTO TURNO

TEREZA NELLY RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-357/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10411 May 06- May 20

JOSE OLEINICK o OLEYNICK OUCHARENKO (FICHA IUE 477-215/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10595 May 07- May 21

LIRA ESTHER FREITAS PERDOMO (FICHA IUE 477-93/2010).
Rivera, 23 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10596 May 07- May 21

ALBA GRACIELA ISLAS PEREA (FICHA IUE 477-122/2010).
Rivera, 26 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10722 May 07- May 21

PURIFICACION DE CASTRO e IBRAINA IRMA DE SOUZA MACHADO o IRMA IBRAINA DE SOUZA MACHADO o IBRAINA IRMA MACHADO o IBRAIMA IRMA DE SOUZA o IRMA SOUZA o IRMA SOSA (FICHA IUE 477-146/2010).
Rivera, 4 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11058 May 11- May 25

ELIDO ROMERO (FICHA IUE 477-214/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11067 May 11- May 25

SALIN FARRET (FICHA IUE 477-49/2010).
Rivera, 17 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11461 May 14- May 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUZMAN AUGUSTO CARDOSO IBAÑEZ (FICHA 341-104/2010).
Rocha, 29 de abril de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11640 May 18- May 31

CUARTO TURNO

CARLOS JULIO ROCHA ARAUJO (FICHA 342-140/2010).
Rocha, 22 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10678 May 07- May 21

ALBERTO MANCI (FICHA 342-116/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11292 May 13- May 27

ONEL EUGENIO RODRIGUEZ (FICHA 342-143/2010).
Rocha, 22 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11629 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

WILDE MARCONI SOSA MENDEZ (FICHA 343-83/2010).
Chuy, 30 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11641 May 18- May 31

DEOGRACIO OCTAVIANO GARCIA y MARGARITA CELEDONIA SILVERA FERNANDEZ (FICHA 343-25/2010).
Chuy, 21 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11768 May 19- Jun 01

SEGUNDO TURNO

ODINA PEREZ OCAMPO (FICHA 448-43/2010).
Chuy, 15 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11190 May 12- May 26

FRANCISCO ELEOMAR PORTELA (FICHA 448-172/2009).
Chuy, 19 de marzo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11785 May 19- Jun 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GAMARRA URTAZUN, SILVIA GRACIELA (FICHA IUE 352-326/2010).
Exoneración Ley 18078.
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10897 May 10- May 24

LIMA FERREIRA, LEO ENZO (FICHA IUE 352-241/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11094 May 12- May 26

PEREIRA LUCAS, IRMA JUANA (FICHA IUE 352-913/2009).
Salto, 9 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11105 May 12- May 26

ESTEVES TRINDADE, ANIBAL DANIEL (FICHA IUE 352-198/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11269 May 13- May 27

MENONI BALBI, MARÍA del CARMEN (FICHA IUE 352-407/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11531 May 18- May 31

SUAREZ, ADELA e INVERNIZZI MIÑO, MARIO (FICHA IUE 352-323/2010).
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11724 May 19- Jun 01

ARCE CARBONELL, ALBERTO FERMÍN (FICHA IUE 352-324/2010).
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11725 May 19- Jun 01

da COSTA PORTO, WASHINGTON (FICHA IUE 352-392/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11727 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

SORIA, ALEJANDRO (FICHA IUE 353-263/2010).
Salto, 15 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10591 May 07- May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS ETEL o ETHEL BACINO FIORITTO (FICHA 370-185/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10672 May 07- May 21

PEDRO ALCANTARO MASCHERONI GERIBON (FICHA 370-167/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10720 May 07- May 21

JOSE OLEGARIO SILVA PEREIRA (FICHA 370-502/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 27 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10724 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL SORIANO BIDONDO (FICHA 370-181/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10743 May 10- May 24

ELVIO MARIA DEL CURTI RODRIGUEZ (FICHA 370-23/2010).
San José, 2 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11089 May 12- May 26

ELIDA JUSTINA PEREZ MASTROPIERRO (FICHA 370-83/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11465 May 14- May 28

TERCER TURNO

ITALO FERNANDEZ ALVAREZ y MARIA EVA o EVA SILVA SILVA (FICHA 371-790/2009).
San José, 24 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10862 May 10- May 24

NIDIA MARGOT SELLANES GARCIA (FICHA 371-254/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11351 May 14- May 28

JOSE ROBERTO PEREZ PEREZ (FICHA 371-233/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11615 May 18- May 31

CARLOS GERARDO DE LEON SERENA (FICHA 371-217/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11616 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JULIA CONCEPCION VANOLI DELEON y GAUDENCIO BERNABE SANCHEZ PINTO (IUE 471-60/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10592 May 07- May 21

MARIA ESTHER BAUZA BENZANO (IUE 471-28/2010).
Libertad, 23 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10594 May 07- May 21

HENRY MARTINEZ ARAUJO (IUE 471/236/2010).
Libertad, 30 de abril de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10721 May 07- May 21

JOSÉ ANÍBAL DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS LOZA (IUE 471-248/2010).
Libertad, 3 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11087 May 12- May 26

WALTER RAÚL MATTO o MATTO RODRIGUEZ (IUE 471-73/2010).
Libertad, 8 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11088 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CARLOS NIEVES FERNANDEZ (IUE 381-27/2010).
Mercedes, 8 de marzo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11245 May 13- May 27

MARIA EUGENIA RUBINI ANTOGNAZZA (IUE 381-173/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11252 May 13- May 27

EUGENIO DOMINGO o DOMINGO EUGENIO LOPEZ y RAMONA ROSA LOPEZ (IUE 381-224/2010).
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11527 May 18- May 31

JULIO CESAR SOUBERVILLE CENTURION (IUE 381-58/2010).
Mercedes, 22 de marzo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11597 May 18- May 31

TERCER TURNO

PAULA ANDREA SARATSOLA ARCAUS (IUE 431-78/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10761 May 10- May 24

BLANCA IGNACIA DIAZ DIAZ y RAMON ALCIDES CANO CHUMILLO o CHUMILO (IUE 431-118/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10763 May 10- May 24

PAULA PRESENTACION PRADO BERNECHE (IUE 431-88/2010).
Mercedes, 14 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11244 May 13- May 27

MARIA JULIA CASTILLO CONSTANTINO y LUIS ALBERTO CARABALLO DE LA QUINTANA (IUE 431-125/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11249 May 13- May 27

EMILIA NAZARENA COLLADO ITURRIAGA (IUE 431-183/2010).
Mercedes, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11595 May 18- May 31

HECTOR LEONEL SILVA (IUE 431-138/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11598 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA ESTHER JUANA VILLAS BOAS PUSTER (IUE 382-51/2010).
Dolores, 12 de abril de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10429 May 06- May 20

ROSA ISABEL PORTILLO GONZALEZ (IUE 382-34/2010).
Dolores, 25 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10606 May 07- May 21

SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO ROVETTA GUIGOU, MARIA LUISA DELGADO DUARTE, JIMENA SOLEDAD y ANA MARIA ROVETTA DELGADO (IUE 443-65/2010).
Dolores, 26 de abril de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11774 May 19- Jun 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DINARTE LATORRE PINTADO (FICHA 396-150/2010).
Tacuarembó, 22 de abril de 2010.

Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11066 May 11- May 25

ZULMA ESPERANZA NADAL GONZALEZ (FICHA 396-438/2009).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11427 May 14- May 28

TERCER TURNO

GABRIEL PÉREZ (IUE 397-184/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10562 May 06- May 20

LUIS MENDEZ AMARAL (IUE 397-133/2010).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10870 May 10- May 24

ELIDA CORREA CANESSA (397-200/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11064 May 11- May 25

NILO PIRIZ DA CUNHA y TERENCIANA RODRIGUEZ (IUE 397-207/2010).
Tacuarembó, 29 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11065 May 11- May 25

ZULMA HILDA LASSO REYES (IUE 397-225/2010).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11124 May 12- May 26

MAURICIO DUTILH PEREYRA (IUE 397-236/2010).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11428 May 14- May 28

FRANCISCO ELADIO PILLIATI (IUE 397-189/2010).
Tacuarembó, 20 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11532 May 18- May 31

CUARTO TURNO

DIEGO GURBINDO RODRIGUEZ (FICHA 469-119/2010).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11062 May 11- May 25

LUIS BELTRAN MUNIZ GIORELLO (FICHA 469-1433/2009).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11123 May 12- May 26

ISOLINA CHAGAS y JOSE NUÑEZ FERNANDEZ (FICHA 469-580/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11623 May 18- May 31

OLGA ESTHER MEIRELLES (FICHA 469-236/2010).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11772 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIRTA LELIA PELAEZ POSADA (IUE 463-585/2009).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 11063 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CIPRIANO MARTINEZ BARRIOS (FICHA 412-119/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11211 May 13- May 27

MARIA ELIDA GIRÓ IRIGOÍN y LEONOR GIRÓ IRIGOÍN (FICHA 412-111/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11534 May 18- May 31

TERCER TURNO

CARLOS GIL GARCIA GUTIERREZ (FICHA 449-189/2010).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10599 May 07- May 21

ZULMA AZAMBULLO (FICHA 449-519/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11005 May 11- May 25

JOSE CELESTINO DE BRUN SUAREZ (FICHA 449-682/2009).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11368 May 14- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

VICTOR BREX (FICHA 286-175/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11220 May 13- May 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI -HERENCIA YACENTE, Ficha 45-65/2003, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 23 de MARZO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9033 Abr 22- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIÑA LOPEZ, RAFAEL - HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-36363/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VIÑA LOPEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE publicandose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demas interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11508 May 18- Jun 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de GLORIA GLADIS HERNANDEZ PINTOS IUE 432-47/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de MARZO 2010 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11346 May 14- May 28

CONVOCATORIAS

25 DE MAYO INMOBILIARIA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Junio de 2010 a las 15 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 401 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
3. Distribución de Utilidades.
4. Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Elección del nuevo Directorio.
7. Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.
Montevideo, Mayo de 2010. EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 11545 May 18- May 20

TV CABLE DEL ESTE S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ra. y 2da. convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de la Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este, en la calle San Francisco y Lunas de Oro s/n., el día viernes 11 de junio de 2010 a las 10.00 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de la Memoria y Balance Anual al 30 de Junio de 2009.
2) Proyecto de distribución de utilidades
3) Gestión de los directores
4) Designación de un asambleísta de cada serie para firmar el Acta. (Artículo 27 del Estatuto Social).
La Segunda convocatoria si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 21 del Estatuto Social) el día 11 de junio de 2010 a las 11.00 horas en el mismo lugar.
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Estatuto de la Sociedad el registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el momento de iniciarse la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2499 3/p 11687 May 18- May 20

SANTA CRUZ S.A. - ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria, el sábado 22 de mayo de 2010 en Edificio Golf Palace, Atlántida. Primer llamado a las 9 hs. y segundo a las 10 hs. El Registro de Accionistas se cierra al comenzar la sesión.
Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el acta; 2) Propuestas para combatir infestación por murciélagos; 3) Constitución de un fondo de reserva para urgencias; 4) Consideración del Reglamento de Administración y Funcionamiento del Edificio Golf Palace.
03) $ 2083 5/p 11697 May 19- May 25

XIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de CAYCPA (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios a la realización de su XIX Asamblea General Ordinaria el día martes 8 de junio próximo, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria, en el Salón de Conferencias del Centro Cultural CAYCPA ubicado en la calle Luís A. de Herrera 3419, según lo establecido en los Art. 26 y 27 de sus Estatutos Sociales.

Orden del día

1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria Anual.
4) Balance General.
5) Informe de Comisiones.
6) Política crediticia seguida por la Cooperativa.
Florida, 10 de mayo de 2010
Marina Martins Díaz, Presidente; Blanca Chimino Rosso, Secretaria.
03) $ 1750 3/p 11698 May 18- May 20

HSBC FINANCIAL SERVICES (URUGUAY) S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de junio de 2010, a la hora 14.00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3º) Elección de Directorio
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 11706 May 19- May 21

CARRAU & CIA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 2010 a las 17.00 hs, en la calle Misiones No. 1424 piso 1, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2009.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 11738 May 19- May 21

U.C.O.T.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el día 13 de junio de 2010 a la hora 0:30 en el local del CINE MATURANA, sito en la Av. Agraciada 3178
EL ORDEN DEL DIA SERÁ EL SIGUIENTE:
1 Renovación parcial de flota, informe de la Comisión designada por Asamblea el 25 de enero de 2009 (artículos 31° numeral 3 literal c y 46° del Estatuto Social)
2 Autorización para la participación en el Fondo de Financiamiento del Transporte Colectivo Urbano de Montevideo promovido por la I.M.M. (art. 45° literal d de los Estatutos Sociales).
3 Designar dos socios para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO 05/05/2010.
03) $ 1750 3/p 11739 May 19- May 21

Asociación Civil
FRATERNIDAD DEL PARTIDO COLORADO

Asamblea Extraordinaria
Se convoca a los ASOCIADOS CONTRIBUYENTES a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 20 de junio de 2010, a la hora 19:30, en Lavalleja Nº 48 de la ciudad de Salto, a efecto de:
a) Reformar el Estatuto Social
b) Designar nueva Comisión Directiva.
Se advierte que a la hora 20:00 la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 11783 May 19- May 21

Acta de Directorio No 69

En Montevideo, a los 10 días de Mayo de 2010, siendo la hora 16 se reúne el Directorio de Vasaur S.A. con la presencia de los siguientes Directores.
Ing. Roberto Muñoz Caunegre
Sr. Roberto Muñoz Oses
Se propone el llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 2 de Junio de 2010, a las 13:30 hs en la sede de la Sociedad.
Orden del día
1) Designación de un accionista para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de Asamblea.
2) Memoria del ejercicio cerrado el 31/12/2009.
3) Balance al 31/12/2009.
4) Proyecto de Distribución de Utilidades al 31/12/09
5) Designación del Directorio.
Hora de inicio de la Asamblea 13:30 hs.
Apertura de Registro de Accionistas: 3 días antes de la Asamblea
Cierre de Registro: hasta la iniciación de la Asamblea
Se encomienda a la Secretaría a efectuar las publicaciones correspondientes que marca el Estatuto.

No habiendo otro asunto a considerar, se levanta la sesión a la hora 16:30.
Ing Roberto Muñoz, Presidente; Sr. Roberto Muñoz, Vicepresidente.
03) $ 2249 3/p 11795 May 19- May 21

NEVOTECH S.A.

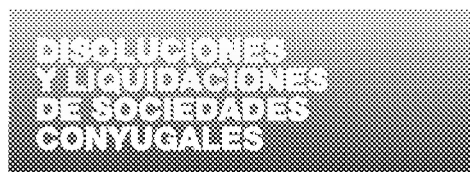
Reunido el día 10 de mayo del 2010, el Directorio de Nevotech S.A. decide convocar a Asamblea Ordinaria Anual a los accionistas de Nevotech S.A. para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance anual y proyecto distribución de utilidades del ejercicio 2009.
2) Designación del Directorio.
La Asamblea se realizará el 11 de junio del 2010 en San José 954, Montevideo, a las 20:00 hs.
03) $ 1000 3/p 11842 May 19- May 21



INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que la Sra.: Angela MARTINEZ de SERRA; María Amalia SERRA MARTINEZ y Yolanda SERRA de SANGUINETTI.-
Solicita título del Nicho Nº 55 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de J.L. Pando, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.- EXPTE. 2009-81-1251-01341.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 11614 May 18- May 24



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GRACIELA ISABEL JAUME y GUILLERMO LUIS SILVA (FICHA 2-9986/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10765 May 10- May 24

JOSE ANTONIO SIMIONI y ALEJANDRA FABIANA ALBORNOZ GARCIA (FICHA 2-11842/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10786 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

PABLO SCHIAVI y LUCIA COLL (FICHA 2-5613/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11740 May 19- Jun 01

CUARTO TURNO

ANTONIO PEREIRA FAGUNDEZ y MIRTHA RAQUEL GOMEZ VIERA (FICHA IUE 2-1744/2008).
Montevideo, 19 de febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11611 May 18- May 31

QUINTO TURNO

MARTÍN RECOBA PÍRIZ y NADIA OLGA ARGUL PANZARDI (EXPEDIENTE 2-58222/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11395 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

MARCELO GABRIEL POYET DOMINGUEZ y MARIA NOEL ROJAS RAMOS (FICHA 2-11230/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11157 May 12- May 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIAN FEDERICO CAJARAVILLE LOPEZ y MARIA FERNANDA BONILLA KUEHR (EXPEDIENTE 2-11403/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11129 May 12- May 26

GIANNINA RAQUEL PROVERA DALLBORA y JESUS GABRIEL MENDEZ CAMACHO (EXPEDIENTE 2-9453/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11141 May 12- May 26

GABRIELA ANDREA PIGNATARO OTMAN y ESTEBAN HECTOR INDA DUARTE (EXPEDIENTE 2-6779/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11790 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO TRENCHE ALONZO y MIRIAM BEATRIZ APLANALP RODRIGUEZ (FICHA 2-54273/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10794 May 10- May 24

LUIS MARIO ERRECART XIVILLER y GABRIELA JEANNETTE GONZALEZ (FICHA 2-512/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11791 May 19- Jun 01

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO ARIEL DA SILVA SANTANA y MARIA GRACIELA MORA DA SILVA (FICHA 2-60567/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10447 May 06- May 20

RUBENS ALVARO PONZIO PARODI y CLAUDIA ISABEL GUARNIERI TORRES (FICHA 2-13729/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10971 May 11- May 25

FERNANDO ROBERTO URES y CRISTINA SENYSZYN (FICHA 2-194/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11758 May 19- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

MARTIN JULIAN MACHIN CLADERA y LAURA BEATRIZ CAMPOS BERETTA (EXPEDIENTE 2-9355/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
05) $ 4166 10/p 11554 May 18- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR DIEGO FALERO BAUTES y MARIA LAURA VICENTE (FICHA 2-37691/2008).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10917 May 11- May 25

VIGESIMO TURNO

ARMANDO MIGUEL ZANETTI y MIRTHA HAYDEE ALFANO (FICHA 2-7095/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10661 May 07- May 21

JUAN GABRIEL BRIDA OGRIZEK y HUENU ANAHI CARVAJALES BRESQUE (FICHA 2-59465/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11099 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

NICOLÁS ECHARTE y LOHANA MILSEV (IUE 2-415/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10820 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMÉRICA FRUCTUOSA HERNÁNDEZ GARCÍA y MARIO ROSSEN JED (IUE 2-13945/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10787 May 10- May 24

ALEJANDRO GABRIEL MONTES de OCA CERVIERI y FELISA MARÍA ABELLA RODRÍGUEZ (IUE 63-3/2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11051 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ANDREA GALIPOLO D'ELIA y LUIS AMADO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-6967/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11101 May 12- May 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

ETHEL JEANNETTE FERRE CALISTRO y MICHEL JAVIER REINOSO MORALES (IUE 2-11073/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11741 May 19- Jun 01

MARCELO DANIEL FERNANDEZ CORREA y MARIA MARGARITA CANCELA MOSQUERA (IUE 2-6220/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11757 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

STEPHEN BARNES SOSMAN y ALICIA BONICELLI (IUE 2-3483/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10830 May 10- May 24

MARIA ALEJANDRA BARRIOS PIOLI y JACOBO GABRIEL GIRIBALDI KRUCHIK (IUE 2-30.881/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10985 May 11- May 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PAULA ESPASANDIN MURGUIONDO y FERNANDO DAGLIO TRONCOSO (FICHA 2-54061/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11049 May 11- May 25

JUAN PEDRO MOLLA CORAZO y CECILIA ELENA UBILLOS CAICS (FICHA 2-7093/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11650 May 18- May 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO SELVES ALVAREZ y BEATRIZ ALICIA CARNALES FERNANDEZ (FICHA 2-3313/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10828 May 10- May 24

GABINO ARTIGAS OLIVARES OLIVARES y DORA GRISELDA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-5379/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11446 May 14- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE MARIA ALVAREZ MAZZUCHELLI y VALERIA CARABALLO PIÑERA (FICHA IUE 440-274/2010).
Las Piedras, 7 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10667 May 07- May 21

SEXTO TURNO

MARIA CRISTINA DARDANO CABRERA y EDUARDO WALDEMAR SANTOS BORGES (FICHA IUE 458-316/2010).
Las Piedras, 14 de abril de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11424 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

HENRY FRANCHELLO DIAZ y NOELIA GIANISOL GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 478-161/2009).
Pando, 13 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11061 May 11- May 25

JORGE GABRIEL VILLANUEVA CABRERA y ELBA ELISABETH ALVAREZ PEREZ (FICHA 478-124/2010).
Pando, 15 de abril de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11184 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO FREDY MORALES y MELINA SOLEDAD BATISTA (IUE 223-179/2010).
Colonia, 6 de abril de 2010.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11524 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SONIA ROCÍO VIOLA CEJAS y CELIO MIGUEL GARRONE BERMÚDEZ (IUE 227-77/2010).
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10430 May 06- May 20

JOSE HEBER DABE MAGRINI y CAROLINA GUINOVART MEYER (IUE 227-30180/1993).
Carmelo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10431 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FERNANDO ANDRES PEREZ GONZALEZ y DORA MARIANA GARCIA CELENTANO (IUE 225-44/2010).

Rosario, 24 de febrero de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11512 May 18- May 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLABIA JANET o FLAVIA JANET MATTEO LEIVA y GERARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ CLAVERO (FICHA 260-177/2010).
Florida, 14 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10602 May 07- May 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

WALTER ADRIÁN CASTRO OLIVERA y MARÍA de los ANGELES ACOSTA PENSADO (FICHA 286-174/2010).
Maldonado, 28 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11221 May 13- May 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIELA YENISSE ALZA FIORELLI y JOSE ALCIDEZ PORRO GRAZIANI (FICHA 317-548/2009).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 14 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 10739 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

CARLOS ROBERTO MATTOS y KATTY ZURBANO ALVEZ (FICHA IUE 477-341/2009).
Rivera, 15 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10412 May 06- May 20

ALVARO DANIEL FROS JUBETT y LAURA BALDINO DABLE (FICHA IUE 477-95/2010).
Rivera, 6 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11187 May 12- May 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GUSTAVO HECTOR BENZANO PEREZ y ALICIA LILIANA VELAZQUEZ GALAIN (IUE 471-203/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11467 May 14- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FLORENCIA PASTORE TORRES y LUIS GABRIEL SAGARDIA ORDOÑO (IUE 381-206/2010).
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10762 May 10- May 24

CLAUDIO ANTONIO RIAL PIREZ y ELENA ETHEL BLANCO SOSA (IUE 381- 152/2010).
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11248 May 13- May 27

TERCER TURNO

WILMAN LUIS CASTRO y SILVIA RAMOS MONTERO (IUE 381-245/2009).
Mercedes, 4 de junio de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11247 May 13- May 27

ELDDIO PAULINO MENYOU y BLANCA ESTHER OJEDA (IUE 431-597/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 11253 May 13- May 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

NEBER SOLIMAR da SILVA GONCALVEZ y MARY BEATRIZ SANCHEZ OLIVERA (FICHA 469-227/2010).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11533 May 18- May 31

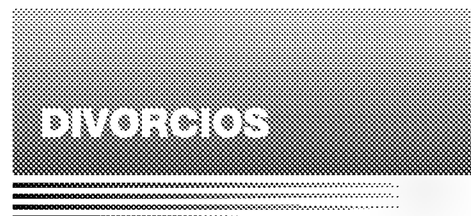
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE AGUSTIN MARQUEZ GONCALVEZ y SANDRA PAOLA GARAT KIRATZOFF (FICHA 412-405/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10745 May 10- May 24

STELLA JANET COTTO BERNASQUIN y MARIO CESAR BARRETO CORREA (FICHA 412-446/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 11027 May 11- May 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CASTRO, SUSANA C/ ACUÑA, RUBEN - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente N° 2-5353/2010, se cita y emplaza a Ruben Daniel ACUÑA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de abril de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10649 May 07- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MIKLOVIS, ANA RAQUEL C/ GUERRERO GONZALEZ, NESTOR- DIVORCIO" Ficha 2-13061/2010", se cita, llama y emplaza a NESTOR GUERRERO GONZALEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 11315 May 13- May 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "ACOSTA MARIA OSANA C/ CARDOZO ECHEVERRIA ALVARO OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-13124/2010 se cita, llama y emplaza a ALVARO OMAR CARDOZO ECHEVERRIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintitres de marzo de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la Ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10651 May 07- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "SEQUEIRA CLAUDIA C/ FERREIRA WALTER ANIBAL -Divorcio por causal SEPARACION DE HECHO IUE 2-6024/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Aníbal Ferreira de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió en el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 21 de abril del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10952 May 11- May 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "CASTILLO KAREN C/ CHARRUTTI JUAN -Divorcio por causal separación de hecho IUE 2-7368/2010, se cita, llama al Sr. Juan Charrutti a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11311 May 13- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GATTI, GABRIELA NATALIA C/ PRIMAVESI, ALBERTO PEDRO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." IUE 2-10685/2010 por Decreto Nº 1141/2010 de fecha 7 de Abril de 2010, se dispuso emplazar al Sr. ALBERTO PEDRO PRIMAVESI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, catorce de abril de 2010. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 10523 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SOSA PEREYRA, MARIANA C/ PELLEJERO MOREIRA, FABIAN -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-488/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIAN PELLEJERO MOREIRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia. Canelones, 16 de Abril de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 7626 del 16/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11188 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "CIRIGLIANO VITALE, MARIA ROSA C/ BARDALLO MARTINEZ, EDGAR -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-600/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDGAR BARDALLO MARTINEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 23 de Marzo de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 8398 del 11/12/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11422 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "DANA DI MATTEO, PABLO C/ BAZET, LAURA - DIVORCIO", ficha IUE: 458-242/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. LAURA BAZET, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P-
Las Piedras, 24 de Marzo de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 11440 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA, ROSA C/ MORALES WASHINGTON. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA.", Ficha 176-1234/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON CLEVER MORALES RODRIGUEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, seis de mayo de 2010
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los seis dias del mes de mayo de dos mil diez. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11132 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRENTS PUJADAS, EDUARDO SANTIAGO C/ BURWOOD TERRA, ADA CRISTINA DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-35/2010", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO EDUARDO SANTIAGO TORRENTS PUJADAS INICIANDO JUICIO DE DIVORCIO; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1652/2010 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ADA CRISTINA BURWOOD TERRA, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADO DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 08 DE ABRIL DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 10772 May 10- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANTHONY DE CASTROMACIERA, para que comparezca ante este Juzgado a

estar a derecho, en los autos caratulados: "GONZALEZ BARCHI, MARIA GABRIELA C/. DE CASTROMACIERA, LUIS ANTHONY.- DIVORCIO POR CAUSAL.-" I.U.E. 318-214/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Young, 13 de abril de 2010.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10740 May 10- May 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MOLINA MILANS, VALERIA JAQUELINE contra TANDE, JUAN MARIO. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA I.U.E. número 352-1449/2009, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "JUAN MARIO TANDE LUCERO, con domicilio DESCONOCIDO", a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 11468 May 14- May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, "GUZZO SENA LEONARDO C/ CARABALLO VAZQUEZ SANDRA MARIELA. DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 463-461/2009, dispuso el traslado de la demanda a la señora Sandra Mariela Caraballo Vazquez emplazandola para que comparezca dentro del termino legal ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio,. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, ocho de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10681 May 07- May 21

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE MEDICINA



Por este medio se notifica al Dr. Alex Acosta Gorfian CI.1409596-8 que se emplaza para presentarse en Sección Docente del Dpto de Recursos Humanos de Facultad de Medicina, disponiendo de 72 horas a partir de la publicación del presente, para manifestar si acepta o no el desempeño del cargo de Prof. Adj. del Dpto Emergencia con Orientación Quirúrgica, Nro 2658, Esc G001, Gdo 3, 30 horas, Rubro HCL., en carácter de suplente interino con Vto al 23/4/11.
08) (Cta. Cte.) 3/p 11771 May 19- May 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO BARRIOS ANTONIO C/ GIMENEZ ESTEVEZ ADRIANA" FICHA 2-46434/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ADRIANA GIMENEZ ESTEVEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 10479 May 06- May 20

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO, HECTOR CARLOS" -POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL- FICHA 68-15/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DE LEOMAR MACHADO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO A LOS VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 11170 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en los autos caratulados "GAZZANO BERARDI, MARTA C/ SUCESORES DE FLORES DE AGUIAR, CARMEN INÉS - Regulación de Honorarios", Ficha 133-1/2010, se hace saber que por auto No. 905 de fecha 26 de abril de 2010, se dispuso emplazar por el término de 90 días a los sucesores de Carmen Inés Flores de Aguiar, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 5 de mayo de 2010.- Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
08) $ 4166 10/p 11631 May 18- May 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, con los autos caratulados Razquin Gomez Maria del Carmen c/ Martinez Perdomo Selva. Via de Apremio. IUE 432-784/2005 se ha solicitado el emplazamiento a los herederos, acreedores y demás interesados de MIGUEL ALBERTO VILLALBA GARCIA, a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombránsele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 8 de abril de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 11350 May 14- May 28

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a

lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Ministerio de Defensa Nacional, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 60029 (p), ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1437 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano éste consta de una superficie de 7Há 2.715 mc y cuyo deslinde es el siguiente: al noroeste de frente al Camino de los Siete Cerros según una recta de 20 m, distando su punto más próximo 52 m de la servidumbre de paso que se ubica a continuación de la calle Marcelino Champagnat; por el noreste linda con los padrones números 403855 y 60030 según un tramo recto de 270 m 62 cm y con parte del padrón 60029 según dos tramos rectos de 111 m 99 cm y 260 m 60 cm sucesivamente; por el suroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según una recta de 233 m 31 cm, y por el noroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según tres tramos rectos que miden 280 m 60 cm, 324 m 94 cm y 250 m 62 cm sucesivamente. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UURR 2.902.5636 (dos mil novecientas dos unidades reajustables con cinco mil seiscientas treinta y seis diezmilésimas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10848 May 10- May 20

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Sr. Carlos Nelson Andrade Gonzalez, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1404 (p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, Paraje Pintadito, que según plano de mensura Nº 1445 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González éste consta de una superficie de 4019 m² 49 dm², y cuyo deslinde es el siguiente: 45.00 mts. de frente al Suroeste a Camino Vecinal, distando su punto más cercano 335.19 mts. a Ruta 30 en el tramo Artigas - Tranqueras; 75.00 mts. al Oeste con parte del Padrón 1404; 62.19 mts. al Noreste con parte del mismo Padrón 1404 y 76.94 mts. al Noreste con Camino Vecinal. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 55,5144 (son cincuenta y cinco con cinco mil ciento cuartenta y cuatro diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10849 May 10- May 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 94/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.766, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) El 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 con frente a la calle Charcas; Al Noroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409767; Al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409771; Al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409765.
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1643/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10972 May 11- May 21

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 535/08 de fecha 23/04/08 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 73.1.012empadronada con el N° 18.640 (antes N° 11.052 en m/á), ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida propiedad del Sr. José Pablo Rodríguez, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Miguel A. Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/08/07 con el N° 8237, tiene una superficie de 235 m2 y se deslinda así: al Sur, 10 m 50 cm de frente a Camino Departamental; al Oeste, 17 m 00 cm; al Norte, 17 m 20 cm, lindando estos dos lados con resto del Padrón N° 11052 (Fracción B2) y al Este, 18 m 30 cm lindando con parte del Padrón N° 11053
El bien fue tasado en UR 58,6985
-Expediente N° 1686/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10974 May 11- May 21

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1362/09 de fecha 01/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el N° 3255 (p), ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad del Sr. Miguel Ángel Ferreira, con destino a la Perforación N° 54.1.001 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la localidad de Mendizábal (El Oro) y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres) el 19/05/09 con el N° 9.144, se señala como la Fracción A, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noroeste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Suroeste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Sureste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Noreste tramo recto de 10 m 00 cm lindando por todos los vientos con el padrón 3255 parte
El bien fue tasado en UR 57,7979
-Expediente N° 1023/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 10978 May 11- May 21

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1170/09 de fecha 03/09/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el N° 3811 (p), señalada como Fracción B, ubicada en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Flores, con destino a la Perforación N° 74.4.004 para el abastecimiento de agua potable al Paraje Ismael Cortinas, propiedad de la Sra. María Aguiar Pais y que conforme Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores), el 08/06/09 con el N° 3966, tiene una superficie afectada de 100 m2 00 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 10 m 00 cm; al Noroeste, 10 m 00 cm; al Noreste, 10 m 00 cm y al Sureste, 10 m 00 cm lindando

por los cuatro lados con el Padrón N° 3811(p)
El bien fue tasado en 100,6494
-Expediente N° 941/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11777 May 19- May 28

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1551/09 de fecha 05/11/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno sobre el cual se encuentra ubicada la perforación M.E.V.I.R. - Egaña, empadronada con el N° 11.928 (antes Padrón N° 704 en m/á), ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, propiedad del Sr. Alfredo José López Balarez y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 13/04/09, con el N° 9441, tiene una superficie afectada de 360 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 10 m de frente a calle Zapicán; al Sureste, 36 m; al Suroeste, 10 m y al Noroeste, 36 m lindando por los 3 lados con el Padrón N° 704 (p)
El bien fue tasado en UR 154,4107
-Expediente N° 1008/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 11778 May 19- May 28

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de la Empresa Begar Sociedad Colectiva y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado el No. 401970, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33207 de fecha 17/12/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 32/10 del Departamento de Planificación de fechas 03/02/10, con destino a la apertura de la calle Triunfo, dentro de los límites del CCZ Nº 14. El expediente No. 6402-000567-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11146 May 12- May 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Sres. María Raquel Zunino Casaña y Teodora Casaña y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado el No. 134098, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33203 de fecha 17/12/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 42/10 del Departamento de Planificación de fechas 08/02/10, con destino a Tierra para Viviendas e instalación de colector de saneamiento, dentro de los límites del CCZ6 . El expediente No. 6402-000504-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11147 May 12- May 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la propietaria Sra. Beatriz Elsa Marachlian Demirjian y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado el No. 79407 unidades 001, 101 y 102, que los mismos han sido designados para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33199 de fecha 17/12/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resoluciones Nos. 15/10 y 55/10 del Departamento de Planificación de fechas 25/01/2010 y 25/02/2010 respectivamente, con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, entre las calles Carreras Nacionales e Itacumbú. Los expedientes Nos. 6402-000588-10, 6402-000593-10 y 6402-000614-10 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11148 May 12- May 26

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martinez, en los autos caratulados: "O.S.E. C/ MUÑOZ BENJAMIN Y EVENTUALES POSEEDORES PADRON N° 3101. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. IUE 290-281/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos sobre la fracción de terreno ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, Cuarta Sección Judicial del mismo Departamento, Padrón 3101 (p) que de acuerdo con el plano del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 24/09/04 con el N° 8308.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de abril de dos mil diez.- Esc. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10977 May 11- May 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "SOBRIDO MATOS MANUEL-INCAPACIDAD" Fa. 2-8307/2010, por auto N° 1485/2010 de fecha 6/4/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz MANUEL SOBRIDO MATOS a RAQUEL SOBRIDO MATOS.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 11381 May 14- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ YAGUNOS CARLOS ERNESTO.-INCAPACIDAD" Fa. 2-53209/2009, por auto Nº 5595/2009 de fecha 19/11/2009, se designó en carácter de Curadora del incapaz CARLOS ERNESTO GONZALEZ YAGUNOS a AMIRA MIRIAM DIAZ RODRIGUEZ.-
Montevideo, siete de abril de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 11017 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "MEYER SANTANA, CYNTHIA STEFANI - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-24720/2009, se hace saber que por decreto 334/2010 de fecha 25 de Febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a CYNTHIA STEFANI MEYER SANTANA y se designó curador propietario a HECTOR ANGEL MEYER GONZALEZ, quién acepto el cargo el dia 25 de Marzo de 2010. Se

deja constancia que se tramita por Consultorio Juridico de UDELAR.
Montevideo, trece de abril de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 11369 May 14- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE MAESTRI, MARIA JULIA" -INCAPACIDAD - FICHA 2-15593/2009 se hace saber que por auto Nº 771/2010 de fecha 5 de Marzo 2010, se declaró la incapacidad de MARIA JULIA DE MAESTRI CASANOVA y se designó Curador propietario a IRIS DELIA DE MAESTRI CASANOVA, quien aceptó el cargo el 15 de marzo 2010.-
Montevideo, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
TRAMITADO POR DEFENSORIA. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11126 May 12- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "NAIRAC PERDOMO BEATRIZ -Incapacidad IUE 2-54547/2008, se dirige a usted el presente a fin de comunicar que por auto Nº 7700/2009 de fecha 24.12.2009 se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Beatriz Nairac Perdomo, designándose CURADOR al Sr. Antonio César Nairac.-
Montevideo, 06 de abril del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 10448 May 06- May 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "SUAREZ, William Eleazar - INCAPACIDAD-", IUE: 444-38/2009 hace saber que fue declarada incapaz William Eleazar Suarez y se designó curador del incapaz a la Sra. Graciela Ramona Nuñez. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, dieciocho de Marzo de dos mil diez.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11372 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BACCI VALERII, JONATHAN - INCAPACIDAD," FICHA 440-542/2009, se hace saber que por auto Nº 191/2010, de fecha 1º de febrero de 2010, se ha declarado en estado de incapacidad a JONATHAN BACCI VALERII, C.I. 4.600.273-3 y por el mismo auto se designó curador del incapaz a OMAR OSVALDO BACCI PACHECO, C.I. 3.468.518-9, quién aceptó el cargo con fecha 8 de marzo de 2010.
Las Piedras, 19 de marzo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 10864 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "FARIAS VIERA, OSCAR - INCAPACIDAD", ficha 172-594/1990, se hace saber que por auto Nº 6963/2009, de fecha 10 de Agosto de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos OSCAR FARIAS VIERA, al Sr. MANUEL ORIBE FARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Agosto de 2009. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2010.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11284 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, NELSON. INCAPACIDAD", Ficha 175-1142/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NELSON ALBERTODE LOS SANTOS REYNA C.I. Nº 4.651.804-7 habiéndose designado curador a MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ, C.I. Nº 1.177.666-6.
Pando, dieciséis de marzo de 2010. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10671 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "FERNANDEZ DA ROSA NICOLAS. INCAPACIDAD. IUE 180-287/2006", se hace saber que por Decreto No 5128/2007 de fecha 24/08/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a NICOLAS FERNANDEZ DA ROSA, designándose Curador a JORGE DANIEL FERNANDEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 11178 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "ALVES DA ROCHA CLEMENTINA. INCAPACIDAD. IUE 179-565/2008", se hace saber que por Decreto No. 4435/2009 de fecha 31/07/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLEMENTINA ALVES DA ROCHA, designándose Curadora a la Sra. LORENA MIREL LAUREIRO ALVES, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimineto. CIUDAD DE LA COSTA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 11179 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "SOSA CASTRO GLESY VALENTINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-313/2008", se hace saber que por Decreto No. 8565/2009 de fecha 15/12/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLESY VALENTINA SOSA, y se designó como curadora a su hija PAULA BENTANCOUR, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10748 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4ª Turno en autos caratulados: "SOSA BONILLA DIEGO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 180-113/2008", se hace saber que por Decreto No. 6228/2008 de fecha 30/09/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DIEGO ALEJANDRO SOSA BONILLA, designándose Curador a JUAN ALEJANDRO SOSA TRINIDAD, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 11443 May 14- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "COSTA, EDECER ARIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-645/2001", por auto Nº 1975/2009 del 1 de junio de 2009, se designó NUEVA CURADORA del Incapaz EDECER ARIEL COSTA, C.I. 4.208.403-2, a la Sra. LILIÁN COSTA RODRÍGUEZ, C.I. 4.468.014-3, quién aceptó el cargo el día 11 de febrero de 2010 y fijó domicilio en calle Cámara Nº 725 de esta Ciudad. El mencionado incapaz, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por auto nº 1066/2002 del 10/04/2002 y designada curadora Adiles Costa Borba, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de marzo del año 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 10992 May 11- May 25

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "MALASKEVECIUS CASTRO, ROSSANA MARIELA. INCAPACIDAD. Fa. 468-926/2008", por auto Nº 3236/2009 del 31 de agosto de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Rossana Mariela MALASKEVECIUS CASTRO, C.I. 2.555.079-9, habiéndose designado curadora a su madre natural Blanca Arminda CASTRO MORALES, C.I. 274.306-6 quien aceptó el cargo el día 25 de marzo de 2010 y fijó domicilio en Melo, calle Zelmar Michelini Nº 608. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 12 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 11628 May 18- May 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PINTO DEL RÍO. LUIS CÉSAR. INCAPACIDAD. IUE. 468-411/2008", por auto Nº 853/2010 del 5 de abril de 2010 y auto Nº 855/2010 de fecha 6 de abril del corriente, se designó CURADOR INTERINO del Sr. LUIS CÉSAR PINTO DEL RÍO, C.I. 3.724.684-1, denunciado como incapaz, al Dr. GONZALO GAMIO PINTO, C.I. 2.778.482-5, quién aceptó el cargo el día 14 de abril de 2010 y fijó domicilio en calle Eber Da Rosa 770 de esta Ciudad. Melo, 23 de abril del año 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 2500 10/p 11681 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, dictada en autos "VECCHIO CEDRES, GUSTAVO LEANDRO / INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 446-103/2009, se hace saber que por auto 179/2010 de fecha 08/03/2010, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO LEANDRO VECCHIO CEDRES, designándose curadora a su madre Sra. ELIZABETH NIRY CEDRES DIAZ, quien aceptó el cargo el dia 23/03/2010. Se deja constancia que la Sra. ELIZABETH NIRY CEDRES DIAZ y GUSTAVO LEANDRO VECCHIO CEDRES se encuentran auxiliados de pobreza por auto 996/2009 de fecha 27/08/2009. Río Branco, 25 de marzo de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 11780 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por diposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: CHACON, María Nidia- INCAPACIDAD", IUE 225-95/2009, por Resolución Nº 5459 de fecha 09 de octubre de 2009 y Resolución Nº 7315 del 23 de diciembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA NIDIA CHACON INTHAMAUSSO, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Nydia Lilián VIEITO CHACON.

Rosario, 23 DE DICIEMBRE DE 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 10612 May 07- May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: RIBEIRO FREITAS, María Laudelina.- PROCESO DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-121/2009 se hace saber al público que por auto Nº 5079/2009 de fecha 23/10/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Laudelina RIBEIRO FREITAS designándose Curadora de la misma a su hija Virginia TOHERO RIBEIRO, quién aceptó dicho cargo con fecha 3/12/2009 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3119/2009 de fecha 23/07/2009.- Durazno, 4/12/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10926 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "ALBERTTOS CAL, ESTELA MARIS.- INCAPACIDAD", Fa. 286-30061/1986, se hace saber que por Auto Nº 5280 de fecha 13/11/1987, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA MARIS ALBERTTOS CAL, habiéndose designado curadora definitiva a Pabla Juana Cal de Nuñez, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Se deja constancia que por Auto Nº 686/2010 del 15/03/2010, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

Maldonado, 04 de Mayo de 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 11208 May 13- May 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: OLIBERA LUNA, MARIA GLORIA. INCAPACIDAD." Ficha 317,142/1994 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA GLORIA OLIBERA LUNA. Designándose Curador a FABIANA MARGOT MARTINEZ BANDERA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de abril del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 11234 May 13- May 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: BANDERA LUNA, VICTOR MIGUEL. INCAPACIDAD." Ficha 317,183/1985 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VICTOR MIGUEL BANDERA LUNA. Designándose Curador a FABIANA MARGOT MARTINEZ BANDERA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de abril del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 11235 May 13- May 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: OLIBERA LUNA, REYMUNDO ABRAHAM. INCAPACIDAD." Ficha 317,151/1995 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: REYMUNDO ABRAHAM OLIBERA LUNA. Designándose Curador a FABIANA MARGOT MARTINEZ BANDERA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de abril del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 11237 May 13- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 151/2010 de fecha 08/02/2010, se declaró en estado de Incapacidad a JUNIOR BENITES BARRIOS, (Ficha IUE 329-152/2009), habiendose designado curador del mismo a DIOSIMA BENITES BARRIOS. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10424 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "LONGEAU, MIRTA MARY. INCAPACIDAD. Ficha Nro. 341-452/2009",

se HACE SABER que esta Sede por Decreto Nro. 763 de fecha 3/03/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRTA MARY LONGEAU, C.I. Nro. 3.059.833-2, domiciliada en domiciliada en Florencio Sánchez Nro. 73 de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. CRISTINA MARY SILVERA LONGEAU, C.I. Nro. 3.459.586-7, domiciliada en calle Ribot 49 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 8/04/2010.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 13 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2857 10/p 10990 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Rossana re Fraschini, dictada en autos caratulados: "SILVA LARROSA, MARCELO ENRIQUE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-34/2007", SE HACER SABER: que esta sede por Resolución No. 2799 DE FECHA 3/06/2008, ha declrado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARCELO ENRIQUE SILVA LARROSA, C.I. Nro. 3.160.659-0, domiciliado en Bo. Hipódromo de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA DEFINITIVA, del mismo a la Sra. CRISTINA YANNET SILVA LARROSA, C.I. Nro. 4.192.609-5, con igual domicilio que la incapáz.-
Por Decreto Nro. 1707 de fecha 16/04/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los treinta días del mes de Abril del año dos mil diez.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11638 May 18- May 31

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Quijeiro, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RIBEIRO, CESAR RODOLFO. INCAPACIDAD. Fª. Nº. 342-240/2009", se HACE SABER que esta Sede, por Resolución Nro. 7410 de fecha 23/12/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CESAR RODOLFO GONZALEZ RIBEIRO, C.I. Nro. 4.417.472-6, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. STELLA MARIS GONZALEZ RIBEIRO, C.I. Nro. 1.619.712-0, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2010.-
Por Decreto Nro. 1068 de fecha 22/03/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 14 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10677 May 07- May 21

EDICTO

Por Resolución Nro. 3698 de fecha 1/08/2007 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SIRI ALTEZ RODRIGO GABRIEL. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-494/2006", se HACE SABER que se ha declarado en ESTADO de INCAPACIDAD al Sr. RODRIGO GABRIEL SIRI ALTEZ, C.I. Nro. 4.308.718-2, domiciliado en Complejo "C 15" Block Q, Apto. 104; habiéndose designado CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. MIGUEL ANGEL SIRI SILVERA, titular de la C.I. 3.347.921-2; y con igual domicilio, ambos en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, quien aceptó el Cargo que se le confiriera el día 26/06/2008.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciseis días del mes de Marzo del año dos mil diez.
Rocha, 16 de Marzo del 2010. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 11189 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PIEGAS CUADRO, María José. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-963/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 2073/2010, de fecha 12 de abril del año 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: María José PIEGAS CUADRO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Iracema CUADRO, C.I. Nº 1.643.710-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de abril del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución juratoria atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 03 (TRES) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10583 May 07- May 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "PAZ RAMOS, JUAN CARLOS - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE Nº 381-176/2009", se hace saber que por Decreto Nº 1819/2010, de fecha 13/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS PAZ RAMOS, C.I. Nº 4.200.574-7, habiéndose designado curadora, a ROSA ANGELICA DEL ALBA RAMOS C.I. Nº 2.862.879-7, quien aceptó el cargo el día 16 de Abril de 2010. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 04 de Mayo de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11596 May 18- May 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MOTT CASTRO, EDGARD DARÍO - Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 431-126/2009", se hace saber que por Auto Nº 5911/2009 del 09/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a EDGAR DARÍO MOTT CASTRO, C.I. 4.767.261-8, habiéndose designado curador a su padre JOSÉ RAMÓN MOTT, C.I. Nº 3.176.192-6, quien aceptó el cargo el día 21/12/2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio y goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, veinticuatro de diciembre de dos mil nueve. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11254 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ALZAMENDI, CATALINA BEATRIZ - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-368/2009, se hace saber que por Decreto Nº 432/2010, de fecha 24/02/2010 se nombró curadora de la Incapaz de Autos, CATALINA BEATRIZ ALZAMENDI, C.I. Nº 3.431.120-5, a YENY ELIZABETH RUIZ, C.I. Nº 3.063.792-8, oriental, mayor de edad, domiciliada en KC 39 vivienda 68 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 10/03/2010.-
Se deja Constancia que: la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Marzo de 2010.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 11255 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BRITOS BLANCO, ALEJANDRO GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 431-204/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1199/2010, de fecha 09/04/2010 se nombró curadora del Incapaz de Autos, ALEJANDRO GABRIEL BRITOS BLANCO, C.I. Nº 4.415.685-3, a SILVIA ETHEL BLANCO TASARA, C.I. Nº 3.142.971-0, oriental, mayor de edad, domiciliada en Asentamiento de AFE, Camino Pense y Ruta Nº 2 de esta ciudad, quien aceptó el cargo el día 14/04/2010.-
Se deja Constancia que: la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 05 de Mayo de 2010.- Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11256 May 13- May 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR BRAÑAS, MARCELO GUSTAVO. INFORMACION" IUE: 2-1049/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELO GUSTAVO ESCOBAR BRAÑAS, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de los testigos Marcelo Moggia, JoséValiño y Helen Ferrario, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 29 de abril del dos mil diez.- CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 10717 May 07- May 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GERARDO HECTOR SILVEIRA MACHADO (Exp. 2-53925/2009) optando por el título de despachante de aduana, ofreciendo la declaración de Mauricio Peña, Victor Moraes, Luis Franco y Germán Giuffrida sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de marzo de 2010. Esc. Actuaria Dra. Mildred Ros.
11) $ 1428 10/p 10789 May 10- May 24

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 19 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CARLOS DIAMANTINO BONET, 53 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Brito Foresti 2961/202 y CLAUDIA ARISPE, 44 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Brito Foresti 2961/202.
14) $ 253 3/p 11765 May 19- May 21

OFICINA No. 3

PABLO SEBASTIAN CABALLERO, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3481/402 y ESTEFANIA VEGA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3481/402.
14) $ 253 3/p 11670 May 19- May 21

JUAN FRANCISCO ECHENIQUE, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Durazno 946 Ap. 4 y PATRICIA LORENA LABORDE, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Durazno 946 Ap. 4.
14) $ 253 3/p 11699 May 19- May 21

OFICINA No. 5

PAULO FABIAN TOLEDO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarí 4391 y ALEXANDRA GISSEL VARGAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tacuarí 4391.
14) $ 253 3/p 11769 May 19- May 21

JORGE ANDRES MARTINEZ, 20 años, soltero, changas, oriental, domiciliado en José Ramírez 3411 y KATTY de los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Senda 19 4934.
14) $ 253 3/p 11775 May 19- May 21

OFICINA No. 6

PABLO GABRIEL SANGUINETTI, 45 años, soltero, preparador físico, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3043/902 y GRACIELA LOURDES AGUILAR, 53 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Av. Rivera 3043/902.
14) $ 253 3/p 11721 May 19- May 21

JOHN ALASTAIR SADLER, 36 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado en Cebollatí 1744 y ERIN NICHOLE MARKLEY, 31 años, soltera, diplomática, estadounidense, domiciliada en Cebollatí 1744.
14) $ 253 3/p 11773 May 19- May 21

OFICINA No. 7

JULIO CESAR NAPIAS, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4641 e ISABEL VIERA, 58 años, divorciada, profesora de solfeo, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4641.
14) $ 253 3/p 11684 May 19- May 21

MARCELO JOSÉ PORRAS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 2118 y DIVIA NOEMI HERMAN, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2118.
14) $ 253 3/p 11764 May 19- May 21

IN EXTREMIS

ANGELO ALBERTO PERLA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4284 C y MAYRA DEYANIRA LALUZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4284 C.
14) (Sin Costo) 3/p 11800 May 19- May 21

Montevideo, mayo 18 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO CARLOS DAVILA, 24 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Sauce 5122 y MARINA SOLEDAD BORBA, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Sauce 5122.
14) $ 253 3/p 11599 May 18- May 20

OFICINA No. 2

SERGIO FIGARES, 27 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Rivera 3467/902 y ANA INES MOTTA, 24 años, soltera, lic. administ., oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2964/301.
14) $ 253 3/p 11472 May 18- May 20

OFICINA No. 3

PABLO MARCELO ESPINA, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guarapirú 3841 y VIRGINIA ELIZABETH PATERNOSTRO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guarapirú 3841.
14) $ 253 3/p 11470 May 18- May 20

SERGIO DANIEL CLADERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1114/1 y ANA LAURA DEUS, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Garzón 1114/1.
14) $ 253 3/p 11537 May 18- May 20

OFICINA No. 4

NELIS GINAR, 63 años, viudo, retirado policial, oriental, domiciliado en Km. 20800 Los Sauces 03 y GLADYS MARIA RIVAROLA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Km. 20800 Los Sauces 03.
14) $ 253 3/p 11498 May 18- May 20

MARCELO HECTOR GUTIERREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 98 y TRINI ROSA PALOMEQUE, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos A. López 98.
14) $ 253 3/p 11505 May 18- May 20

JULIO CESAR LISCANO, 46 años, soltero, coiffeur, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 Torre 29/301 y LAURA JACQUELINE CUSTODIO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Torre 29/301.
14) $ 253 3/p 11506 May 18- May 20

OFICINA No. 7

GONZALO FABIAN PIROTTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1375/001 y MARIA GIMENA URTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chacabuco 1817/2.
14) $ 253 3/p 11569 May 18- May 20

GERAL NICOL UMPIERREZ, 28 años, soltero, chef, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4372 ap. 6 y STELA MARIS PARODI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4372 ap. 6.
14) $ 253 3/p 11584 May 18- May 20



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno, en autos caratulados "MORODO MOREIRA, MARIA CECILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, expediente 2-41.768/2009" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 28.264/323 sito en la calle Santiago Rivas 1480/323; a fin que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 20 de abril de 2010. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 10822 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º turno, dictada en autos caratulados: "Henderson Collazo, José Pedro, Prescripción, ficha 2-41318/2009", se cita, llama emplaza por el término de noventa día a todos lo que se consideren con derecho y especialmente a sucesores a cualquier título de Ernesto Juan Gercar Almeida, Ernesto Juan Gercar Piana y Elsa Silvia Gercar Piana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos, sobre el siguiente bien: Embarcación clase lancha a motor, denominada "YDRA", matrícula de cabotaje del Puerto de Montevideo número 537, cuyas características son: Eslora 6 metros, manga 2 metros 40 centímetros, Puntal 0 metro 90 centímetros, con un tonelaje total y neto de 3.364 toneladas, material del casco madera, construida en Montevideo en el año 1960 por Mario Bottini
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de abril de 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 10841 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8 turno en autos "Chaves, R. y otra c/ Burastero, José María y otros, prescripción" IUE 2-44.240/2009 se hace saber que ante esta sede se presentaron Ruben Chaves y Etelvina Vignoli promoviendo prescripción adquisitiva de los padrones 160.615 y 160.616 de Montevideo, que según plano del Agr. Pablo Borgno del 4/8/2009 inscripto en D.G.C. el 16/9/2009 con el número 1148, consta de un área de 1 há. 500 mts. el primero y 2 hás. 6.217 mts. el segundo, con frente a Con. Osvaldo Rodríguez. Se emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre los inmuebles referidos, en especial a José María Burastero o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a RADIO ORIENTAL S.A. como propietaria del padrón 107.489 lindero al este y a Andrés VESPA OLIVERA y Roberto GUILLÉN BATLLE como propietarios del padrón 160.617, lindero al oeste. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de abril de 2010 Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 8331 10/p 10855 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno dictada en autos "ALDERETE ECHENAGUSIA MANUELA PRESCRIPCION FICHA 2-44057/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien mueble: camión Marca Mercedes Benz, Modelo L 1313-42, Empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 342.082, matrícula SBE 5382, anterior 1786, motor número 34499110862141, año 1988, a gas oil, chasis 9BM345002GB722263 según documentos de fs 6 a 9 vto de autos y 9BB45002GB722263 según último título y gravámen municipal, y especialmente a Plaza Colón Automotores SA, Albérico Cabrera, Julio César Rodao Medina, Lidia Nilda Peña Aires y/o herederos y/o sucesores a cualquier título, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo veintitres de abril de dos mil diez.- Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 10973 May 11- May 25

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° turno, en autos caratulados Terragni Adrián C/ Ravera, Ma. Ximena-Prescripción IUE 2-46193/2009, por auto 130/2010, de fecha 10/2/2010, hace saber que ante esta Sede se ha presentado Adrián Terragni, CI N° 2.805.412-4, solicitando prescripción adquisitiva respecto de automóvil Padrón N° 393243, Matrícula SAS 6313 (antes Matrícula N° 901731), ambos de Montevideo, Marca Peugeot, Modelo 309 XL, a Nafta, tipo Sedán 2 puertas, Motor 10FW0C0041907, Año 1992. En consecuencia cita, llama y emplaza por el término de 90 días especialmente a Sergio Bello Rezzano (último titular municipal) y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho, en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuaran las presentes actuaciones. Montevideo, siete de abril de dos mil diez. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 11530 May 18- May 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3er Turno, dictada en autos "GARCIA DA ROSA PAIVA, ONIX .S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 461-903/2008, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede con fecha 15 de octubre de 2008, ONIX ARIEL GARCIA DA ROSA PAIVA, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo sito en el departamento de Artigas, Primera Sección Catastral de Artigas, Primera Sección Judicial, zona rural, Paraje Zanja La Aruera, empadronada individualmente con el número MIL CUARENTA Y DOS, antes en mayor área con el mismo número, que según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fausto Rodríguez de 28 octubre de 2008, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, con el número 125 el día 30 de octubre de 2008, se compone de una superficie de 144 Hectáreas 6485 metros cuadrados y se deslinda así: 943,1 metros al Norte con parte de padrón 1.256, al Este línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 911,8 metros, 17,6 metros y 434,5 metros lindando la primera con los padrones 1.223 y 1.071 y las dos últimas frente a Camino Vecinal; al Sur línea quebrada formada por segmentos de recta de 31,8 metros y 1.242,9 metros, ambas frente a Camino Vecinal y al Oeste 1.290,8 metros lindando con parte de padrón 5480.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y a los sucesores de Rudecinda o Rudezinda o Reducinda o Reduzinda Pereira o Pereira de Baptista para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Artigas, 28 de abril de 2.010 Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
16) $ 14163 10/p 11370 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos."MEZQUITA, MILTON" -ACCION DE PRESCRIPCION- IUE 467-250/2009 y según providencia Nº 3665/2009 del 28 de Setiembre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del inmueble padrón nro. 37276, Joaquín Secco García y sus sucesores a cualquier título. El bien se ubica en la 19º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA, de Febrero de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 994, el 2 de marzo de 2009; tiene un área total de 450 metros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a calle Queguay, 30 metros al SW lindando con padrón 37.275; 15 metros al NW lindando con padrón 41.638; 30 metros al NE limitando con padrón 37.277; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza al último titular, Joaquín Secco Garcia y sucesores a cualquier título del padrón 37.275. Ciudad de la Costa, veintinueve de abril de dos mil diez. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 11177 May 14- May 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5° Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "KROSNYAK, PILAR Y OTROS" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 180-719/2006, y según providencia N° 2351/2009 del 16 de Julio de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del padrón nro. 12.574 Sres LUIS RAFAEL ERAUSQUIN URRUTIA y MARIA VICTORIA LEGAL ó LE GAL, y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 12.571, 12.572, 12.573 y 12.574; de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor DIEGO RODRIGUEZ, de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 894; tienen un área total de 6733,40 metros cuadrados y se deslinda así: PADRON 12.571; el cual tiene de frente 24,01 metros al sureste a Avenida José Pedro Varela; 70,02 metros al suroeste lindando con padrón 12.572; 24,01 metros al noroeste lindando con parte del padrón 12.567 y 70,02 metros al noreste confinando con el padrón 43.351. PADRON 12.572; 24,01 metros de frente a Avenida José Pedro Varela, 70,02 metros al suroeste lindando con padrón 12.573; 24,01 metros al noroeste que lo separan del padrón 12.576 y 70,02 metros al noreste lindando con el padrón 12.571. PADRON 12.573 de frente 24 metros al sureste de Avenida José Pedro Varela, 70,02 metros al suroeste confinando con padrón 12.574; 24,01 metros al noroeste limitando con padrón 12.576 y 70,02 metros al noreste separandolo del padrón 12.572. PADRON 12.574 de frente 24 metros al sureste de Avenida José Pedro Varela; 70,02 metros al suroeste; confinando con los padrones 41.809, 41.810, 41.811 y 41.812; 24,36 metros al noroeste lindando con padrón 12.576 y 70,02 metros al noreste lindando con padrón 12.573; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, ocho de marzo de dos mil diez. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
16) $ 14163 10/p 11744 May 19- Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la Sra.. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "ROBSON ELIZALDE, EDUARDO -Prescripción adquisitiva de bien mueble F. 181-228/2009, según providencia No. 1377 de fecha 8 de octubre de 2009, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a PERSI LTDA. y a ELISEO VALERIO PEREIRA DUTRA y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: VEHICULO AUTOMOTOR marca FIAT, modelo PREMIO SL sedán 4 puertas, padrón No. 398123, matrícula de Montevideo No. 901950, año 1992, matrícula actual SBB 8514, motor No. 3497946, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Canelones, abril 28 de 2010.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 10909 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno dictada en autos caratulados "Figueroa, Júpiter María, prescripción adquisitiva ficha No 186/84/2007" y según providencia No 1413 del día 1 de setiembre de 2009, se hace saber que ante esta sede se presento Júpiter Figueroa promoviendo prescripción treintenaría sobre los siguientes bienes a) fracción de terreno y construcción ubicado en zona suburbana de la 19º Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No 123, manzana 107 S 11 que se deslinda de la siguiente forma 52,91 metros al Sur con el padrón No 122, 13,00 metros al Oeste con los padrones 1640 y 1639; 47,91 metros al Norte con el padrón No 123; 7,07 metros al Noroeste con la calle San Felipe y b) fracción de terreno y construcciones, en la zona suburbana de la 19º Sección Judicial de Canelones (Colonia Nicolich) empadronado con el No 124 manzana 107 S10 se deslinda de la siguiente forma; 47,91 metros al Sur con padrón No 123; 15,00 metros al Oeste con el padrón No 1639; 42,90 metros al Norte con el padrón No 125; 10 metros al Este con la calle San Felipe; 7,07 metros al Noroeste con la calle San Felipe, según antecedentes gráficos dichos padrones provinen del plano de mensura del Agrimensor Lafranconi inscripto en Catastro No 8597 de fecha 30 de Noviembre de 1954. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Federico Milne, posibles herederos, y/o sucesores a cualquier titulo, a los propietario del padrones linderos, a la Sra. Estanilada Neyra, Sra. Marta Correa, así como a los titulares de los padrones No 1640 y 125 de la localidad Colonia Nicolich, para que dentro de 90 días comparezcan deducirlos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- En la Ciudad de la Costa, 16 de Abril de 2010. Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13330 10/p 11060 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "Nacelle, Jorge Prescripción Adquisitiva" IUE 205-130/2006 y según providencia Nro. 44/2010, del 12 de febrero de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ELSA FARACO y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 1453, de la 23va. Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en Catastro con el Nro. 271 de Diciembre de 1936, tiene una superficie de 540 metros, se deslinda así: 15 metros de frente al Suroeste a Avenida de 30 metros, 36 metros al Suroeste lindando con el solar Nro. 1, 15 metros al Noreste confinando con el solar Nro. 3, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano Juez de Paz.
La Floresta, 9 de abril del 2010. Dra. Ialisa Briano, Jueza de Paz.
16) $ 6665 10/p 11656 May 18- May 31

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CERRO LARGO, librada en los autos caratulados: "MENESES-Jesus Amaro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Fa. 215/10/2010.-", se hace saber que en esta Sede se ha presentado JESUS AMARO MENESES promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón urbano No.551 - ubicado en la manzana No.18, solar 08 de Villa Isidoro Noblia, que consta de una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, con frente a la calle Saúl Urbina, lindando al Este con solares 9 y 10 y al Oeste con solar No.7 y al Sur con Honorato Rivero- solar No.15.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal a a quienes deseen

comparecer en autos y que se consideren con derrechos sobre el referido bien, especialmente a JUAN ORIBE SILVERA o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles el Defensor de Oficio.-
SE HACE CONSTAR que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se libra estas publicaciones en Villa Noblia el dia doce de Mayo del año dos mil diez.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 11782 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos VIDELLA OTAROLA WASHINGTON RAUL Y CARRO BARALE ESTELA PRESCRIPCION TREINTENARIA IUE 230-197/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON Nº 4450 ubicado en zona urbana, localidad 21 de la 6a sección judicial del Dpto de Colonia, con frente a calle Gral Flores entre Paseo de los Argentinos y Sud América, y especialmente a José Pérez y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 9 de abril de 2010. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 11343 May 14- May 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AUSTREY SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-99/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó AUSTREY SOCIEDAD ANONIMA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 4636 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Durazno, manzana 540, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Eugenio M. Mustto de junio de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 213 el día 23 de julio de 2009, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva, (Art. 286 de la Ley Nº 12.804 y al Art. 16 del Decreto Nº 318/95), consta con una superficie de 5059 m2, 43 dm2, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 164 m. 66 con Padrón 4635 de Mara Corbo, al Este 30 m. 55 con Padrón 4546 de la Sociedad Rural de Durazno, al Sur 169 m. 57 con Padrón 4637 de Elvira Gozio y al Oeste 30 m. 37 con calle Dr. Eduardo Calleri.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18 de Marzo de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 10415 May 06- May 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "PELAEZ ANANDEZ, Walter Daniel" Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 254-188/2010.- por Resolución Nº 1372/2010 de fecha 12/04/2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, a: BAZHED YOUSSEF EL ATER EL JURI o a todo interesado que se considere con derechos, titulares sobre los Inmuebles padrones, 1080 y 1113 sitos en la Primera Sección Judicial, localidad Catastral Trinidad. asimísmo se emplaza a los linderos padrones 1079, 6856, 1112, 1108, 1107, y 3873, por el término de 90 días, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los cinco días del mes de Mayo de dos mil diez.- Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunto.
16) $ 6665 10/p 11281 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De San Carlos dictada en autos "ESQUIABO o SQUIAVO SILVA, FRANCISCO. ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 460-88/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al inmueble ubicado en la manzana catastral número trescientos noventa y nueve (399) de la localidad catastral SAN CARLOS del Departamento de MALDONADO, zona urbana, padrón actual número siete mil setecientos setenta (7.770), solar veinte (20) en el plano del Agr. Hugo Taroco Motta inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N° 5555 en el año 1970, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros (447 mts.), por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días a los sucesores de Heraclio Pérez Ubici, Halia Elina Miranda Faget cónyuge, Ana, Inés Pérez Bianchi, Heraclio, Secundino Pérez Miranda, Manuel, Tomás Pérez Miranda, Pablo, Javier Pérez Bianchi, Halia, Elina Josefa Pérez Miranda, Carlos, Julio Tomás Pérez Miranda, Pedro Pérez Miranda, María, Carolina Rosa Pérez Miranda, José, Luis Ignacio Pérez Miranda herederos, en su calidad de último titular, y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se expide el presente en San Carlos, el de diciembre de 2009. Dra. ISABEL RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10831 10/p 11210 May 13- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MELLO LACUESTA, Ficha IUE 462-755/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrones Nº 8510 y 8758, ubicado en la 6a Sección Catastral del Departamento de Rivera, el Padrón 8758 tiene superficie de 40 hás 1932 metros; y el Padrón 8510 tiene una superficie de 40 hás 5943 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Ariel Alvarez; Angel Silveira; Tito Lopez e Ivan Zaballa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 08 de abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 11767 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan Ciganda dictada en autos: "NOGUERA, Isabelino Primitivo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/61/2008",, Y SEGÚN PROVIDENCIA No. 92 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a los herederos de Carlos Eugenio Noguera López, los señores José Miguel Noguera y Jony Henry Noguera, sobre el padrón 1140 manzana catastral no. 109, localidad catastral Castillos, de una superficie de 536,2 mts2 el que linda al norte con calle Ombúes, al este con el padrón 1141, al oeste con el padrón 1139 y sur con el padrón 2688, según plano del agrimensor César Quintana, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 398 (provisorio) el 11.2.2008.
=AUXILIATORIA DE POBREZA= IUE 348/148/2008. Auxiliado de pobreza de acuerdo al decreto No. 337 de fecha 26 de Agosto de 2008.
Castillos 20 de abril de 2010 Dr JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 10950 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "BENITEZ MARIO NESTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-129/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 12,900, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto manzana catastral Nº 24 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 342 el catorce de octubre de dos mil nueve, consta de una superficie de 288 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 8 metros 20 centímetros lindando con el padrón Nº 443; AL ESTE 34 metros 92 centímetros. lindando con el padrón 12901; AL SUR 8 metros 10 centímetros lindando de frente a la calle Uruguay, AL OESTE 34 metros 90 centímetros lindando con el padrón 12899. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Miguel Rippa y Juan Rippa y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto treinta de abril de dos mil diez. Dra. Virginia Farías, Juez de Paz Deptal., 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 10893 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "GONZALEZ BORJA, LUISA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- Fa. 377-72/2009, se hace saber que se presentó Luisa Gonzalez Borja solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 25% del inmueble rural Padrón Nº 10.205 ubicado en Ecilda Paullier, quinta Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita de abril de 1947, insripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 704 el 18 de junio de 1949, según el cual tiene una superficie total de 10 hás. 3.303 mts. 34 decímetros, que no se delimita por tratarse del 25% del padrón original, siendo el 75% restante de propiedad de la accionante.- En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 380 de fecha 8 de octubre de 2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Ecilda Paullier, 20 de octubre de 2009.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

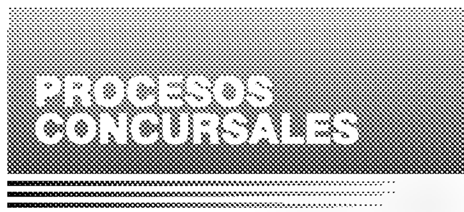
16) $ 9165 10/p 11086 May 12- May 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Silva Eustaquia Lorenza, Larraura Silva Abundio y Larraura Silva Luis Maria. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-509/2008, se hace saber que se presentó Eustaquia Lorenza Silva, Abundio Larraura Silva y Luis Maria Larraura, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el inmueble solar de terreno con construcciones y mejoras, empadronado en mayor area No. 1821 Fracción A sito en la localidad catastral de Paso de los Toros, décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana No. 215, zona urbana, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, 22 de setiemnbre de 2008, inscripto el 9/10/2008 en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Tacuarembó con el No. 310, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (art. 286 Ley 12.804 y dec. 318/95). La fracción A se compone de una superficie de 8125 metros cuadrados que se deslinda asi: 100 mts. al oeste de frente a calle Francisco Lavandeira y 75 mts al Norte también de frente por ser esquina con calle Eufracio Balsamo, al Este linea quebrada formado por 3 segmentos de recta de 75 mts. y 25 mts y 25 mts que corren de norte a sur el 1ro. y 3ro. de oeste a este la segunda lindado con padron 2151 y con la fracción B del plano referido y con calle Julio Cesar Grauert y al sur 100 mts. lindado con el padron 1822. En concecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir y asi tambien a los herederos de Angela Balsamo de López, asimismo a Ana Larraura Silva para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Tramite realizado con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, quince de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 11696 May 19- Jun 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Barsatel S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL", Fa. 40-294/2001, por auto Nº 751/2010 de fecha 6 de mayo de 2010 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 21 de junio de 2010 a la hora 14:30, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil diez. ESC. LYDIA RUSCONI. ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 11645 May 18- May 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "CENTRO DE DESARROLLO TEXTIL S.A. (CEDETEX S.A.). LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 2-5631/2008" se hace saber que por auto Nº 2287 del 16.10.2008, se decretó la Liquidación Judicial (Arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de CENTRO DE DESARROLLO TEXTIL S.A. (CEDETEX S.A.), RUC: 21 213634 0012, con domicilio en Rincón 528 piso 7, designándose Síndicos a LIDECO, con domicilio constituido en Julio Herrera y Obes 1413 y AUPE con domicilio constituido en 18 de julio 1268/609. Se hace saber que se dispuso: 1). la ocupación de todos los bienes, documentos, papeles y libros de la sociedad por parte de los Síndicos designados, bajo inventario (Art. 22 de la Ley 2.230 y Art. 1632 y 1633 del Código de Comercio); 2). queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; 3). toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, Art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de febrero de dos mil diez. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 11644 May 18- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "ASOCIACION DE RETIRADOS DE TROPAS Y PENSIONISTAS MILITARES 12 DE OCTUBRE (ARTPMIL).- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-570/2005 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 3 de junio de 2010 a las 15 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas antes del día fijado para la Junta.- Se previene a los acreedores que quienes comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia que

los presentes Edictos se encuentran exonerados de pago de precio de publicaciones conforme lo edictado en el artículo 18 inciso primero de la Ley 17.292.- Y a tales efectos se hacen estas publicaciones.- Durazno, 28/04/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 11549 May 18- May 20



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "VOLPATTO, ANITA MIREYA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-2556/2010, atento al auto Nº 644 de fecha 05 de marzo de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: LINDBERGH ANGEL SOLDATTI y MIREYA ANA VOLPATTO, ocurrido en VILLA SAN JACINTO, DPTO. DE CANELONES el dia 07 DE ABRIL DE 1956, ante el Oficial de la 14º Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Acta Nº 14, en el sentido donde dice comparece. "MIREYA ANA VOLPATTO, NACIDA EL DIA 1º DE ENERO DE 1935", debe decir: "MIREYA ANITA VOLPATTO, NACIDA EL DIA 07 DE ENERO DE 1936", por así corresponder.
Montevideo, 18 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10919 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "Barboza Peñalva, Karina Cecilia. Rectificación de partida" (Exp. N° 2-1315/2010) se hace saber que por Auto N° 1170/2010 de fecha 14/04/2010, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los Sres Julio Romero y Karina Cecilia Barboza, celebrado el día 14 de noviembre de 2009, ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 570, en el sentido de que donde dice "Karina Cecilia Barboza" debe decir "Karina Cecilia Barboza Peñalva".- Montevideo, 29 de abril de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10790 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "TALICE GIL, JORGE GABRIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-55877/2007, se hace saber que por Auto N° 218/2010 de fecha 03/02/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO correspondiente a JUAN JOSE TALICE nacido el día 23/01/1900 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de 1ª Sección Judicial de Durazno, el día 29/01/1900, Acta Nro. 27, en el sentido que donde dice apellido: "TALICHE" debe decir: "TALICE, por así corresponder y la Partida de NACIMENTO de LUIS ALBERTO TALICCE, nacido el día 31/12/1938, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, el día 02/01/1938, Acta Nro. 1, en el sentido que donde dice apellido: "TALICCE" debe decir: "TALICE"- Montevideo, 17 de marzo de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10832 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ SEQUEIRO, YESSY VANESSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-52901/2009, atento al auto N° 1295 de fecha 23/03/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GIULIANA AGUSTINA FONTES MORALES, nacida en Montevideo, el dia 13 DE ABRIL DE 2002, Acta N° 1023 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 15 del Dpto. de Montevideo expedida por el Registro Civil, en el sentido donde dice: "HIJA DE YESSY VANESSA MORALES", debe decir: "HIJA DE YESSY VANESSA BERMUDEZ" por asi corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, 09 de abril de 2010.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11003 May 11- May 25

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CARRETTO FERNANDEZ, MYRIANS BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-1491/2010, atento al auto Nº 1543 de fecha 08/04/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCIÓN de: NESTOR OMAR ARIAS URETA, fallecido en Montevideo, el dia 07 de octubre de 2009, Acta Nº 1696 expedida por el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "NESTOR OMAR ARIAS URETA DE NACIONALIDAD ARGENTINO, NACIDO EN ARGENTINA", debe decir: "NESTOR ARIAS URETA DE NACIONALIDAD ORIENTAL NACIDO EN MONTEVIDEO" por asi corresponder.
Montevideo, 13 de abril de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11762 May 19- Jun 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERREYRA, ROSANA ELIZABETH Y BICKER, JULIO CESAR- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55645/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXIS FERREIRA FERREIRA, nacido el día 21/2/1996 e inscripto el 6/3/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1937, en el sentido que donde dice al margen "ALEXIS FERREIRA FERREIRA" debe decir "ALEXIS BICKER FERREYRA", y en el texto que es hijo legítimo de Julio Cesar Bicker y Rosana Elizabeth Ferreyra por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 03 de FEBRERO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 10511 May 06- May 27

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "PERCIAVALE NUÑEZ IRMA BEATRIZ- Rectificación de Partida- FICHA: 2-2887/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de IRMA BEATRIZ PERCIAVALE NUÑEZ, siendo inscripta el día 20 de Marzo de 1969 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 68, en el sentido que donde dice "1° DE NOVIEMBRE DE 1930" debe decir "1° DE NOVIEMBRE DE 1940" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10800 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 11 Turno, se hace saber que en autos caratulados "CONDE PIMIENTA, JESSICA VALERIA RECT DE PARTIDA FA. 2-53527/2009", se ha solicitado la Rectificación de la Partida de: 1) partida nacimiento de JESSICA VALERIA CONDE PIMIENTA, inscripta el 28/2/1983 en la Oficina de Estado Civil N° 11 Acta N° 1288 en el sentido que donde dice "JESSICA VALERIA CONDE PIMIENTA, debe decir JESSICA VALERIA SABIA PIMIENTA, 2) partida de matrimonio de Jessica Valeria Conde Pimienta y Gonzalo Pérez Tella, inscripta en la Oficina de Estado Civil N° 11 ACTA N° 121 del 16/2/2007, en el sentido que donde dice JESSICA VALERIA CONDE PIMIENTA, debe decir JESSICA VALERIA SABIA PIMIENTA, 3) Partida de nacimiento de AGUSTINA PEREZ CONDE, inscripta en la Oficina de Estado Civil el 13/11/2008, Acta N° 1963, en el sentido que donde dice "AGUSTINA PEREZ CONDE, debe decir AGUSTINA PEREZ SABIA, 4) partida de matrimonio de JULIO CESAR CONDE Y MARIA CRISTINA PIMIENTA, inscripta el 13/3/1983, ante la Oficina de Estado Civil N° 3 Acta N° 31, en el sentido que donde dice "JULIO CESAR CONDE, debe decir JULIO

CESAR SABIA CONDE. por así corresponder. Montevideo a los dieciseis de abril de dos mil diez.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10976 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES BARRERA RICHARD CHRISTIAN Y OTROS Rectificacion de Partida AUXILIATORIA DE POBREZA, Expediente N° 2/56586/2009, se hace saber que se solicito la rectificacion de la partida de nacimiento de JUAN LEZUE LEZUE inscripto el once de setiembre de 2007, ante la oficina N° 10 con el numero de acta 2964, donde dice "que es hijo de LUCIA LEZUE debe de decir QUE ES HIJO LEGITIMO DE RICHARD CHRISTIAN MORALES BARRERA Y LUCIA LEZUE PINTOS y donde dice que el nombre de la criatura es JUAN debe de DECIR "TARICK JOEL.
El tramite se encuentra auxiliado de pobreza
Montevideo, veintiocho de Abril de dos mil diez EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11593 May 18- May 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GREGORIO FEDERICO Francisco Guillermo; Elizabeth Rosanna; Ana Carina y Lourdes Beatriz -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-42729/2008, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
- De Nacimiento de FRANCISCO GUILLERMO GREGORIO FEDERICO, nacido 26 de Noviembre de 1979 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 3 de Diciembre de 1979 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del mismo Departamento, Acta Nº 2397 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "comparece Antonietta Federico" y donde dice "de nacionalidad oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de ELIZABETH ROSANNA GREGORIO, nacida el 27 de Noviembre de 1969 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 30 de Noviembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7639 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "comparece Antonietta Federico".
- De Matrimonio de DANIEL GERARDO SORIANO ORDOÑEZ y ELIZABETH ROSANNA GREGORIO FEDERICO, celebrado el 20 de Mayo de 1991 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 283, en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico".
- De Nacimiento de LUCÍA FABIANA SORIANO GREGORIO, nacida el 18 de Abril de 1997 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 24 de Abril de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 483 en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de "Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de PATRICIA SORIANO GREGORIO, nacida el 11 de Diciembre de 2000 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 22 de Diciembre de 2000 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento, Acta Nº 1323 en el Sentido que donde dice "nieta por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de ROMINA CARINA SORIANO GREGORIO, nacida el 11 de Octubre de 1994 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 17 de Octubre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1318 en el Sentido que donde dice "nieta por línea materna Antonia Federico" debe decir "nieta por línea materna de Antonietta Federico."
- De Nacimiento de JOAQUÍN SORIANO GREGORIO, nacido el 16 de Setiembre de 2005 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 22 de Setiembre de 2005 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1068 en el sentido que donde dice "nieto por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico".
- De Nacimiento de ANA CARINA GREGORIO FEDERICO, nacida el 8 de Setiembre de 1976 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 16 de Setiembre de 1976 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento Montevideo, Acta Nº 1760 en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir "hija de Antonietta Federico".
- De Matrimonio de JULIO CESAR ORTIZ AYALA y ANA CARINA GREGORIO FEDERICO, celebrado el 19 de Noviembre de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 653, en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de SEBASTIAN ORTIZ GREGORIO, nacido el 5 de Febrero de 1999 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 12 de Febrero de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento Montevideo, Acta Nº 223 en el sentido que donde dice "nieto por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de MARTÍN ORTIZ GREGORIO, nacido el 17 de Mayo de 2003 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 19 de Mayo de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2048 o 4048 en el sentido que donde dice nieto por línea materna de "Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de LOURDES BEATRIZ GREGORIO FEDERICO, nacida el 3 de Abril de 1974 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 5 de Abril de 1974 ante el Oficial de Estado Civil 8va Sección del mismo Departamento, Acta Nº 2240 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de TAMARA BARBOZA GREGORIO, nacida el 1 de Julio de 1998 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el día 13 de Julio de 1998 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 947 en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Junio de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10466 May 06- May 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, ANDREA MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E: 2-13842/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De DEFUNCION de Andrea María HERNANDEZ HERNANDEZ fallecida el día 7 de marzo de dos mil diez en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 11 de marzo de 2010 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 358 en el Sentido que donde dice "nacida en Uruguay el 29 de junio de 1940, de sesenta y nueve años de edad" debe decir: "nacida en Uruguay, el 4 de febrero de 1915, de noventa y cinco años EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut-supra mencionados.edad."
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11419 May 14- May 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SORIA, ESTELA YANET Y ROMAN, JORGE RODRIGO"-RECTIFICACION DE PARTIDA de Nacimiento - Ficha: 2-56997/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de VICTORIA JAZMIN, nacida el día 20 de diciembre de 2008, inscripta el día 7 de enero de 2009, en la Oficina Nr. 11. del departamento de Montevideo, Acta Nr. 56, en el sentido de que en donde dice que es hija de Estela Janet Soria debe decir: que es hija legítima de Estela Janet Soria, y de Jorge Rodrigo ROMAN, por así corresponder.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11657 May 18- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ROTTA BENITEZ, ANA MARIA Y HARTWIG ROTTA, DENISSE KATHARINA" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-9074/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO:
- Ana María ROTTA BENITEZ, nacida el día 12 de mayo de 1952 e inscripta el día 25 de Mayo de 1952 ante el Oficial de Estado Civil de la 2da Sección del Departamento de Paysandu, en donde en su anotación marginal dice que por Rectificación de Partida el apellido correcto es "Rotta" y no "Rota", deberá decir que que el apellido paterno es "Rota" y no "Rotta", por así corresponder.
- Denisse HARTWIG ROTTA, nacida el día el día 15 de julio de 1980 e inscripta el día 16 de

julio de 1980 ante el Oficial de Estado Civil de la 1era Sección del departamento de Paysandú, Acta Nr. 1192 en el sentido en donde dice "que es hija legítima del declarante y de Ana María Rotta,..." debe decir "que es hija legítima del declarante y de Ana María Rota..." por así corresponder.
Montevideo, seis de mayo de dos mil diez Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11654 May 18- May 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "PAZOS, SONI TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-7533/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de EUSEBIO YAMANDU GONZALEZ ODDONE, fallecido el día 12/01/2010, inscripto la defunción el 15/01/2010, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina 4, sección del Departamento de la Capital, acta N° 101, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de estado divorciado".-
DEBE DECIR: "de estado casado", por así corresponder.-
Montevideo, cinco de mayo del año dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11464 May 14- May 28

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos: "BADARO CASTRO, NANCY- RECTIFICACION DE PARTIDA-NACIMIENTO", Ficha 2-16945/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de NANCY BADARO CASTRO, nacida el día 10/09/1949 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª sección, del Departamento de Montevideo, acta N° 406, en el sentido de que:
DONDE DICE: "comparece Juan Eduardo Radaró".-
DEBE DECIR: "comparece Juan Eduardo Badaro", por así corresponder.-
Efectuandose la corrección correspondiente al margen de la partida Badaro Nancy Clarisa Solange.-
Montevideo, 5 de mayo de dos mil ocho.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11555 May 18- May 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PEREZ DE LEON NORMA EDITH -Rectificación de Partida IUE 2-11810/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de la Sra. Norma Iris De León Hernández, fallecida el 25.09.2009 e inscripto el 29.09.2009 ante el oficial de la oficina N° 1 del departamento de Montevideo-Acta 1629, donde dice "estado divorciada" debe decir "estado casado", por así corresponder.-
Montevideo, 22 de abril del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10823 May 10- May 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: IGLESIAS PATIÑO JOSE RAMON -Rectificación de Partida IUE 2-12872/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO del Sr. José Ramón Iglesias Patiño, nacido el 28.03.1923 e inscripto el 02.04.1923 ante el oficial del registro de la 6ª sección del departamento de Montevideo-Acta 52, en el sentido de que donde dice "que es hijo de Carmen Ramilo Patiño" debe decir "que es hijo de María del Carmen Dominga Patiño", por así corresponder; y que se establezca que es nieto por línea materna de Dolores Patiño Rodríguez.-
Montevideo, 07 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11655 May 18- May 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GANON PEDROZO, VANESSA NATALIA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8214/2010.
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA N° 83B 28130 de fecha 3 de Abril de 1984 de la Dirección General del Registro de Estado Civil partida inscripta de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley N° 14.106 de fecha 14 de Marzo de 1973, en el sentido que donde dice "PEDROZO GANON VANESSA NATALIA" debe decir "GANON PEDROZO VANESSA NATALIA" por así corresponder.
MATRIMONIO: ACTA N° 400 de fecha 26 de Octubre de dos mil seis de la 1ª Sección del Departamento de Salto, en el sentido que donde dice "PEDROZO VANESSA NATALIA" debe decir "GANON PEDROZO VANESSA NATALIA" por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de Abril de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10658 May 07- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ESTEVEZ SANCHEZ, ELSA y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN- FICHA: 2-9153/2010 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: Acta N° 792 de fecha 08 de julio de 1997, de la oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "estado civil casada" en el cuerpo de la partida debe decir "estado civil soltera" por así corresponder.- Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10799 May 10- May 24

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "DUCHE PRATTES, CELIA NELLY" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-5915/2010. Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de Celia Nelly Duche Prattes y Néstor Martínez Canavero:
Acta N° 37 de fecha 28 de Febrero de 1956, de la oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Nelly Duche" en el cuerpo de la partida debe decir "Celia Nelly Duche Prattes" y que donde dice "Néstor Martínez" debe decir "Néstor Martínez Canavero" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de Marzo de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11022 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SANTO RODRIGUEZ, MONICA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 168-384/2009; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: NACIMIENTO de: MONICA LILIANA SANTOS, Acta N° 142 de fecha 11.03.1975,-fecha de nacimiento: 08.03.1975-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "MONICA LILIANA SANTO", debe decir: "MONICA LILIANA SANTOS"; por así corresponder.
Canelones, 26 de Marzo de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10898 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MESA, MARIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha IUE: 440-413/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ELIZABETH MESA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su progenitora la Sra. MARIA ELISABETH PEREZ, acaecido el día 11 de Diciembre de 1920 en la ciudad de Santa Rosa, e inscripto el día 16 de Diciembre de 1920, ante el oficial del Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 155, en el sentido que en el texto, donde dice: "comparece Tomás Perez de nacionalidad oriental", debe decir "comparece Tomás Perez de nacionalidad español", por así corresponder.
LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de Abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 10213 May 04- May 25

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DALMAU, MAURICIO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-105/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. MAURICIO

DANIEL DALMAU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 21 de Diciembre de 1966, e inscripto el día 23 de Diciembre de 1966, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 859, en el sentido que en el texto, donde dice: "comparece don Luis Alberto Enrique Dalman", debe decir "Luis Alberto Enrique Dalmau", por así corresponder; donde dice: "nieto por línea paterna de Luis Alberto Dalman", debe decir "Luis Alberto Dalmau", por así corresponder y en el margen, donde dice "Dalman" debe decir: "Dalmau", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11280 May 14- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA, Mª ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-315/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ALEJANDRA SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre ANALINA RODRIGUEZ QUIROGA, acaecido el día 20 de Noviembre de 2007, e inscripto el día 21 de Noviembre de 2007, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones. Acta Nº 687, en el sentido que en el texto y margen, en donde dice: "ANALIA RODRIGUEZ QUIROGA", debe decir "ANALINA RODRIGUEZ QUIROGA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11285 May 14- Jun 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "PEREZ ROMERO, Erika Viviana - RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-153/2010, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 2010 ha comparecido ante esta Sede la Sra. ERIKA VIVIANA PEREZ ROMERO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su PARTIDA de NACIMIENTO, en el sentido que, en donde dice: "nacida el Treinta y Uno de Junio de 1985", debe decir: "TRES DE MAYO DE 1985 por así corresponder.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1562 del 6 de abril de 2010, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
ROSARIO, 16 de abril de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10613 May 07- May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ALVAREZ ACEVEDO, Alvaro Javier y RODRIGUEZ, Ma. Alejandra.- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-412/2009 por Resolución Nº 652/2010 de fecha 5/03/2010, se ha autorizado la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio del Sr. Alvaro Javier ALVAREZ ACEVEDO y María Alejandra RODRIGUEZ, Acta Nº 160 de fecha 10/12/1999. librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE "el apellido de Alvaro Javier DICE: "ACEVEDO", DEBE DECIR: "Alvaro Javier ALVAREZ ACEVEDO" y DONDE DICE: "hijo de Nidia Raquel ACEVEDO, también DEBE DECIR: "y de Melo ALVAREZ (padre reconociente en el año 2006", todo por ser lo correcto y así corresponder.- 2) Partida de Nacimiento de Milton Javier, Acta Nº 690 de fecha 12/10/2001, librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, en el sentido que DONDE, al margen de la misma lleva como apellido paterno "ACEVEDO", DEBE DECIR "ALVAREZ" y DONDE en el cuerpo del mismo documento DICE: "hijo del declarante, DEBE DECIR: "hijo de Alvaro ALVAREZ", y DONDE DICE: "por línea materna nieto de Nidia ACEVEDO, DEBE DECIR ADEMAS: "y de Melo ALVAREZ", todo por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 652/2010 del 5/03/2010.- Durazno, 22/04/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11550 May 18- May 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CABRAL RECALDE, Andrés Eduardo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/260-164/2010"; se hace saber que se solicitó por parte del Sr. Andrés Eduardo CABRAL RECALDE, la RECTIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO de sus tres menores hijos: Alex RECALDE MARTÍNEZ; Rocío RECALDE VIGNÓLI y Andrea Micaela RECALDE AGUIAR, en el sentido que; en las tres partidas de nacimiento mencionadas, en la comparecencia donde dice: Andrés Eduardo RECALDE, debe decir: Andrés Eduardo CABRAL; y en sus respectivos márgenes, donde dice: RECALDE MARTÍNEZ, Alex; Rocío y RECALDE AGUIAR, Andrea Micaela, debe decir: CABRAL MARTÍNEZ, Alex; Rocío CABRAL VIGNOLI y CABRAL AGUIAR, Andrea Micaela, por ser lo correcto.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Andrés Eduardo CABRAL RECALDE, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.-
Florida, abril 21 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11541 May 18- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BAEZ CORREA, MIRIAM ESTELA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 456-595/2009, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de POLICARPIO BAEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 8 de Setiembre de 2009, Acta N° 196 en el sentido que: donde dice: "de estado civil soltero", debe decir: "de estado civil casado", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 9 de Abril de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11209 May 13- May 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GELPI PUCURULL, Carlos. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-228/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Carlos Leonardo GELPI PUCURULL y María Gloria QUIHILLALT, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Inés María GELPI QUIHILLALT - Acta número 957, del Oficial del Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 20/05/2008, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice en el renglón 5 (CINCO): "comparece Pablo Leonardo GELPI" DEBE DECIR: "comparece Carlos Leonardo GELPI"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISÉIS) de ABRIL del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10764 May 10- May 24

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/5/2010 - HORA: 13:20 BASE: 1.195,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 552.990 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniela Cuentas Luján (MAT. 5883 - R.U.T. 216029370018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 2.088/002, con una superficie de 71 m 77 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Salto Nº 1010 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 400 Nº 8181 a nombre de Sonia Ana FALLA BENITEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6.4.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 964,10, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10.5.10.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11664 May 19- May 25

31/5/2010 - HORA: 14:00 BASE: 2.441,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.128.792 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio ARAUJO (MAT. 1874 - R.U.T. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 503, empadronada con el Nro. 30.574/503, con una superficie de 72 m 58 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Lamas Nº 3173 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 27.694 a nombre de SAMUEL GRINSPAR VILENSKY, MIRIA ABRAMOWICZ SZWARCKOPF y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6.4.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 79.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los caso, los mejores postores,, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.986,64, siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- 6º) Al solo efecto de notificar a los acreedores se deja constancia de la existencia de 2ª hipoteca a favor de SOLUSOL S.A.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10/5/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11665 May 19- May 25

31/5/2010 - HORA: 14:20 BASE: 444,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.812 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos CADENAZZI (MAT. 5639 - R.U.T. 21 27 66 42 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 71.131/501, con una superficie de 45 m 86 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Av. 8 de Octubre Nº. 3435 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47.742 a nombre de LEONEL DRUVA ELOLA VEROCAY o VEROCAI, ISABEL SOTO DURAN y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6.4.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.227,95 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado. Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos

por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10/5/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11666 May 19- May 25

31/5/2010 - HORA: 14:40
BASE: 1.664,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 769.848
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIO MIGDAL (MAT. 5379 - R.U.T. 21 169529 0019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, empadronada con el Nro. 165.813/801, con una superficie de 62 m 49 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle FRANCISCO MUÑOZ 3268 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2533 a nombre de IRIS LILA CASTRO ALZARELLO y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6.4.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los caso, los mejores postores,, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,78. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.694,48 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07/05/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11667 May 19- May 25

31/5/2010 - HORA: 15:00
BASE: 1.411,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 652.701
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARCELLO SCARPELLI (MAT. 5492 - R.U.T. 214 671630019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 15.301/301, con una superficie de 64 m 57 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo Nº 1277.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 458 a nombre de ENRIQUE SAUL MONTERO GUTIERREZ, Laura Raquel SILVA FERNANDEZ y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04.5.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.752,91 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 7/5/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11668 May 19- May 25

31/5/2010 - HORA: 15:20
BASE: 229,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 105.951
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo J. Ponce de León (MAT. 5564 - R.U.T. 214920290011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, apartamento 3, empadronada con el Nro. 15.102/004, con una superficie de 54 m 74 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Chaná Nº 1817 y 1819.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Art. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20.801 a nombre de RAMÓN JACINTO GIMENEZ BEBELACUA, MARÍA ZULMA RODRIGUEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6.4.2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 31.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 613,52 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en Departamento Jurídico Contencioso. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 07/5/2010.
20) (Cta. Cte.) 5/p 11669 May 19- May 25

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. ARTIGAS AVDA. CNEL LECUEDER Nº 449
26/05/2010 - HORA: 15:00
BASE: 946,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.873
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Brum (MAT. 5059 - R.U.T 21267595001l) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 7714, con una superficie de 332 metros 54 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Artigas, localidad catastral Artigas, manzana 224, fracción dos, con frente a la calle Rondeau entre calle Garzón y Bulevar Artigas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47937, a nombre de Ariel DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ y Gloria Lil BETIZAGASTI MAUTONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/04/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.465 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate y escriturar; c) en todos los casos el mejor postor deberá, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.312 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Artigas.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 04/05/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11336 May 13- May 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA TREINTA Y TRES 1215 26/05/2010 - HORA: 14:30 BASE: 995 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.322 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Pignataro (MAT. 1783- R.U.T 040203140019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronado con el Nro 841/015, con una superficie de 45 metros 07 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Nueva Helvecia, con frente a la calle Ana Gfeller de Greising y también con frente a la calle Colón, s/nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02440, a nombre de DUGLAS CUADRADO GONZALEZ Y OTILIA MARGONY BARRETO ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate y escriturar; c) en todos los casos el mejor postor deberá, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.205 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Nueva Helvecia.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 05/05/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11338 May 13- May 20

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (REPUBLICA AFISA) C/ PEREYRA, CLAUDIA Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-5449/2007", se hace saber que el próximo 8 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716 , RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la 1ª sección catastral de Treinta y Tres, zona urbana localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, manzana N° 119, empadronada con el N° 1312, antes mismo padrón en m/á, que según título y plano del Agrim. José Antonio Spagnolo, del 30/6/1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el día 13 de setiembre del mismo año, con el N° 2381, se señala con letra A, tiene una superficie de 613 mts. 45 dmts. y se deslinda: al NE 11,30 mts. de frente a la calle Manuel Oribe, entre las calles Atanasio Sierra y Jacinto Trapani, puerta de entrada señalada con el N° 1224, distando el punto medio de dicho frente 38,65 mts. de la esquina formada por la calle del frente con la calle Jacinto Trápani; SE, 27,70 mts. y NE 9 mts., lindando ambas líneas con la fracción B, del plano; SE 14,80 mts. con parte del padrón 1317 de la Sucesión Pantaleón D'Alessandro y con Sucesión Lisandro Suárez; y al NO 42,50 mts con padrón 831 de Antonio R. García y con padrón 1311 de María Alzugaray de García.. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva- o sea- el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, así como lo relativo a las construcciones. 5°) Que sólo se pueden descontar del precio tan solo las deudas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria a la fecha de remate. 6°) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 10, 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 4856 3/p 11784 May 19- May 21

SEXTO TURNO

ENRIQUE SOUTO
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "CAPOZZOLO JUAN ANTONIO c L. DA SILVA INMUEBLES RURALES S.A." Crédito Hipotecario, ficha 2-37259/2009, se hace saber que el próximo 3 de junio a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE SOUTO, matrícula 4210, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base,

al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien: Unidad 604, que forma parte del edificio "City Hall", construído en el terreno sito en la 1ra. Seccion Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 7963 (antes 7963 y 7964) que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Omar Nelson Gepp de junio de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20.10.77 con el No. 84345, tiene una superficie de 704 mts. 20 dcms., con 21 mts. 78 cms de frente al Sur a la Avda. 18 de Julio y 32 mts. 38 cms al Este también de frente a la calle German Barbato, por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 7963/604, se ubica en el sexto piso, a cota vertical más 20 mts. 62 cms., y según el mismo plano tiene una superficie de 60 mts. 28 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más Iva. 3) Que serán de cargo del expediente el 1% más Iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios por la unidad y por instalaciones eléctricas y mecánicas por el padrón matriz. 5) La deuda por gastos comunes al 3.12.09 era de $ 204.64. 6) Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, son los únicos rubros junto con el 2% del I.T.P del vendedor y el I.R.P.F si correspondiere que podrán descontarse del precio de la subasta hasta el día de la misma. 7) Se ignora la situación contributiva frente al B.P.S. por construcciones y también se ignora la situación ocupacional del bien. 8) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro). 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 10) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2010. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 11546 May 18- May 24

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, en autos: "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. c/ ADAMI GONZALEZ KARINA y otros" - Ejecucion hipotecaria (ficha: 2-46723/2004), se hace saber que el próximo 02 de junio de 2010 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal, casa 001 del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "El Pinar", zona suburbana, padrón No. 41.517, que según plano del Agrimensor José A. Damasco de julio de 1996, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Pando con el No. 8134 el 26 de febrero de 1997, consta de una superficie de 1,153 m. 41 dm., con 37 m. 08 cm. de frente al noreste a la calle Cabildo, de 17 m. de ancho, distando su punto más próximo a la esquina formada con la calle Democracia, 33 m 77 cm. La unidad casa 001 esta empadronada individualmente con el No. 41.517/001, y según plano antes indicado se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 m. 60 cm., consta de una superficie de 42 m. 46 dm. y le corresponde el uso exclusivo del: Jardin "A", porche "B", cochera "C" y porche "D", (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria hasta la fecha de la escrituración judicial respectiva. 7) Existe deuda con OSE lo que será de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de mayo de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 4047 3/p 11671 May 18- May 20

OCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos "CRISTOBO SICA, Roberto Elbio c/ FEBLE TORRES, Aníbal y otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha: 2-11596/2008, el próximo 3 de junio de 2010 a la hora 15:30 en Uruguay 826, a través de la rematadora Ana María Martínez (MATRICULA 5121), se venderá en subasta pública, sin base, en dólares y al mejor postor el siguiente inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana de la Décima Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón 192520, antes padrón en mayor área 65767, el que, según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 7 de julio de 1957 con el Número 36104, se señala con el Número 11 de la Manzana B, tiene una superficie de 510 mts2., y se deslinda así: 34 metros de frente al Suroeste a Pasaje Peatonal; 15 metros al Noroeste también de frente por ser esquina a Calle B; 34 metros al Noreste con Solar 12; y 15 metros al Sureste con Solar 10. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 3,66% por impuestos y honorarios; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) Según surge del certificado de gravámenes de la IMM existen deudas por contribución inmobiliaria, saneamiento y tasas; D) Parte de la titulación fue estudiada en testimonio de la matriz, y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de mayo de 2010 ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 5395 5/p 11637 May 18- May 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, dictada en autos caratulados: "BEYHAUT, MATÍAS C/ WEBER Y CIA. SOC. COLECTIVA Y OTRAS- JUICIO EJECUTIVO-Ficha: 29-30389/1984", se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 108.460 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la 7ª sección catastral de Canelones, empadronada con el N° 16.246, antes con el N° 25.271 y antes en m/á con el N° 21.441, señalado con el N° 49 en el plano de fraccionamiento suscrito en diciembre de 1945 por el Agrim. Francisco Lanfranconi, inscripto con el N° 3086 en la Dirección General de Catastro el 12/12/1945, según el cual se compone de un área de 2.100 mts. que se deslinda así: 20 mts. de frente al SE a Avda. de 27 mts. de anch; por 105 mts. de fondo lindando por el SO con solar 50, por el NO con el solar 54 y al NE con solar 48, todos del mismo plano; fracción que está ubicada en las proximidades del Aeropuerto Nacional de Carrasco "Ruta 101" SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que no se agregaron los títulos sino testimonios sin inscribir de la escritutra matriz del último título; que falta trámite sucesorio; que existen inscriptas dos cesiones de derechos posesorios a favor del acreedor ejecutante y que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (el 2% del ITP y el IRPF si correspondiere se reintegraran luego del otorgamiento de la respectiva escritura) 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2010.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 11305 May 13- May 20

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno dictada en autos caratulados: "Spector Manzur, Beila C/ Silva González, Alejandra Ethel y Otros - 'Crédito Hipotecario", ficha 2-57343/2007, se hace saber que el próximo 2 de junio a las 15 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: Solar, edificio en el construido y demás mejoras que le acceden sito en la 9ª sección judicial de Montevideo, zona

urbana padrón 153.402 el que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 21/12/1932, consta de una superficie de 618 m 75 dm y se deslinda así: 11 m 25 cm al SE de frente a la calle Behring puerta N° 1377, distando su punto extremo más próximo 72 m 50 cm a la esquina con calle José María Silva; 55 m al SO lindando con parte de propiedades de A. Laxalde y J. Sande (actualmente solar padrón 153.403); 11 m 25 cm al NO confinando con otro solar del mismo plano (actualmente padrón 153.400); y 55 m al NE lindando con parte de propiedades de A. Laxalde y J. Sande (actualmente solar padrón 153.401).- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado o letra Bancaria en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- 5°) Que solo podrá descontarse del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria a la fecha del remate.- 6°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos, certificados registrales y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 28 de abril de 2010.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4249 3/p 11675 May 19- May 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, en autos: "ALVINO JOURDAN NIBYA DORIS c/ GOMEZ PORTO LUZ DEL LUJAN"- Crédito Hipotecario (ficha: 2-5558/2009), se hace saber que el próximo 08 de junio de 2010 desde las 14:30 hs. en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido por el Alguacil, de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: unidad 002, que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 1ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 378, el que según plano del Agrimensor Enrique Campal de diciembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de abril de 1973 con el No. 71.619, consta de una superficie de 275 m. 85 dm. y según titulo 278 m. 60 dm. y tiene 10 m. 26 cm. de frente al sur a calle Paysandú, distando su punto medio 21 m. de la esquina con la calle Gaboto. La unidad 002 se encuentra empadronada individualmente con el no. 378/002, y según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 0 m. 0 cm., con una superficie de 36 m. 74 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda ante la I. M. de M. por concepto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos; así como de Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Se ignora si existen deudas por construcciones (BPS/IMM). 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien. Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 8) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de mayo de 2010. ROSSINA AMORO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 6407 5/p 11828 May 19- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos CABRERA, SILVIA C/ POSE, FERNANDO Y OTROS - Partición - Ficha 827/2004 se hace saber que el 16 de junio de 2010 a las 15 horas en Democracia 1767 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: 1) Solar de terreno ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones localidad catastral Biarritz padrón 504 antes 11535 en m/a solar 2 manzana 26 que según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Avalúos el 13/11/36 con el nro. 245 tiene un área de 428 mts. con 12 mts. de frente, al S a calle 13; 12 mts. de frente al NO a calle 8; 20,54 mts. al E con solar 21 y 20,54 mts. al NE con solar 3 y al O y SO 15,14 mts. con solar 1. BASE u$s 3.000

2) Vehículo Grumett Mod. 250 M año 1980 padrón 282622 Matrícula de Montevideo SAV 3538 Base U$S 600

3) Vehículo Chevrolet modelo C 10 año 1984 a gas oil padrón 997583 Matrícula SAA 2227 de Montevideo base U$S 1800.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% (12,20% en vehículos) del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos o sea el 2,22% (2,44% en vehículos) del precio de remate. 3) Con respecto al inmueble se desconoce la existencia de construcciones, se carece de información actualizada de deudas de BPS, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria y su estado ocupacional. 4) Con respecto a los vehículos se advierte la situación de cambio de motor del vehículo automotor Chevrolet por otro marca Isuzu Modelo 4 BAI nro. 353258 de 4 cilindros diesel y reempadronado. Y se carece de información actualizada de deudas municipales de los vehículos automotores.

Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 12 de mayo de 2010 Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 11622 May 18- May 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERREIRA O FERREYRA, Nelly Margot y RIVERA ALONSO, Jesús - Sucesiones- Partición", Ficha 57-82/97, se hace saber que el día 8 de junio del corriente a las 14 horas, en el local de la A.N.R.C., sito en la calle Uruguay N° 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula N° 4562, R.U.T. 212220330014, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente inmueble: Un solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 12 sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 59.650 que según plano del Agrimensor Juan Mier del 15 de enero de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29/1/14, se señala con el N° 22 y consta de una superficie de 177 m 37 dm que se deslinda así: 8 m 60 cm al O de frente a la calle José L. Terra N° 3220/22, entre las calles Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, distando su punto medio 29 m 30 cm de la esquina formada con la última calle nombrada; 14 m 85 cm al N lindando con el solar 21 hoy padrón 59.649; 14 m 48 cm al NE lindando con parte del padrón 82.518 y 26 m 40 cm al S lindando con solares 26 y 23 hoy padrones N° 59.654 y 59.651. (BASE: U$S 30.000).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo, en dólares americanos o con cheque certificado o letra de cambio en el acto se serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos, y demás que la ley ponga a su cargo, así también la comisión del martillero e impuestos, 3,66%. III) Que será de cargo del expediente el 1.22% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Que el inmueble se encuentra ocupado por co-herederos. V) Que se desconoce toda deuda que pudiera soportar el inmueble, sean tributarias, fiscales o contributivas, pudiéndose descontar del respectivo precio tan sólo las sumas que se adeuden por concepto de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria. VI) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada y del expediente. VII) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Mercedes N° 953.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 13 de mayo de 2010. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

20) $ 4856 3/p 11674 May 19- May 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Luis Ernesto Brum
Remate Judicial.-

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Tercer Turno, dictada en autos "PEREIRA

ROVIRA MAURICIO (Administrador del Edificio Gilbert) c BARCAS PEDRO HILARIO y CASTRO JOSEFA ZOILA" Juicio Ejecutivo, ficha 135-558/2002, se hace saber que el proximo 2 de junio a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero LUIS ERNESTO BRUM, matrícula 2810, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación osea $ 130.529.00, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 104 que forma parte del edificio Gilbert construído en el terreno sito en la 19 Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 177952 que según plano del Agr. Carlos Turcatti de diciembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 10.1.77 con el No. 82223, tiene una superficie de 465 mts. 85 dcms. con 10 mts. 68 cms de frente al Suroeste a la calle Gilbert no. de puerta 2843, distando su punto medio 16 mts. 25 cms del comienzo de la ochava recta que la separa de la calle Susviela Guarch. La referida unidad, padrón individual 177952/104, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 mts. 25 cms, y tiene una superficie de 50 mts. 11 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Terraza "H uno" y "Balcon M uno" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Hay deuda por tributos impagos con la I.M.M. y con Enseñanza Primaria por impuestos, no surgiendo de autos la existencia de más deudas por cualquier concepto respecto de tributos nacionales o municipales de cualquier especie y en especial con el B.P.S. por construcciones. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de julio 1589 piso 1°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 5 de 2010. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7419 5/p 11663 May 19- May 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

NAPOLEON GARDIOL MARTILLERO PÚBLICO MAT. 4711

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en Autos caratulados BUENIMAR S.A. C/ PERRACHON, ROBERTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA Ficha 228-319/2009 se hace saber que el día miércoles 26 de mayo de 2010 a las 15 horas, en el local de AVDA. ARTIGAS 345 DE LA CIUDAD DE COLONIA DEL SACRAMENTO el martillero Napoléon Gardiol Mat. 4711, Rut 040114980011, rematará en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor un terreno Padrón 9411, de 481 metros cuadrados, manzana 559, solar 002 sobre calle Pública, Localidad Catastral Colonia 1era Sección Judicial, Departamento de Colonia.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al momento de serle aceptada, más comisión e impuestos legales 3,66%. b) será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor, 1,22% más 1% Municipal.

No presenta ningún tipo de construcción.

No tiene deudas de Primaria y Contribución Inmobiliaria.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1821 3/p 11695 May 18- May 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: DUFTAN S.A. C/ ANTONACCIO MELO, Dante Salvador.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 241-409/2002 se hace saber al público que el próximo día 2 de Junio de 2010 a las 15 horas, en el local sito en calle Rivera y 25 de Agosto de la ciudad de Durazno, se rematará por parte del martillero Javier DA FONSECA, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, el bien inmueble con construcciones sito en zona urbana de la localidad catastral Durazno, ciudad y departamento de Durazno, Padrón N° 4.321, manzana catastral 48, qué según plano del Agr. Ruben González Mazini del 12/7/1962 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 9/10/1962 con el Nº 1818, donde se señala como fracción "2", según el cual tiene una superficie de 218,31 metros y se deslinda: A) Al NorEste 10,93 metros de frente a calle Artigas (puerta Nº 798 ú 800).- B) Al SurEste 20,22 metros de frente a calle Bolívar (hoy Luis Batlle Berres), formando esquina con la anterior.- C) 10,93 metros al SurOeste lindando con padrón 652 y D) 20,20 metros al NoroEste lindando con Solar "1", del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que se extravió la titulación original, habiéndose tramitado Segunda copia respecto al último título y agregando testimonio Notarial de los antecedentes excepto de la escritura de compraventa autorizada el 14/5/1980 por el Esc. Iván Revello, inscripta el 13/3/1981 con el N° 230, F° 369, L° 2, de la cual sólo se tiene la información Registral pues el documento se perdió y la matriz no existe, todo lo cual se tendrá por aceptado por el mejor postor.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley pone a su cargo - 3) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales agregados en autos.- 4) Surge acreditado en autos el pago de los impuestos de Primaria por el Ejercicio 2009 y Contribución Inmobiliaria hasta la 5ta. Cuota del año 2009.- 5) Se ignora la situación ocupacional de dicho bien, así como si existen deudas de BPS por construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble.-

Durazno, 12/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 4047 3/p 11712 May 19- May 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ, ROSARIO c/ ORMAZABAL, JOSE GERARDO y OTROS" ejecución hipotecaria IUE 293-275/2001, se hace saber que el próximo viernes 4 junio de 2010 a partir de las 14 horas, en las puertas de esta Sede ubicada en 25 de mayo 727, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral "Balneario El Tesoro", manzana catastral número 171, empadronado con el número 12.621 -antes parte del padrón rural en mayor área número 1542-, señalado con el numero 5 de la manzana 23 en el plano del agrimensor Hebel A. Barrios de marzo de 1966, aprobado por la Junta Local Autónoma de San Carlos el 17 de julio de 1968 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5368 el 19 de setiembre de 1969, según el cual consta de una superficie de 612 metros siendo sus deslindes los siguientes: 15 metros al suroeste de frente a calle pública de 17 metros de ancho número 18; 40 metros al noroeste lindando con el solar número 4; 15 metros al noreste lindando con el solar número 18 y 40 metros al sureste lindando con el solar número 6, todos de la misma manzana y plano relacionado.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) El bien se subasta en las condiciones administrativas y jurídicas que surgen del expediente Judicial. 3) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% sobre el precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 5) La documentación referente al bien se encuentra en la oficina del Juzgado en 25 de mayo 727, donde podrá ser examinada por los interesados.

A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 30 de abril de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 7081 5/p 11710 May 19- May 25

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904

Promitente enajenante: YANELA MARIA RIVERO MAIANTI.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "LAKUSCAR".
Giro: Empresa de instalación y monitoreo de sistemas de alarmas, servicios de mantenimiento y respuesta.-
Ubicación: Calle 33 Orientales No. 1170, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 9427 Abr 27- May 25

Ley 26/9/1904.-

"MORINI LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia MORINI" sita en Francisco J. Muñoz No. 2951, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 9471 Abr 27- May 25

Ley 1904

Manuel BELLO FERNANDEZ prometió vender Diego Andres y María Cecilia PEREZ BELLO, Bar sito Frugoni 853
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 10582 May 07- Jun 04

Ley 2.904. RUBEN FERNANDO ICASURIAGA prometío vender a DIEGO y FERNANDO LOPÉZ, Salón en Rivera 2805/004, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 10888 May 10- Jun 07

VENTA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

EMPLAZAMIENTO. Rosadan Limitada prometió vender el 23.4.2010 a Verónica Cortabarria Izquierdo, el establecimiento maquinas y mercaderías de Panificadora La Tres que gira en el ramo de panadería y afines, calle 12 número 755 de Punta del Este. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $ 4047 20/p 11743 May 19- Jun 15

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "LEITES, NOEMI GUMERCINDA-TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-53772/2009", se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL BRASIL a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 07- May 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "FERREIRA, María Elisa. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" 2-50070/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 6415/2009 de fecha 01.12.2009 SE CITA Y EMPLAZA a PAULO MARCELINO MARIN RODRÍGUEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintiocho de Abril de dos mil diez.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10876 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "SILVA NUÑEZ MARIA CARMEN- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-45164/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 5616/2009 de fecha 29/10/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE ANDRES DELGADO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 11330 May 14- May 28

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GRACES, ANA MARCELA - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente N° 2-14071/2010, se cita y emplaza a Christian Daniel MANZANARES, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones; y se notifica del auto N° 1769/2010 de fecha 22/4/10, el cual se transcribe:
"Decreto: 1769/2010
Montevideo, 22 de Abril de 2010.
Por presentada, constituido el domicilio electrónico y denunciado el real, anotándose en la carátula y sistema informático
Recábese informe del D.A.S. con noticia personal del padre, la que se realizará mediante edictos, teniendo en cuenta lo previsto en el artculo 1 inc. 2 de la Ley 18.078.
Dra. Walkyria Raggio. - Juez Letrado."
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11770 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "INAU-INSTIUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ PEDRO BARRERA, LETICIA MERENSEANA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-49309/2009, por Decreto Nro. 71/2010 de fecha 01/02/2010, y Decreto Nro. 308/2010 de fecha 08/02/2010 se emplaza mediante edictos a la Sra. LETICIA MERENSEANA PEDRO BARRERA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Asesoría Letrada del Departamento de Asistencia Jurídica al Niñó y Adolecente del I.N.A.U.-
Montevideo, 24 de marzo de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10434 May 06- May 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BASUR RIOS JORGE DANIR Y OTROS C/ MACHADO KARS, NATALIA MARIA- PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-39800/2010, por Resolución Nro. 688/2010 de fecha 05/03/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. NATALIA MARIA MACHADO KARS, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 26 de marzo de 2010., Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11689 May 19- Jun 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, MIRIAM ELENA C/ PAREDES, HECTOR - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-43996/2009, se cita, llama y emplaza a HECTOR PAREDES a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10914 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictada en autos caratulados "TECHERA GODOY PAOLA VANESA - TENENCIA RATIFICACION" Expediente N° 2-1693/2010, se notifica al SR. DANIEL FABIAN BARBUELA, el inicio ante esta sede un juicio por TENENCIA Y RATIFICACION relativo a la menor PRISCILA DAHIANARA, nacida el dia 2 de Junio de 2009,
Este Juicio se tramita por DEFENSORIA DE OFICIO
Montevideo veintiseis de Abril de dos mil diez EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10999 May 11- May 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ SANTOS BEATRIZ BELEN C/ BONILLA SAN MARTIN CARLOS DANIEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-14487/2008, por Decreto Nro. 1779/2008 de fecha 02/05/2008, y Decreto Nro. 4763/2009 de fecha 16/10/2009 se emplaza mediante edictos a el Sr. CARLOS DANIEL BONILLA SAN MARTIN a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los GESTIONANTES poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de abril de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11613 May 18- May 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MONTRASI OLIVERA, CRISTINA LOURDES - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha N° 2-13719/2010, se cita, llama y emplaza a el señor CARLOS ARIEL MARTINEZ RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación sólo en el Diario Oficial.-
Montevideo, siete de mayo de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11600 May 18- May 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "CUINAT COURTIE, ADRIAN FEDERICO Y AXEL AGUSTIN" - RATIFICACION DE TENENECIA- Ficha: 2-55841/2009, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR CUINAT GARCIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO LEY 18078
Montevideo, doce de abril de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11306 May 13- May 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CACERES DE LA ROSA, GUSTAVO LUIS c/ MOREIRA, ORFILIA.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha 2-31571/2009 se da noticia a la Sra. ORFILIA MOREIRA.-
Se deja constancia que por auto 1290/2010 de fecha 09 abril de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el trece de abril de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10524 May 06- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "SEQUEIRA CLAUDIA C/ FERREIRA WALTER ANIBAL- Pérdida Patria Potestad IUE 2-6016/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Aníbal Ferreira de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 21 de abril del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10951 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MORALES GOMEZ PENELOPE NATALY- TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-14663/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1471 de fecha 29 de abril de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr VICTOR EXEQUIEL SANTOS MORALES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10563 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALVAREZ NILO MYRIAM. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-14504/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1395 de fecha 26 de abril de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr NICOLAS SEBASTIAN RAMIREZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10766 May 10- May 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARRECHE, SEBASTIAN Y OTROS C/ SOUTO RAMIREZ, CARIN JAQUELINE - SEPARACION DEFINITIVA - ART. 133 DEL CNA", FICHA: 2-42474/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CARIN JAQUELINE SOUTO RAMIREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los ocho días de abril de dos mil diez+. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 11374 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SUZANNE REGALIA, MARIA PATRICIA RATIFICACION

DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-739/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE PABLO GARCIA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 5 de Mayo de 2010
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 528 del 23/02/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11227 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BUDES, ANA ENRIQUETA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-178/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA MARILUZ ALBISTUR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11282 May 14- May 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LACABANNE, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-903/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO MARRERO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11283 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS DANIELA MIREYA C/ LACUESTA DIEGO ANIBAL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-170/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO ANIBAL LACUESTA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11373 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo dictado en autos "BURCHACEA, Nancy. RATIFICACION DE TENENCIA" Exp. IUE 227-291/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor ADRIAN TORRES a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quién se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 26 de Abril de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10943 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEZZATTI ROSANO, MARIA EUGENIA C/ BIANCHI GONZALEZ, HUGO CESAR - GUARDA Y TENENCIA" IUE 301-526/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO CESAR BIANCHI GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 6 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 10954 May 11- May 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO EDGARDO CACERES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "TOSCANINI TOLOSA, SONIA MABEL Y PAIS TOSCANINI, JESSI ALEXANDRA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 445-174/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 15 de abril de 2010.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11236 May 13- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "MUÑOZ RODRIGUEZ YENECI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-285/2009, se NOTIFICA a MAURO CARNEIRO GONZALEZ, que se ha presentado la Sra. YENECI MUÑOZ RODRIGUEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, YESSICA VERONICA CARNEIRO MUÑOZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 08 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10425 May 06- May 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

//tifico que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, se hace saber que en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY. RODRIGUEZ, MATEO -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 471-741/2009, se hace saber que por auto nº 596/2010 de fecha 5 de marzo de 2010, se dispuso el emplazamiento a la madre natural de Mateo Rodríguez Rodríguez, Sra ALICIA GRACIELA RODRIGUEZ por el plazo de 90 días.
Libertad, 17 de Marzo de 2010. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 10433 May 06- May 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 13 de agosto de 2009, en el expediente Asunto No. 1645/06, se concedió a JOSE ANTONIO LUCAS CUELHO el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cristal de cuarzo, afectando el padrón 4350 (p) en un área de 29 hás. 0850 m², de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 56 al F° 56 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiocho de abril del año dos mil diez.
27) $ 1750 3/p 11551 May 18- May 20

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 4 de febrero de 2010, en el expediente Asunto No. 384/06, se concedió a JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, respecto de un yacimiento de mármol blanco, afectando el padrón 20099 en un área de 6 hás. 0974 m², de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 65 al F° 65 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de abril del año dos mil diez.
Paola Morales Gerez, Escribana.
27) $ 2000 3/p 11618 May 18- May 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

"Se hace saber a Dania Kaminsky que se ha desestimado su petición de fecha 13 de mayo de 2009, tramitada en el Expte de ANTEL No. 2009/03280".
27) (Cta. Cte.) 3/p 11746 May 19- May 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 6 Turno dictado en autos caratulados "Comisión Administradora del Edificio Rambla c/ Di Nuncio, Dominga y otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 2-51265/2006, según providencia No 246/2010 de fecha 19 de Febrero del 2010, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos, a los Sucesores de Luisa Ester o Esther Barrios Noguez bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de Marzo del 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11792 May 19- Jun 01

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A. C/ ARNOLDO PELZEL Y OTROS -EJ. HIPOTECARIA" IUE 21-2977/1984, según lo dispuesto por auto 653/2010, de fecha 26 de Marzo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Ana Emilia PEREZ BALADO, por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de Abril de 2010. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 10549 May 06- May 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SICCO GAROFALO, PERLA MARIA C/ CAMPODONICO, FLORINDA (SUC. A CUALQUIER TITULO), - CESACION DE CONDOMINIO" Ficha: 2-49907/2009, se ha presentado Perla María SICCO GAROFALO, solicitando la cesación de condominio sobre el padrón 163.402 del Departamento de Montevideo.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Florinda Campodonico, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento legal.- Montevideo, 5/5/2010.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 11652 May 18- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MENDEZ COLMAN BLANCA IRIS-LEY 18246-UNION CONCUBINARIA-" Fa. 2-40143/2009 se dispuso que por tratarse de un proceso voluntario en la integración con la ley que lo regula notifíquese a todos los interesados mendiante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Montevideo 16 de diciembre 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Montevideo 10 de Mayo de 2010
Se deja constancia de que estos autos son tramitados por el CONSULTORIO JURÍDICO de la Facultad de Derecho - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 11451 May 14- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE VENTURA FERREIRA, RAMON y SAN MARTIN AMERICA FELIPA - Intimación de pago." IUE 2-40726/2009, intímase el pago a los sucesores a cualquier título de Ramón Ventura Ferreira y América San Martín, así como a los sucesores a cualquier título de Manuel Ferreira hijo por los derechos que le pudieren corresponder en la sucesión precedente y a Dorys y Lilian Esther Ferreira. Emplázase asimismo a los mencionados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo en el día de hoy. Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11145 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados "MENTEL S.A. c/ Ana Karina Perroni Fiat y William Antonio Perroni Araújo. Escrituración Judicial. IUE 2-27911/2007", según providencia 244/2010 del 23 de febrero de 2010, se cita, llama y emplaza por noventa días a comparecer y a estar a derecho en estos autos a William Antonio PERRONI ARAUJO y a sus sucesores a cualquier titulo, y a todo interesado a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Montevideo, 9 de Abril de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 10885 May 10- May 24

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Fitipaldi Christian" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13638/2009, se hace saber que por auto numero 2313/2009 de fecha 15 de setiembre de 2009, se cita de excepciones y emplaza al señor Christian Fitipaldi y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el veintidos de marzo de dos mil diez.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10432 May 06- May 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11° Turno en los autos caratulados "PODESTA, CARLOS Otros Procesos Cancelación de Título Valor Extraviado Expediente N° 2-32098/2005", por providencia N° 4271 de fecha 14 de Diciembre de 2005, en lo que se refiere a la cancelación del Vale librado por José Luis López y Estrella Hernández el día 8 de abril de 2002, por la suma de US$ 4.000 (cuatro mil dólares de los Estados Unidos) a favor de Carlos Podesta. Se cita, llama y emplaza a quienes tengan derechos respecto del mismo para que comparezcan dentro del plazo de 60 días a contar de la última publicación, a deducirlos bajo apercibimiento. EN FE DE ELLO: Se expide el presente en Montevideo, a lo dieciocho días del mes de Marzo de 2010. Esc. ELSA MARÍA GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 11592 May 18- May 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, decreto N° 495 de 12 de marzo de 2010, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas ZEFERINO CALLERI MARIELA C/ CANALINDO S.A, ficha 2-33556/2009, a Canalindo S.A., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 5 de abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10886 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22o Turno, en autos caratulados "De Mula Mazzuco, Mirtha Elida; De Mula Mazzuco, José Raúl c/ Villoz, Paul y Sucesores de Olga Crocci de Villoz o Paul Villoz.- Daños y Perjuicios.- Rescisión de Contrato y Cobro de Multas", Ficha 2-41872/2007 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de José Raúl De Mula Mazzuco, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento.- Montevideo, 12 de abril de 2010.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10642 May 07- May 21

VARIOS

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a participar en el Acto Eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el día jueves 27 de mayo de 2010, en el horario de 8 a 17 horas.
El circuito en Montevideo estará en:
EL EDIFICIO JOAQUIN TORRES GARCIA (Torre de las Comunicaciones de ANTEL) (Guatemala 1075 P.B. al costado del Ascensor Panorámico).
El interior votará por correo.
Carmen KOPP
Beatriz BODEANT.
27) $ 1666 5/p 11420 May 14- May 21

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA.

Fecha 23/4/2010. Inscripción 26/4/2010 Nº 113386 Reg. Prop. Imnmueble Montevideo.
Inmueble: padrón 22596/701 Localidad Montevideo, Depto. Montevideo.
Otorgantes: Ana Perla Bogdanowicz Segal y Eduardo Joseph Spatzner Bogdanowicz.
Esc. Autorizante: Fernando Ciarlo.
27) $ 1666 10/p 11557 May 18- May 31

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MONTES DE OCA, ANA LUCIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIO", Ficha 176-731/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. DIEGO ERNESTO GALLARDO ROSANO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 15 de abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10625 May 07- May 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAQUEL BURGOS C/ FELICIANO FONTAN, ROSA TORRES - LABORAL", Ficha 175-50/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE FELICIANO FONTAN por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 22 de Marzo de 2010. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 10935 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2° Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS BANDA ORIENTAL C/ FERNANDEZ ROCHA, Henry Washington. Rescisión de Uso y Goce" I.U.E. 187-389/2009 se cita, llama y emplaza a Henry Washington FERNANDEZ ROCHA y/o a sus sucesores universales o singulares emplazándoseles por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. C. de la costa, 9 de abril de 2010.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 11169 May 12- May 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "FARÍAS, JORGE FERNANDO C/A MOSTEIRO, LIBERTAD AURORA Y OTROS. JUICIO LABORAL. IUE. 468.348/2009", se cita y emplaza a los Sucesores del Señor JULIO CÉSAR COSTA BARALDO, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones.
AUTOS TRAMITADOS CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de abril de 2010.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
27) (Sin Costo) 10/p 11625 May 18- May 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ, Cynthia Andrea C/ PEREYRA, Marcos Antonio.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 242-486/2009 según providencia Nº 367 de fecha 12/02/2010, SE EMPLAZA al Sr. Marcos Antonio PEREYRA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 368/2010 de fecha 12/02/2010.- Durazno, 24/02/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10925 May 11- May 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LOPEZ CAZENEUVE, Carolina C/ SUCESORES de LOPEZ PEÑA, Raúl María, LOPEZ RODRIGUEZ, Eduardo, Darwin y Teresa y LOPEZ, Fernando.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.- FICHA 242-143/2010 según providencia Nº 1267/2010 de fecha 14/04/2010, SE CITA y EMPLAZA a los Sucesores de Raúl María LOPEZ PEÑA, Sres. Eduardo, Darwin, Teresa LOPEZ RODRIGUEZ

y Fernando LOPEZ, por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/04/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 10499 May 06- May 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE AUSENCIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Cedres Chury Edgardo Efraín. Declaracion de Ausencia y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-36/2009, se ha presentado Evangelina Pilar Cedres Pereira, solicitando la declaracion de AUSENCIA del Sr. EDGARDO EFRAIN CEDRES CHURY. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Minas, 8 de abril de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 11354 May 14- May 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO C/ SUCESORES DE EMA JULIA MARTINEZ - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 301-522/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de EMA JULIA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 14 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10958 May 11- May 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a HUMBERTO JAVIER VICO CABALLERO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASANOVA GARCIA, DOLORES PEREGRINA C/ VICO CABALLERO, HUMBERTO JAVIER. Pensión alimenticia". I.U.E 382-38/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 8 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 10607 May 07- May 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

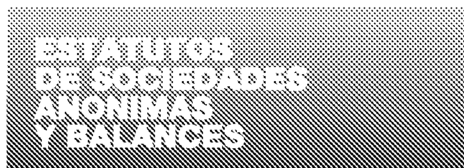
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-376/2009, SE CONFIERE EL TRASLADO DE LA DEMANDA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. MIGUEL ANGEL ARAUJO, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 5 de Mayo de 2010.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTE JUICIO. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 11435 May 14- May 28

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: NAVARRO, BENIGNO C/A SUCESORES DE PAYRET, MARIA MAGDALENA- DEMANDA LABORAL, I.U.E 397-48/2010. SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SRA. MARIA MAGDALENA PAYRET A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTE JUICIO, POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES. LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. TACUAREMBO, SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. ESC. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10936 May 11- May 25



REFORMAS

TAFERIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de Noviembre de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 25.999.733,01 y reducir el capital autorizado a $ 25.000.000.
Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 10621 May 07- May 21

OMARSKA S.A.

Asamblea del 02/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 1.047.499 (dólares americanos un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve). Documentación en Juncal 1327 Piso 22, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 11069 May 12- May 26

LUKERY S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/11/09
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 66.300.000.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 9820 10/p 11109 May 12- May 26

TRAPIAL SCA
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de socios del 28/02/09 resolvió reducir el capital a la suma de $ 161.463.627,87. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, Piso 12, Montevideo.
28) $ 19639 10/p 11317 May 13- May 27

Nergon S.A.
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea extraordinaria de accionistas, 10/05/2010, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 11332 May 14- May 28

JAMES S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 28/02/10 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 170.000.000
Documentación: Fraternidad 3948
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 11497 May 18- May 31

Vaucin S.A.
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea extraordinaria, 12/05/2010, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 11511 May 14- May 28

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIA MARGARITA MEIRELLES MUGUERZA ó MUGUERSA (FICHA 2-5838/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11923 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

JOSE DIAZ PRIETO (FICHA 2-5400/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11964 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

BARIS EMILIANO PEREIRA VELAZCO y JUANITA ÉLIDA o ELEIDA ARIAS LAPLUME (FICHA 2-56530/2009).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11934 May 20- Jun 02

CUARTO TURNO

TERESA CALDERAZZO SCELZO (IUE 2-5810/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11874 May 20- Jun 02

QUINTO TURNO

CABOT PEREIRA, ALBERTO ZENON (IUE 2-11003/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11826 May 20- Jun 02

SEXTO TURNO

ANGELICA ANTONINI y GUIOMAR QUEIRUGA AMIGO (FICHA 2-2145/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11869 May 20- Jun 02

AGUIRRE DENIS PEDRO MARIA (FICHA 2-57786/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11898 May 20- Jun 02

ALBINO FERREYRA o FERREIRA FERRARI (FICHA 2-58586/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11965 May 20- Jun 02

SEPTIMO TURNO

WALTER MOURIGAN CAJADE (FICHA 2-1934/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11963 May 20- Jun 02

NOVENO TURNO

JUAN EDGARDO DUPRE MENDEZ (FICHA 2-11059/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11807 May 20- Jun 02

ANGEL CESAR CORREA LORENZO (FICHA 2-12087/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11895 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA ELIDA MARTÍNEZ BENEROS (FICHA 2-13030/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11897 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PEDRO FERNANDEZ STRADA (FICHA 2-58591/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11967 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA JULIA BOSIO DE LEON (FICHA 55-500/1998).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11961 May 20- Jun 02

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA AIDA ROMERO ARROYO (IUE 2-60325/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11896 May 20- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ANTONIO BATALLA FREIRA (FICHA 2-3470/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11879 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO FERNANDO SUÁREZ SERRANO (IUE 2-57347/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11902 May 20- Jun 02

ALMA GLORIA CASTRO AÑORGA (IUE 2-11467/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11933 May 20- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

NORA MONTSERRAT LEPRA RAPPA (FICHA 2-58138/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11877 May 20- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA OFELIA o MARIA OFELIA EVARISTA RODRIGUEZ CANZANI (FICHA 2-15973/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11870 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROBERTO OJEDA ROMANELLI (FICHA 2-8690/2010).

Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11878 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS CANESSA MONTERO (FICHA 2-45437/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11960 May 20- Jun 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE CARLOS DUARTE REYES (FICHA 2-8073/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11872 May 20- Jun 02

MARIA DE LOS DOLORES PORTEIRO SANJURJO (FICHA 2-11233/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11899 May 20- Jun 02

JOAN MARY CAMPBELL NEILL (FICHA 2-13051/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11959 May 20- Jun 02

MARÍA NELÍ BIDEGARAY PINO (FICHA 2-12315/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11962 May 20- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

YOLANDA y MARÍA ESTER o ESTHER LIÑEIRA MASEDA (FICHA 2-10821/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11901 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLINDO ALVAREZ RIVERO, IRMA PAIVA TRIVEL o TRIBEL o TRIBELI y JUAN NICOLAS ALVAREZ PAIVA (FICHA 156-330/2009).
Artigas, 3 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11853 May 20- Jun 02

DINIRAY ROLON SUAREZ (FICHA 156-107/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11854 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IRENE JOSEFINA CABRERA MOREIRA (IUE 459-29/2010).
Canelones, 20 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11971 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN OMAR PASQUERO (FICHA IUE 440-471/2010).
Las Piedras, 29 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11859 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

VICENTE POSE BONILLA e IRMA HERMOGENES INVERNIZZI PEÑA (FICHA 478-74/2010).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11927 May 20- Jun 02

BLANCA ESTHER HERNANDEZ CUELLO (FICHA 478-103/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11928 May 20- Jun 02

RODOLFO GONZALEZ TUYFORD (FICHA 478-96/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11929 May 20- Jun 02

ANDRES BOUZA (FICHA 478-455/2009).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11931 May 20- Jun 02

RODRIGUEZ FRACHIA, NOELIA MIRTHA (FICHA 478-194/2010).
Pando, 6 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11932 May 20- Jun 02

MARIA DEL CARMEN JAURENA CHURI (FICHA 478-479/2009).
Pando, 7 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11958 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE WASHINGTON TRIAS DE SOUZA (IUE 179-235/2010).
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11930 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ALAIDES NUÑEZ MELGARES (IUE 446-51/2010).
Río Branco, 23 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11804 May 20- Jun 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIRO ARISTE o SIRE ARISTE UMPIÉRREZ FORTUNATO o FORTUNATTO (FICHA 260-228/2010).
Florida, 28 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11846 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

NÉSTOR WILFREDO MERILES GONZÁLEZ (FICHA 261-190/2010).
Florida, 23 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11847 May 20- Jun 02

GRACIELA FRANCISCA INFANZÓN o INFANZÓN CLAVIJO (FICHA 261-540/2009).
Florida, 25 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11848 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISMAEL DOMINGUEZ ALVAREZ (FICHA 285-33/2010).

Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11825 May 20- Jun 02

DAVID ALBERTO CLAVERIA MARTINEZ (FICHA 285-166/2010).
Maldonado, 13 de abril de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11831 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

EDUARDO DANIEL GONZALEZ (FICHA 286-148/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11819 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

TRINIDAD ASUNCION CABRERA MENDEZ (FICHA 456-186/2010).
San Carlos, 22 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11823 May 20- Jun 02

SECUNDINO QUINTIN SILVEIRA y LUISA SILVEIRA DE LEON (FICHA 456-110/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11829 May 20- Jun 02

AMABILIO JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ y WALTER BLADIMIR DE LEON VEGA (FICHA 456-568/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11836 May 20- Jun 02

AMILCAR IRIS CORBO FERNANDEZ (FICHA 456-210/2010).
San Carlos, 28 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11837 May 20- Jun 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE ATILIO ETCHEPARE MARTÍNEZ (IUE 300-865/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11917 May 20- Jun 02

MILKA LORELEY VERDE PLACERES (IUE 300-192/2010).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11918 May 20- Jun 02

OLGA NAVACHE COSTABEL o COSTAVEL (IUE 300-162/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11919 May 20- Jun 02

FLORENCIA MILBURGA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 300-195/2010).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11921 May 20- Jun 02

ALBINA TERESA FROME ESDRZ (IUE 300-237/2010).
Paysandú, 30 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11922 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ROBERTO VENANCIO BENITEZ PEREZ, RAMIRO ROBERTO BENITEZ y LIROPEYA PEREIRA (IUE 301-861/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11904 May 20- Jun 02

SETEMBRINO MEIRELLES o MEIRELES (IUE 301-110/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11912 May 20- Jun 02

EVA ANGELICA WALPERT (IUE 301-667/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11915 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURO ARTIGAS CALIMARIS o CALIMARES ALVAREZ (FICHA 341-629/2009).
Rocha, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11815 May 20- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

de los SANTOS PIRIZ, ANA MARÍA (FICHA IUE 352-328/2010).
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11805 May 20- Jun 02

PELADONI, ADELA (FICHA IUE 352-357/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11806 May 20- Jun 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OBILIO GOMEZ GUTIERREZ (IUE 397-257/2010).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11885 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA GLORIA ARISMENDI VAN LOMMEL y ELENA IVON ARISMENDI VAN LOMMEL (IUE 463-127/2010).
Paso de los Toros, 3 de mayo de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11886 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO IACONA (FICHA 284-811/2009).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11820 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

PATRICIA JUEJATI (FICHA 286-82/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11830 May 20- Jun 02

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO: FE DE ERRATAS: En las publicaciones realizadas en el "Diario Oficial" los días 18 de marzo y 7 de abril de 2010 respecto del proceso sucesorio que se tramita en el Juzgado Letrado de Familia de 10° Turno en los

autos caratulados "FEDELICH SANZI JOSE-SUCESION, FICHA 2-5294/2010 se estableció que el número de Juzgado era "3° Turno", siendo el número correcto "10° Turno" por así corresponder.- corresponder.- Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 242 1/p 11966 May 20- May 20



CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Club Hotel Casapueblo S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de Junio de 2010 a las 17.00 hs. en el Complejo Casapueblo en Punta Ballena, Departamento de Maldonado, para considerar orden del día:
1. Elección de Autoridades de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2009.
3. Tratamiento a dar al Resultado del ejercicio por el período 01/12/2008 al 30/11/2009.
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Complejo Casapueblo para poder concurrir a la Asamblea.
Club Hotel Casapueblo S.A., Alejandro Gowland, Presidente.
03) $ 1750 3/p 11822 May 20- May 24

ARRAU

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria 27 de Mayo de 2010.
Edil Hugo Prato 2333 - Montevideo
Convocatoria - hora 20:00
Arrau Asociación Repuesteros Automotores del Uruguay.
03) $ 167 1/p 11843 May 20- May 20

DUMANS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

DIA: 8 de junio 2010.
1ER. CONVOCATORIA: 13 horas.
2DA. CONVOCATORIA 14 horas.
LUGAR: Wilson Ferreira Aldunate 1294 oficina 505.
ORDEN DEL DIA:
- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- Aprobación balances al 31.07.2009.
- Aprobación de la gestión del Directorio
- Designación de nuevo Directorio.
- Aumento de capital.
- Designación de representante legal en Argentina.
03) $ 1000 3/p 11866 May 20- May 24

MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 10 de Junio de 2010, a las 10:00 horas en el local de la calle Juncal 1305, Piso 21, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.09.
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Elección de Directorio y Síndico.
IV. Remuneración de Directorio y Síndico.
V. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el Art. 11° de los Estatutos Sociales.
03) $ 2000 3/p 11924 May 20- May 24

CONVOCATORIAS
COPEGRAN S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a los arts. 7 a 17 del Estatuto Social, se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 27 de Mayo de 2010 a las 17:30 Horas, en al sede social, para tratar el siguiente orden del día:
1- Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades de los ejercicios cerrados el 31/12/2008 y el 31/12/2009.-
2- Designación de Directorio.
Los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la sociedad, desde diez días antes de la iniciación de la Asamblea hasta la iniciación del acto.
La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el 60% de acciones con derecho a voto.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De no constituirse quórum en la primera convocatoria, de acuerdo al art. 17 del Estatuto Social, se cita a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 27 de Mayo de 2010, a las 18:30 horas en el local social, para tratar el orden del día previsto para la primera convocatoria con las mismas especificaciones para el registro de accionistas.
La asamblea se constituirá cualquiera sea el número de accionistas presentes.
03) $ 2499 3/p 11938 May 20- May 24

S. BIDEGAIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de junio de 2010, a la hora 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda, en el local de Avenida Italia 2364 Apto. 306 (Edificio Palma de Málaga) - Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Inventario y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2009.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades.
4) Designación del Directorio.
5) Remuneración del Directorio.
6) Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas estará abierto cinco días antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o bien un certificado de depósito (art. 350 de la Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 2000 3/p 11939 May 20- May 24

CAMPAR S.A.
CONVOCATORIA

Se Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de junio de 2010 a la hora 14:00 en primera convocatoria y a las 15:00 en segunda, en el local de Avenida Italia 2364 Apto. 306 (Edificio Palma de Málaga) - Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, así como el Proyecto de Asignación de Resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2009.
3) Remuneración del Directorio.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse el acto. Para participar los señores accionistas deberán depositar sus acciones o solicitar su inscripción (art. 350 Ley 16.060). El Directorio.
03) $ 1750 3/p 11940 May 20- May 24

CONVOCATORIA

San José, 18 de mayo de 2010
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente
Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día 9 de JUNIO del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Informe sobre el programa de Responsabilidad Social Empresarial.
3- Reactivación de la Comisión de Laudo. Planteo de una eventual asamblea asistencial, previo conocimiento por parte de todos los socios cooperativistas de las retribuciones percibidas por parte de cada uno.
4- Informe de lo actuado por el Consejo Directivo desde octubre de 2009 a abril de 2010.
5- A expreso pedido de los Dres. Luis Noya y Marta Otero, informe a la Asamblea de lo ocurrido durante la elección de cargos del Consejo Directivo, el pasado 10 de mayo del corriente.
Se previene:
Que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos Sociales la Asamblea Extraordinaria deberá contar para funcionar con dos tercios de los socios habilitados, y que toda modificación estatutaria deberá ser aprobada por la mitad de los socios habilitados presentes en la Asamblea.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dra. Miriam Álvarez, Presidente; Dr. Roberto Piedra Cueva, Secretario.
03) $ 2999 3/p 12012 May 20- May 24

CONVOCATORIA

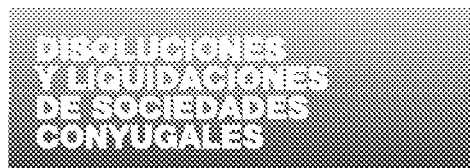
San José, 18 de mayo de 2010
Sr. MEDICO SOCIO COOP.
Presente

Se llama a Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Médica de San José Cooperativa para el día 23 de JUNIO del corriente año, a la hora 20, en la Sala de Conferencias de la Institución (policlínicas Dr. Carlos Acosta Duomarco, sito en Bengoa 462) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
2- Informe sobre lo actuado por la Comisión de Reforma de Estatutos.
3- Consideración y discusión de los nuevos Estatutos.

Se previene:
Que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos Sociales la Asamblea Extraordinaria deberá contar para funcionar con dos tercios de los socios habilitados, y que toda modificación estatutaria deberá ser aprobada por la mitad de los socios habilitados presentes en la Asamblea.
Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.
Dra. Miriam Álvarez, Presidente; Dr. Roberto Piedra Cueva, Secretario.
03) $ 2000 3/p 12013 May 20- May 24



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

PATRICIA FABIANA da CUNHA CUÑA y GONZALO de la VEGA BERNARDI (FICHA 2-11397/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11880 May 20- Jun 02

DECIMO TURNO

HECTOR HOMERO DIMITRIUS PUENTE y MARIA JOSE MARTINEZ CASTRO (FICHA 2-11466/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 11937 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

ANDREA RIVERO NOBLE y DIEGO FABIÁN TAMMARO LONGO (IUE 2-9477/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11882 May 20- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

IGNACIO ARENA DELGADO y LILIANA COLOMBO MARTINEZ (FICHA 2-7726/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11891 May 20- Jun 02

VIGESIMO TURNO

EDUARDO LISANDRO PERCOVICH CLEMENTI y ROSA TERESA FERNANDEZ AROZTEGUI (FICHA 2-52375/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11936 May 20- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSUE KAMIR VINAY CARMONA y ELIA MONTES DE OCA OLIVERA (FICHA 2-8993/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11808 May 20- Jun 02

ESTEBAN CORREA LARRECHEA y MARIA NOEL POSE COBONE (FICHA 2-51034/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11809 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

SEBASTIAN RAUL CORREA AMIL y MARIA NOEL CUADRADO GUTIERREZ (IUE 209-46/2010).
Río Branco, 5 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 11803 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAROL ARACELI JUNCAL DE LEON y ALVARO ALFREDO FAJARDO ALONSO (FICHA 1544/2000).
Maldonado, 1 de febrero de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11832 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

HUGO ADRIAN DELFANTE PEREIRA y CLAUDIA ESPUEYS (FICHA 286-711/2007).
Maldonado, 30 de agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11824 May 20- Jun 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FERREIRA CARDOZO y SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ CUADRADO (FICHA 396-348/2009).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11884 May 20- Jun 02

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO SILVIA MARIA C/ SANTOS FALCON JUAN DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-47937/2009, se cita y emplaza a JUAN SANTOS FALCON, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de

Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
El presente tramite se encuentra auxiliado de pobreza.
Montevideo, doce dias del mes de Marzo de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11905 May 20- Jun 02

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 13 de mayo de 2010.-
Emplácese a los señores Sissel, Mateo, RudDy Barreto Hernandez y Delicia Hernandez Rodriguez a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de la Resolución 1036/2009/P del Sr. Intendente de fecha 5/11/2009, Expediente 8098/07 caratulado: "Intimación de pago Padrón 11738 rural"
Esc. Sara Mederos, Enc. Oficina Jurídico - Notarial.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11893 May 20- Jun 02

EDICTO

Melo, 12 de mayo de 2010.-
Emplácese a los señor Wilson Darmi Espinosa Juarez a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 10591/06 caratulado: "Oficina de Empadronamiento" -
Esc. SARA MEDEROS GARCIA, Encargada Oficina Jurídico Notarial.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11953 May 20- Jun 02

PODER JUDICIAL
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ AZCARATE DOMINGUEZ, JHON WILSON; COBRO DE PESOS" Fa. 449-58/2010, decreto Nro. 261/2010 de fecha 22 de Febrero de 2010, se dispuso el emplazamiento de JHON WILSON AZCARATE DOMINGUEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos
Treinta y Tres, 15 de Abril de 2010. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4999 10/p 11844 May 20- Jun 02

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do Turno, en autos caratulados "ANEP c/ Robles Julio y Otros- Expropiación" Ficha 22652/85, se dispuso por auto 345/2008 notificar por edictos a la Señora Gladys de Mula y sus sucesores a cualquier título, la escrituración dispuesta a los efectos del artículo 5 de la ley 10.783 con respecto al inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo empadronado con el número 6598. Publíquese por el término de 10 días, emplazándose a la interesada por el término legal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11864 May 20- Jun 02

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "JULIO CESAR DUARTE FLEITAS.- INCAPACIDAD" Fa. 54-309/1987, por auto Nº 6188/2009 de fecha 28/10/2009, se designó en carácter de Curador del incapaz JULIO CESAR DUARTE FLEITAS a ELIDA FLEITAS.-
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11970 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PEREZ CENTURION ANGEL FREDDY INCAPACIDAD IUE 2-62927/2008, se hace saber que por resolución N° 5830/2009, de fecha 23.11.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Angel Freddy Pérez Centurión, designándose curador al Sr. Rodrigo Angel Pérez Boga.-
Montevideo, 22 de abril del 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 11871 May 20- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GADEA CORIA, ANDRES - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1105/2009, se hace saber que por auto Nº 3340/2010, de fecha 21/04/2010 se declaró la incapacidad de ANDRES ABRAHAN GADEA CORIA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. PATRICIA CORIA, quien acepto el cargo con fecha 21/04/2010. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 30 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11862 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARIA ROSANA DEL MONTE LA CRUZ", Ficha 175-123/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSANA DEL MONTE LA CRUZ, C.I. Nº 3.286.890-5 habiéndose designado curador a TERESITA MARTHA LA CRUZ, C.I. Nº. 3.933.061-6.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 12 abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11850 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos

caratulados: "GARCIA NIEBLA, CARLOS-INCAPACIDAD" 286-696/2004, se hace saber que por Auto N° 599/90 de fecha 08/05/1990, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS GARCIA NIEBLA, habiéndose designado Curadora Definitiva a MABEL MAXIMA GARCIA NIEBLA por Auto N° 2462/97 habiendo aceptado el cargo el día 03/10/1997, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

San Carlos, 07 de Mayo de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 11821 May 20- Jun 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NIELL REARDEN, NIRTA ANA - INCAPACIDAD" IUE 301-809/2006, se hace saber que se encuentra en trámite el presente expediente que refiere a la incapacidad de la Sra. NIRTA ANA NIELL REARDEN C.I. 2.880.912-5, habiendose designado por auto N° 1817/2010 del 16.04.2010 curador interino de la misma al Sr. FRANCISCO RODRIGO ACOSTA NIELL C.I. 3.691.349-5.- Paysandú, 21 de abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 11920 May 20- Jun 02



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10/2010
"MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO Y OBRAS DE REHABILITACIÓN EN REGIONALES 2 Y 10"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para el: "Mantenimiento por niveles de servicio y Obras de Rehabilitación en Regionales 2 y 10".

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 21 de mayo de 2010 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.

La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 25 de junio de 2010, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 11955 May 20- May 20

Licitación Pública Nº 11/2010

"ADQUISICIÓN DE 40.000 M3 DE AGREGADO PÉTREO NATURAL (BALASTO) PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN LA DIVISIÓN REGIONAL 1"

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a la licitación pública para la: "Adquisición de 40.000 m3 de agregado pétreo natural (balasto) para la ejecución de obras en la División Regional 1".

El precio del Pliego de Condiciones Particulares se ha fijado en la suma de $ 1.500 (pesos uruguayos un mil quinientos).

Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 20 de mayo de 2010 en el Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón 575, piso 6º, previo pago de su importe en la Tesorería en la misma dirección, 7º piso.

La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 21 de junio de 2010, a las 14:00 hs. en la sala Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en la calle Rincón 575, 8º piso.

12) (Cta. Cte.) 1/p 11957 May 20- May 20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LA DIRECTORA DEL CENTRO AUXILIAR CIUDAD DE LA COSTA LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/2010 "CONTRATACION DE TRASLADOS EN AMBULANCIAS ESPECIALIZADAS PARA EL CENTRO AUXILIAR CIUDAD DE LA COSTA"

Fecha apertura: 11/06/2010
Hora: 09:00
Lugar: Oficinas de Licitaciones y Compras
Compra de pliego: horario de 9 a 13 horas
Valor del pliego 3 UR
Lugar: Oficina de Recaudaciones
Retiro de pliego: Oficina de Licitaciones y Compras
Horario: 9 a 13 horas
Teléfono: 6986937
Mail: compras075@montevideo.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 12005 May 20- May 20

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E

Hospital Escuela del Litoral
"Don Luis Galán y Rocha"
Salud para Todos y con Todos
CONTRATACIÓN DE OBRAS
CONSTRUCCIÓN DE POLICLINICA NUEVA YORK
INVITACION A OBRA PÚBLICA N° 01/2010

Apertura: Martes 15 de Junio de 2010, hora 09:00, Sala de Reuniones de Dirección de HEL Tercer Llamado.-

Reunión Previa, para el día viernes 21 de mayo de 2010, hora 09:30 presentarse en la Secretaría de Dirección.

LA COMISIÓN HONORARIA DE ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DEL HOSPITAL ESCUELA DEL LITORAL "DON GALAN Y ROCHA" DE PAYSANDÚ, INVITA A INTERESADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN (OBRA NUEVA) DE UNA POLICLINICA EN EL BARRIO NUEVA YORK.

Valor del Pliego: 2 U.R. (Unidades Reajustables)

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en el Dpto. Jurídico del Hospital de Paysandú. Por consultas deberán comunicarse al Tel. 072 24836 - interno 176.-

Nota: La visita guiada la podrán realizar previa adquisición de pliegos.-

José Cáceres, Adjunto a la Dirección, Ordenador de Gastos, Hospital Paysandú.

12) (Cta. Cte.) 1/p 11910 May 20- May 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA P10129

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PIEZAS ESPECIALES PARA SANEAMIENTO

El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000.

La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 16 de Junio de 2010, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.

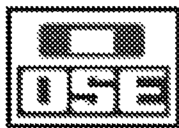
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.

E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy

A partir del 1º de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:

* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170

* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11890 May 20- May 20



LICITACIÓN PÚBLICA P10167

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC PARA AGUA POTABLE
El Pliego de Condiciones Particulares (Parte I) y Generales de Suministros (Parte II) se encuentran a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 18 de Junio de 2010, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto: licitaciones@ose.com.uy
A partir del 1º de septiembre de 2009 la compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA EN MONEDA NACIONAL Nro. 152 00 24170
* CUENTA EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 151 02 97583
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
OFICINA DE LICITACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11892 May 20- May 20

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA H0A01630
PLAZA

Objeto: SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE CONTÍNUA (FUENTES DE CORRIENTE CONTÍNUA FCC), REPUESTOS, HARDWARE, SOFTWARE Y SU INSTALACIÓN EN TODO EL PAÍS, CON OPCIÓN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADQUIRIR HASTA UN 100% MÁS.-
Apertura: 1er. llamado: 25 de junio de 2010 - hora 12:00
2do. llamado: 16 de julio de 2010 - hora 13:00
Precio del ejemplar: U$S 1.000,00 + I.V.A.
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes del Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Paraguay 2097, nivel 2, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
www.antel.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11968 May 20- May 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 362/2010

OBJETO: CONTRATACION DE UN EQUIPO TECNICO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENACION, RECUPERACION E INTEGRACION URBANA DE CASAVALLE
APERTURA: 25 de junio de 2010 Hora: 11:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
También se puede acceder al sitio de la IM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
http//monolitos.montevideo.gub.uy/cartelera.nsf/menu.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11889 May 20- May 20



Montevideo, mayo 20 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON DARÍO ALVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Serrato 2908 y ANA CLAUDIA SUÁREZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 3917.
14) $ 253 3/p 11810 May 20- May 24

JORGE ARIEL ALONSO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 2721/1 y CARLA SUSANA ZAMBRANO, 37 años, soltera, empleada, ecuatoriana, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 2721/1.
14) $ 253 3/p 11817 May 20- May 24

OFICINA No. 2

VICTOR GUSTAVO FERNANDEZ, 32 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1276/901 y LAURA ELENA ELIZONDO, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Pedro Berro 1276/901.
14) $ 253 3/p 11811 May 20- May 24

OFICINA No. 3

JUAN JOSE CARDOZO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 y VICTORIA EUGENIA SANTOME, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70.
14) $ 253 3/p 11813 May 20- May 24

ANDRES SEBASTIAN CALARCO, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en César Díaz 1348 y HELLEN RUTH ALVAREZ, 22 años, soltera, aux. contable, oriental, domiciliada en Iguá Calle 122 N 2168.
14) $ 253 3/p 11827 May 20- May 24

OFICINA No. 5

MIGUEL OLMOS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. Vizcaya 4683 y MARIA FLORENCIA QUINTANA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Haití 4446.
14) $ 253 3/p 11801 May 20- May 24

PEDRO MARTIN QUEHEILLE, 32 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2958-101 y MARTHA GABRIELA SENCION, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2958-101.
14) $ 253 3/p 11802 May 20- May 24

LUIS ALBERTO MORENO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 26-2116-Block 4 y SONIA REGINA DEMETINO, 24 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Calle 26-2116-Block 4.
14) $ 253 3/p 11812 May 20- May 24

ALDO TAVEIRA, 52 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado en Isla de Gaspar 2304 y GINA DIAZ, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2304.
14) $ 253 3/p 11835 May 20- May 24

SERGIO RAUL MARTINEZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ipiranga 1444 y LAURA ROSARIO BLASCO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ipiranga 1444.
14) $ 253 3/p 11841 May 20- May 24

OFICINA No. 6

ANDRES SILVA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Lima 1868/3 y NATALIA AFFONSO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lima 1868/3.
14) $ 253 3/p 11814 May 20- May 24

ALEXI SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3623 Bis y ANDREA LETICIA RIVAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besares 3623 Bis.
14) $ 253 3/p 11954 May 20- May 24

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4725 ap. 2 y ELDA RAQUEL RODRIGUEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 4725 ap. 2.
14) $ 253 3/p 11972 May 20- May 24

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del la Sra Juez de Paz Departamental de San Carlos dictada en autos: "MARCHESE SALGADO, Alejandro-Prescripción Adquisitiva" Ficha IUE 299-49/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó Alejandro Marchese Salgado deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sin construcciones ubicado en la localidad catastral La Juanita, antes 7ª sección judicial del departamento de Maldonado, Padrón N° 301, Solar N° 34 de la Manzana 42, el que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez, fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1738 el 15 de diciembre de 1958, consta de una superficie de 450 m y se deslinda así: 15 m de frente al Sur a la calle de 17 Metros; 30 m Al Oeste con solar 35; 15 m Al Norte con solar 16; y 30 m Al Este con solar 33. Se emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a: Fortuna o Fortunée Toledo Navon, Serafina Elinda Teubal Toledo, Evelina Teubal Toledo, Miguel Teubal Toledo, Norma Aída Giarraca, Ruth Victoria Teubal Toledo, José Camtalli, Mauricio Franklin Delano Teubal Toledo, Eva Victoria Yedlin y Enrique Buckstein y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
San Carlos, de abril de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 11834 May 20- Jun 02

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos en autos "Pérez Cal Silvia y otro. Demanda de Prescripción Adquisitiva." Ficha IUE 299-56/2009 se hace saber que se ha presentado Silvia Pérez Cal y Viviano Robaina promoviendo prescripción adquisitiva respecto del padrón Nº 3617, manzana 93 sito en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Balneario Buenos Aires el que según plano del Agrimensor Antonio Odizzio inscripto con el N° 104 el 26 de octubre de 1938en la Oficina Técnica Departamental de Maldonado consta de una superficie de 450 metros y se deslinda de la siguiente forma: al norte 15 metros de frente a calle Nº 22, 30 metros al este lindando con padrón N° 3618, 15 metros al sur lindando con padrón N° 3606 y 30 metros al oeste lindando con padrón N° 3616. Por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Específicamente al último titular del bien inmueble objeto de este proceso o sus sucesores a cualquier título, al último titular del padrón N° 3606: Oscar Gustavo Alvarez Cerniauskas domiciliado en calle Burdeos N° 1797 de Montevideo, últimos titulares del padrón N° 3618: María Teresa LLado y Darwin Ademir Vicente Martínez domiciliados en calle Las Gaviotas de Punta del Este, y a los últimos titulares del padrón Nº 3616. Dra. Isabel Rodríguez. Juez de Paz Departamental de San Carlos, 28 de abril de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11664 10/p 11838 May 20- Jun 02

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ZALEM solicita la inscripción de la obra titulada:
CARTAS A MI MADRE QUE NUNCA LE ENVIE (autobiografía) de la cual se declara autora.
Montevideo 18 de mayo de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 11845 May 20- May 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FARIELLO CASELLI, JUANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-56714/2009, atento al auto N° 1166 de fecha 18/03/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: MEZA, ANTONIO Y FARIELLO, JUANA GRACIELA, ocurrido en Montevideo el dia 24 de febrero de 1961, Acta N° 119, Oficina N° 18 de Montevideo, en el sentido donde dice "JUANA GRACIELA FARIELLO" debe decir: "JUANA FARIELLO" por así corresponder. PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MARIA ROSSANA MEZA FARIELLO, nacida en Montevideo el dia 12 de febrero de 1966, Acta N° 551 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "hija de JUANA GRACIELA FARIELLO", debe decir: "HIJA DE JUANA FARIELLO" por asi corresponder. PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN ANDRES MEZA FARIELLO, nacido en Montevideo el dia 27 de diciembre 1974, Acta N° 16, Oficina N° 6 de Montevideo, en el sentido donde dice: "HIJO DE JUANA GRACIELA FARIELLO", debe decir: "JUANA FARIELLO", por asi corresponder.- Montevideo, 22 de marzo de 2010.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 11873 May 20- Jun 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "PEREZ JAMES DANIEL E RIBAS IVANA GABRIELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461-529/2009), se hace saber que se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Angela Maria PEREZ RIBAS, en la siguiente forma en el acta donde dice "JAIME DAVID y LUANA GABRIELA, respectivamente, debe decir "JAMES DANIEL e IVANA GABRIELA" por así corresponder.-
Artigas, 01 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11855 May 20- Jun 02

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno dictada en autos caratulados: "Carballo Roverano, Ana Laura c/ Ferreyra Sposito, Milton Carlos y otros.- Cesación de condominio"; I.U.E.: 2-18500/2009 se hace saber que el próximo jueves 10 de junio de 2010 a las 15:30 horas en el local de la Avenida Uruguay 826, por intermedio del Martillero Pablo Lakierovich, Matrícula N° 5780, RUT 215178070018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de $ 377.802 (equivalentes a 2/3 del valor de tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la antes vigésima primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronada con el número 145.238 que según plano de mensura del Agrimensor Humberto Venosa, del 12 de Mayo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 27.089 el día 22 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 1287 metros 16 decímetros, lindando: al Noreste 15 metros 55 centímetros de frente a la calle Carlos María de Pena - puerta de entrada señalada con el número 4723 - entre la Avenida General Eugenio Garzón y la calle Luca, distando su punto extremo más próximo 44 metros 97 centímetros del comienzo de la ochava formada con la última de las nombradas; al Sureste 88 metros 26 centímetros con los padrones números 145.239 y 145.248; al Suroeste 13 metros 52 centímetros con parte del padrón número 40.618; y al Noroeste 89 metros 16 con parte del padrón número 40.616 y con el padrón número 46.017. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, en garantía de la misma, así como la Comisión de Compra del Rematador más IVA, o sea el 3,66% del precio de remate en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador más IVA o sea el 1,22% del precio de remate, así como los gastos de remate. 4°) Que el remate se realizará en dólares americanos. 5°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente. 6°) Que se desconocen en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble así como su situación ocupacional. 7°) Que la titulación y demás antecedentes del bien a rematarse se hayan en poder de ésta Oficina Actuaria, Pasaje de los DDHH 1309 Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2010.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8430 5/p 11903 May 20- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno en autos caratulados "WOLFSOHN, Leonardo y otros C/ GUADALUPE, Doroteo y otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha 26-715/2002, se hace saber que el próximo 2 de junio a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la primera sección judicial del departamento de LAVALLEJA, localidad catastral MINAS, empadronado con el número CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES (4.453), que según plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja el 29 de julio de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 151 el 1 de agosto de 1947, tiene una superficie de 419 metros 240 centímetros y se deslinda así: 10 metros 47 centímetros al Sureste de frente a la calle José Enrique Rodó, entre las calles 18 de julio y Washington Beltrán, distando el punto medio de su frente 16 metros de la esquina formada con la última calle nombrada; 39 metros 21 centímetros al Suroeste lindando con propiedad de Indalecio Perdomo; 10 metros 64 centímetros al Noroeste lindando con fracción 1 del mencionado plano; y 39 metros 41 centímetros al Noreste lindando con propiedad de Julia Magno Quírici.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66% y el 1% por concepto de impuesto departamental.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Serán de cargo del expediente la Contribución Inmobiliaria y el impuesto de primaria hasta la fecha de la subasta.- 4) Se desconoce la situación de ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuanto refiere a las construcciones.- 5) Que no se ha presentado en autos el certificado de resultancias de autos del Sr. Domingo Catalano.- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos esq. San José 2do. piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 14 de mayo de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4249 3/p 11973 May 20- May 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "ARCE NELIDA c/ PLAVAN MIGUEL - JUICIO EJECUTIVO" (IUE 225-571/2004) se hace saber que el día 2 de junio de 2010 a la hora 14.00 en calle Sarandí 232 de la ciudad de Rosario el Rematador Público Carlos R. Santa María asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, al mejor postor sobre las bases que se dirán los siguientes bienes inmuebles: 1) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Colonia, zona urbana, localidad catastral Juan Lacaze, padrón N° 648, señalado con el N° 1, manzana 81 en el plano del Agr. Washington Prandi Agustoni de enero de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N° 737 el 19 de mayo de 1955, según el cual tiene una superficie de 281 mts. 7 dms. sobre la base de $ 9.326,66 (dos terceras partes de su tasación); 2) Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en zona urbana, localidad catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, empadronado con el N° 649, antes en mayor área 149, señalado como solar 9 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita inscripto en la Oficina Técnico Departamental de Empadronamiento de Colonia el 27 de octubre de 1923, según el cual tiene una superficie de 323 mts. 10 cm. sobre la base de $ 21.818.oo (dos terceras partes de su tasación).

Se previene: 1) La subasta se efectuará en moneda nacional; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A las efectos legales se efectúan tres publicaciones.

Rosario, 4 de mayo de 2010. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

20) $ 3642 3/p 12011 May 20- May 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BROU. c/ LA NUEVA LDA y Otros; EJECUCION HIPOTECARIA; Ficha 291-348/2004" se hace saber que el día viernes 18 de JUNIO del 2010 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro" de esta ciudad, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, Barrio Maldonado Park, empadronado con el N° 15.628, de la manzana catastral 1.685, señalado con el N° 1 de la

manzana 5 en el plano del Agr. Enrique Campal del 4 de abril de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el día 27/10/1977 con el N° 7.465, según el cual tiene una superficie de 353 mts 82 dmts y se deslinda así: 26.74 mts al Noreste de frente a calle N° 9; 20.74 mts al Sureste de frente a continuación Dr. Williman hoy Continuación Lavalleja, uniendo ambos frentes ochava recta de 6 mts de desarrollo de frente al Este; 14,36 mts al Suroeste lindando con solar 2 y 14,36 mts al Noroeste lindando con fracción B, todos del mismo plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que el expediente y documentación esta a disposición en la Oficina, se desconoce el estado material del bien y su ocupación; se desconocen adeudos ante Organismos Públicos, y en especial Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 3 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 11 de mayo 2010.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3844 3/p 11818 May 20- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "COMPLEJO "GREEN LEAVES" c/ PRIMASOL S.A. y OTRA" ejecución de hipoteca IUE 294-285/2007, se hace saber que el próximo 11 de junio de 2010 a partir de las 14 horas en las puertas de este Juzgado sito en 25 de Mayo 727, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matrícula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 403 del Edificio "Algarrobo" perteneciente al complejo "Green Leaves". Dicho complejo fue construido en un terreno, que según el plano de mensura -contenido en 17 láminas- trazado por el ingeniero agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo en agosto de 2000, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el día 11 de julio de 2003 e inscripto en la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección Nacional de Catastro con el número 6890 el 27 de noviembre de 2003, se ubica en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, manzana catastral número 371, padrón matriz un mil noventa y siete (1097), con una superficie de 18.715 metros 81 decímetros que se deslinda así: 60,02 metros al noreste de frente a la Avenida Martiniano Chiossi; tres tramos curvos de metros 107,96; 89,62 y 87,68 respectivamente, también de frente, a la calle Fort Waine, el primero orientado hacia el sur-suroeste, el segundo hacia el sur y el tercero hacia el sur-sureste, uniendo ambos frentes una ochava recta de metros 7,58; metros 114,00 también de frente al suroeste a la Avenida Acuña de Figueroa, uniéndose con el anterior frente mediante ochava recta de metros 6,17 y finalmente metros 274,04 al norte lindando con los padrones 2097, 4686, 2631 y 13.533, calle de metros 17.00, padrones 2096, 10.251, 5286, 2338 y 10.245, en ese orden. La unidad 403 tiene una superficie de noventa y cuatro metros cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza ED4 y de la parrilla EJ4.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, pudiendo descontar únicamente las sumas que la sede autorice y depositando el saldo de precio en un plazo de 60 días a partir de la aprobación del remate y sus cuentas. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% más el 1% de Impuesto Municipal. 4) El mejor postor deberá constituir domicilio en el radio de la Sede. 5) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición en esta Sede, donde podrá ser examinada por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen 2 publicaciones. Maldonado, 30 de abril de 2010. Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3507 2/p 11956 May 20- May 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ CLARK VIDAL JORGE Y/O SUCESORES." Ficha IUE 329-59/2002, se hace saber que el día 09 de Junio de 2010 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será precedida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (Tasación U$S 6.000) el vehículo marca Rover, modelo 820 Si, 1994, Padrón Nº 10.777, matrícula Nº FRE 150, de la Intendencia Municipal de Rivera. El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Se deja constancia que: a) el vehículo se remata en el actual estado de conservación; b) que existen adeudos por concepto de patente de rodados y se desconoce de la existencia de otros adeudos; c) que se remata según la documentación emergente de autos; y D) que el bien se remata al amparo de la Ley 8298 art. 20.-Rivera, 03 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1619 2/p 11974 May 20- May 21



FUNCIONA SRL

Contrato: 15.3.2010
Inscripción: Nº 4761/2010
Objeto: Servicios informáticos, reparación de PC y ventas de insumos en general.
Socios: Gabriel Puig y Juan Baffa (50 cuotas c/u)
Administración: Gabriel Puig
Capital: $u 30.000 cada socio $u 15.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.

22) $ 1473 1/p 11816 May 20- May 20

CONSTRUCTORA Y EMPRENDIMIENTOS DEL ESTE SRL

Contrato: 18/03/2010
Inscripción: No. 3399 23/03/2010
Socios: Ruben Darío LEIVA (50 cuotas) Stella Maris FETTER (50 cuotas)
Domicilio: Maldonado
Plazo: 30 años
Capital: $ 50.000
Administración: indistinta
Objeto: Servicios de construcción y desarrollo de emprendimientos inmobiliarios.

22) $ 1473 1/p 11833 May 20- May 20

ESPERANZA LIMITADA..-

Contrato-1 agosto 1986
Inscripción-No. 235- Fo. 988 al 992 To. 25 Registro Comercio Maldonado 18/12/1986
Socios-Guillermo Augusto FERRARI DALMAS- María Cristina GATTAS ABELLA.-
Objeto- Veterinaria
Capital N$ 100000 divido en 100 cuotas de -N$ 1000 cada una correspondiendo 50 cuotas a cada socio
Plazo 1 año prorrogable
Administración.- indistinta
Domicilio San Carlos Maldonado.

22) $ 1473 1/p 11839 May 20- May 20

MILESOL S.R.L.

Contrato: 26.02.2010
Inscripción: No. 3854 del 29/04/2010
Plazo: 5 años
Socios: José Maria Farias Lozano y Sandra Fabiana Silveira Cardozo
Objeto: Creación, venta y comercialización de troqueles, diseño grafico y exhibidores de todo tipo.
Administración: Ambos socios en forma indistinta o conjunta.
Capital $ 50.000 en 10 cuotas.
Integración: en efectivo.
Domicilio: Montevideo.
Sede: Francisco Araucho Nº 1169.

22) $ 1473 1/p 11860 May 20- May 20

NOTEBOOK PLACE SRL.

Contrato: 20 de julio 2004.
Inscripción: No. 5968
Socios: Eloi GIACOMINI (45 cuotas), Nereu Gobeti (45 cuotas)

Objeto: informática, electrónica, compraventa bienes muebles
En general
Plazo: 20 años.
Capital: $ 90.000.
Administración: Eloi Giacomini
Domicilio: Rivera.
22) $ 982 1/p 11868 May 20- May 20

COLORNET LTDA.

Fecha: 9/12/2009.
Inscripción: 16427/2009.
Socios: José Alejandro SUAREZ IPES (95 cuotas), María José GADEA JAKOMINICH (5 cuotas)
Capital: $ 200.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, producción, distribución, industrialización, importación, exportación, comercialización en pinturería y ferretería. Realizar actos, contratos no prohibidos por ley.-
Administración: José Suarez. Enajenar, gravar bienes sociales mayores a U$S 25.000 ambos conjuntamente.
22) $ 1473 1/p 11875 May 20- May 20

"NAVIA S.R.L."
Cesión de cuotas sociales

CONTRATO: 28 de diciembre de2009
INSCRIPCIÓN: No. 14 EL 04/01/10
CEDENTE: MARIA ISABEL AMOROSO GAYOSO y MARIA JOSEFA BEATRIZ AMOROSO GAYOSO.
CESIONARIO: JUAN ANSA SERRA (15 cuotas sociales y 50% indiviso de 3 cuotas sociales), DANIELA BEATRIZ y GONZALO JAVIER ANSA AMOROSO 50% indiviso de 3 cuotas sociales indivisas).
22) $ 1473 1/p 11876 May 20- May 20

SERM S.R.L

Contrato: 25/3/2010
Inscripción: Nº 3677 de 26/03/2010
Socios: Schubert Ramírez López (9009 cuotas) Álvaro Daniel Ramírez Masares (91 cuotas)
Capital: $ 910.000
Objeto: suministro de mano de obra y personal en general, servicios de limpieza, fumigaciones, pinturas, impermeabilizaciones, reparaciones o refacciones
Administración: uno de los socios
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 11900 May 20- May 20

MODIFICACION DE CONTRATO DE APROFOR SRL

Contrato: 22-3-2010
Inscripción N° 3654 de 26-3-2010
Modificación: administración y representación exclusivamente por ROBERT CANDIA, con las más amplias facultades para el gobierno, administración, gravámen y disposición de bienes sociales, sin limitación alguna. Podrá otorgar poderes generales y especiales, constituir a la sociedad en fiadora de obligaciones de los socios y terceros. Unica limitación que requerirá firma de todos los socios la enjenación o gravamen de inmuebles.
22) $ 1964 1/p 11913 May 20- May 20

LAN LTDA.
Rescisión parcial y modificación de contrato

En virtud de reunión de socios del 25/01/2010, se rescindió parcialmente, el 26/01/2010, con respecto a Eduardo August Mertíns, quedando extinguida su calidad de socio.
Capital actual: $ 90.000.- (120 cuotas de $ 750 cada una).
Administrador y representante: Alfredo August Mertins.
Inscripción: N° 1684, el 12/02/2010.
22) $ 1473 1/p 11926 May 20- May 20

SIGNALS TELECOM CONSULTING S.R.L.

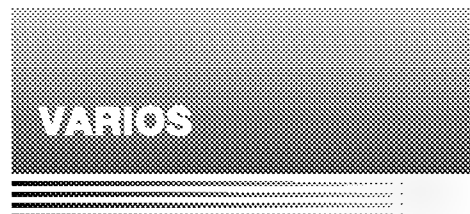
Contrato: 12 abril 2010
Inscripción: N° 4458 el 16/04/2010
Socios: JOSE FELIPE OTERO MUÑOZ (9 cuotas)
JUAN BASILO GNIUS (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Consultoría de negocios, investigación de mercado, asesoramiento en Financiación, asesoramiento en regulación, valoración de la empresa, encuestas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Felipe Otero Muñoz en forma exclusiva.
22) $ 1473 1/p 11969 May 20- May 20

HEBUR SRL

Contrato: Paysandú, 28/4/2010
Inscripción: Número 5376/2010 de 5/5/2010
Socios: JOSE EDUARDO BURJEL ALVAREZ, MARIA ALEJANDRA PARIETTI HENDERSON; ANA BURJEL PARIETTI; JOSE BURJEL PARIETTI; JUAN CARLOS BURJEL PARIETTI; FRANCISCO ALEJANDRO BURJEL ALVAREZ; y MARIA JOSE PARADA ETCHECOPAR.
Capital: $ 800.000 dividido en 800 Cuotas de $ 1.000 c/u, correspondiéndoles: JOSE BURJEL ALVAREZ: 6O; MARIA PARIETTI 60; ANA BURJEL 120; JOSE BURJEL PARIETTI 120; JUAN BURJEL 120; FRANCISCO BURJEL 8; y MARIA PARADA 312.
Objeto: industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, y especialmente el transporte profesional de cargas.
Plazo: 30 años
Domicilio: Paysandú.
Administración: FRANCISCO ALEJANDRO BURJEL ALVAREZ.
22) $ 2946 1/p 11989 May 20- May 20

Comaxol Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha de Contrato: 5 de Abril de 2010
Inscripción: N° 3984 -Año 2010.
Socios: Nicolás Francisco Bagnardi Lascano (97 cuotas)
Luis Mario Borretti Noya (3cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración y uso de la firma social: Nicolás Francisco Bagnardi Lascano.
Objeto: Comercio por menor almacenes minoristas
Capital: $U 965.000.
22) $ 1473 1/p 11990 May 20- May 20



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 15 de marzo de 2010, en el expediente Asunto No. 2092/08, se concedió a ANTONIO LEZAMA el título minero Concesión para Explotar por el plazo 10 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 5791 (p) en un área de 4 hás. 8226 m², de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 66 al F° 66 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de abril del año dos mil diez.
Paola Morales Gerez
Escribana.
27) $ 1750 3/p 11887 May 20- May 24

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 18 de noviembre de 2009 y su modificativa de fecha 22 de abril de 2010, en el expediente Asunto No. 806/08, se concedió a NOSTIL S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 15 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando el padrón 21795 (p) en un área de 14 hás. 9233 m², de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 69 al F° 69 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de mayo del año dos mil diez.
27) $ 2000 3/p 11888 May 20- May 24

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE MAYO DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,911900
BRASIL	REAL	1000		1,813800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,434700
JAPON	YEN	3600		92,400000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,145700
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,222900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,043	5,043
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,324	10,324
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,225	19,225
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,203	19,203
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,203	19,203

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 12006 May 20- May 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a:
MARCHESE GONZÁLEZ Maira Alejandra, MORALES LAGOS Matías Nicolás, PEREIRA PENEN Pablo Federico, CESARINO MAINARDI José Luis, ESTELDA ANDINO Isaul Vicente, GRASSI CAVALHEIRO Marcos, PINTOS PINTOS Juan Carlos.
Referente al llamado a Concurso para Rural (Esc. E2, G°6) para las Estaciones Experimentales: San Antonio (Salto), Dr. Mario A. Cassinoni (Paysandú) y B. Rosengurtt (Cerro Largo):
1) Los concursantes: MARCHESE GONZÁLEZ Maira Alejandra, MORALES LAGOS Matías Nicolás y PEREIRA PENEN Pablo Federico, realizarán las pruebas el día 25/05/10 a la hora 08:00 en la Estación Experimental B. Rosengurtt (Cerro Largo).
Los concursantes: CESARINO MAINARDI José Luis, ESTELDA ANDINO Isaul Vicente, GRASSI CAVALHEIRO Marcos y PINTOS PINTOS Juan Carlos, realizarán las pruebas el día 27/05/10 a la hora 08:00 en la Estación Experimental San Antonio (Salto).
2) Se encuentran a disposición en Sección Concursos (Av. 18 de Julio 1968. 3er piso), los puntajes otorgados a los antecedentes y las actas del Tribunal.
Sección Concursos.

27) (Cta. Cte.) 1/p 11916 May 20- May 20

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA "PROF. ALBERTO LANGLADE"

LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA CARGOS DOCENTES INTERINOS PARA EL AÑO 2010 EN ISEF CENTRO MONTEVIDEO Y PAYSANDÚ PARA ASIGNATURAS DEL CURSO DE GUARDAVIDAS - TECNICATURA EN DEPORTES

Bases Anátomo - Fisiológicas - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 9 hs semanales, modular por 16 semanas.
Meteorología - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 5 hs semanales, modular, por 16 semanas.
Técnica de Salvamento Acuático - 1 cargo, Esc. G, Grado 1, 20 hs semanales, modular por 16 semanas.
Técnica de Salvamento Acuático - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 20 hs semanales, modular por 16 semanas.
Ética Profesional y Resp. Civil del Guardavidas - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 5 hs semanales, modular por 5 semanas.
Entrenamiento - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 5 hs semanales, modular, por 16 semanas.
Prácticas y Estrategias de Rescate - 1 cargo, Esc. G, Grado 1, 20 hs semanales, modular por 16 semanas.
Prácticas y Estrategias de Rescate - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 20 hs semanales, modular por 16 semanas.
Emergencias Acuáticas y 1os Auxilios - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 7 hs semanales, modular por 16 semanas.
Dinámica Costera - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 5 hs semanales, modular por 16 semanas.
Aspectos Psicológicos del Guardavida - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 4 hs semanales, modular por 16 semanas.
SOLAMENTE PARA CENTRO PAYSANDÚ - Encargado de Curso - 1 cargo, Esc. G, Grado 2, 15 hs semanales, anual.
Bases y Requisitos
Para las asignaturas técnicas específicas del Curso es imprescindible que los aspirantes posean Título de Profesor de Educación Física y/o Guardavidas
Centro Montevideo - Parque Batlle s/n Sección Concursos -
Atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:30 horas
Centro Paysandú - Estadio Artigas Bulevar y Colon
Comunicarse telefónicamente 072 - 26733 Bedelía
INFORMACIÓN WEB - www.isef.edu.uy
APERTURA DEL LLAMADO - Martes 18 DE MAYO de 2010
CIERRE DEL LLAMADO - Viernes 28 DE MAYO de 2010.

27) (Cta. Cte.) 1/p 11894 May 20- May 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para asignar funciones en el cargo de Gerente de Área Planta Auxiliar, Clase 1.03.A0, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
-Abierto a funcionarios designados o con asignación de funciones de Jefe de Unidad, Gerente de Sector o Gerente de Área con título de Ingeniero Electricista ó Ingeniero Industrial Mecánico ó títulos equivalentes de nivel universitario expedidos por UDELAR; o títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
-Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 03/06/2010
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.

27) (Cta. Cte.) 1/p 11883 May 20- May 20

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DIAZ MARIA VALERIA Y BONIFACINO HECTOR DARIO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 440-1082/2009; en autos se presentaron la Sra. MARIA VALERIA DIAZ Y HECTOR DARIO BONIFACINO, solicitando reconocimiento de unión concubianaria. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 16 de abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 11863 May 20- Jun 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "T.U, L.A. Y A.C., M.M. - ADOPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-223/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a MARIA AUXILIADORA ROJAS BIGLIERI y MARIA ELVIRA BIGLIERI bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 11 de mayo de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 11911 May 20- Jun 02



ESLALON S.A. (ANTES SLYOMOVICH S.R.L.)

MONTEVIDEO 100 AÑOS.
CAPITAL $ 6.000.000
a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio, b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
5758, 12/05/2010.
28) $ 3437 1/p 11906 May 20- May 20

ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial, del 9 de julio de 2009 al 13 de julio de 2009, Aviso N° 16276 se padecido el siguiente error:
Donde dice: MERCADOS ENERGÉTICOS S.A.
Debe decir: MERCADOS ENERGÉTICOS CONSULTORES S.A.
28) $ 982 1/p 11925 May 20- May 20

RIZMARY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 26/04/10, 4874.
28) $ 2455 1/p 11942 May 20- May 20

WIDNOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 26/04/10, 4872.
28) $ 2455 1/p 11943 May 20- May 20

RIWONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 26/04/10, 4867.
28) $ 2455 1/p 11944 May 20- May 20

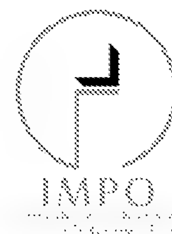
SADBANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 26/04/10, 4866.
28) $ 2455 1/p 11945 May 20- May 20

RALFONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 23/04/10, 4801.
28) $ 2455 1/p 11946 May 20- May 20

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
I M P O



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
AJUSTADO POR INFLACION
Expresado en Pesos Uruguayos del 31/12/09

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		59.293.944
INVERSIONES TEMPORARIAS		256.872.981
CREDITOS POR VENTAS		20.059.822
OTROS CREDITOS		808.116
BIENES DE CAMBIO		1.889.528
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**338.924.391**
ACTIVO NO CORRIENTE		
BIENES DE CAMBIO NO CORRIENTE		1.173.879
INVERSIONES A LARGO PLAZO		26.583.921
BIENES DE USO		46.360.611
INTANGIBLES		292.766
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**74.411.177**
	TOTAL ACTIVO	**413.335.568**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		2.102.089
DEUDAS DIVERSAS		5.883.768
PROVISIONES		4.607.872
PREVISIONES		13.718.585
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	**26.312.314**
PASIVO NO CORRIENTE		
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	**-**
	TOTAL PASIVO	**26.312.314**
PATRIMONIO		
CAPITAL 01/01/96		10.072.595
CORRECCION POR INFLACION		33.964.076
	TOTAL CAPITAL	44.036.671
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		365.541.696
RESULTADO DEL EJERCICIO		(22.555.113)
	TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	342.986.583
	TOTAL PATRIMONIO	**387.023.254**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**413.335.568**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIA		
DEPOSITOS EN GARANTIA		1.626.771
RESPONSABILIDAD POR DEP. EN GTIA.		(1.626.771)

Gonzalo Reboledo
Director General

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
I M P O

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 AJUSTADO POR INFLACION
Expresado en Pesos Uruguayos del 31/12/09

VENTAS	91.787.286	
COSTO DE VENTAS	(9.878.000)	
RESULTADO BRUTO		**81.909.286**
GASTOS ADM. Y VTAS	(50.076.059)	
AMORTIZACIONES	(2.301.791)	(52.377.850)
RESULTADO OPERATIVO		**29.531.436**
RESULTADOS DIVERSOS		
DONACIONES	(117.905)	
OTROS INGRESOS	584.340	
APOYO A LA DIFUSION	(6.518.966)	
FORMACION DE PREVISIONES	(10.082.224)	(16.134.755)
RESULTADOS FINANCIEROS		
DIF. COT. VALORES PUBLICOS	951.974	
RES. DEPRE. MON. Y DIF. CBIO REAL	(36.903.768)	(35.951.794)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(22.555.113)**

Gonzalo Reboledo
Director General

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
IMPO

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Fondos = Disponibilidades
Por el período comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009
Expresado en Pesos Uruguayos del 31/12/09

1. Flujo de Efectivo Proveniente de Operaciones	
Resultado del Ejercicio	(22.555.113)
Ajustes	7.805.936
Total Fondos Provenientes de Operaciones	**(14.749.177)**
2. Flujo de Efectivo Asociado a Inversiones	**37.532.487**
3. Flujo de Efectivo Asociado al Financiamiento	**-**
4. Aumento/ Disminución del Flujo Neto de Efectivo	**22.783.310**
5. Saldo Inicial del Efectivo	**41.272.741**
6. Fondos asociados al mantenimiento de Efectivo	**(4.762.107)**
7. Saldo Final del Efectivo	**59.293.944**

Gonzalo Reboledo
Director General



"Los presentes Estados no han sido objeto de auditoría por parte del Tribunal de Cuentas por lo cual no se emite opinión sobre los mismos, habiéndose verificado exclusivamente su coincidencia con los registros respectivos, las informaciones incluidas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo".

28) (Cta. Cte.) 1/p 11867 May 20- May 20

WILCOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 23/04/10, 4799.
28) $ 2455 1/p 11947 May 20- May 20

SIMEKAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 23/04/10, 4805.
28) $ 2455 1/p 11948 May 20- May 20

VACADY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 23/04/10, 4797.
28) $ 2455 1/p 11949 May 20- May 20

ODALFEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 23/04/10, 4804.
28) $ 2455 1/p 11950 May 20- May 20

NINFOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 23/04/10, 4803.
28) $ 2455 1/p 11951 May 20- May 20

PRACALY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 23/04/10, 4802.
28) $ 2455 1/p 11952 May 20- May 20

ADOBRAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, pefumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000. 18/05/2010, 6003.
28) $ 2455 1/p 11979 May 20- May 20

REFORMAS

DELOWAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 5.5.2010
CAPITAL: $ 80.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 18.5.2010, No. 5992.
28) $ 491 1/p 11861 May 20- May 20

IVERAY S.A.

Asamblea: 15/10/2009.
Aumento de capital social: $ 2.400.000
Inscripción: N° 4036 - 09/04/2010.
28) $ 491 1/p 11881 May 20- May 20

STRATTON S.A.

Asamblea de fecha 07/01/2010 resolvió reformar Estatuto en su totalidad.
MONTEVIDEO
100 AÑOS
$ 970.350
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obra, servicios, en los ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar,

oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotécnica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales de Arquitectura, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
26/04/2010, 4871.
28) $ 3437 1/p 11907 May 20- May 20

DUBRAYCO S.A.

Asamblea: 10/12/09, resolvió Cambiar de Jurisdicción a la República Argentina.
05/05/2010, 5406.
28) $ 491 1/p 11908 May 20- May 20

PROMINO S.A.

Asamblea, fecha 23/12/09, resolvió reformar Estatuto, Art. 3º.
ACCIONES NOMINATIVAS
5761, 12/05/2010.
28) $ 491 1/p 11909 May 20- May 20

FINSAY S.A.

REFORMA: Art. 1 - Nombre. PETROTEC S.A.
Nº: 5069, 29/04/2010.
28) $ 491 1/p 11935 May 20- May 20

DICOTRIL S.A.
AMPLIACION

PUBICADA EL 8/5/09. N° AVISO: 10404.
SE OMITIERON LOS RUBROS:
OBJETO: Caucho, cuero, electrotecnia, madera, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, veterinaria, vidrio. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Representaciones, comisiones y consignaciones. Excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
NO CORRESPONDIO PUBLICAR: transporte; explotación agropecuaria, forestación.
28) $ 1473 1/p 11941 May 20- May 20

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 171.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437
Florida	Independencia 825	035-26150
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Maldonado	Arturo Santana 811-Local 002	042-235344 - 244357
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071
Rivera	Uruguay 418	062-35833
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Colón 319	053-29651
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



La Batalla de las Piedras, 1896, Diógenes Hequet (1866-1902)